

PROSPECTO DEFINITIVO

La información contenida en este Prospecto se encuentra sujeta a cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones.

La versión actualizada de este Prospecto que incluya los citados cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se puedan realizar entre la fecha de este documento y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en las páginas electrónicas de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, en las siguientes direcciones:

www.bmv.com.mx

www.cnbv.gob.mx

www.bancomultiva.com.mx

Asimismo, cualquier cambio que se realice al presente Prospecto en los términos anteriores, se hará del conocimiento público a través de EMISNET (Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores) en su página electrónica de Internet:

<http://emisnet.bmv.com.mx>

Los valores de que se trata en este Prospecto no pueden ser ofrecidos ni vendidos hasta que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice su oferta en los términos de la Ley del Mercado de Valores. El presente documento no constituye una oferta de venta de los valores descritos.



BANCO MULTIVA, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA

PROGRAMA DE COLOCACIÓN CON CARÁCTER REVOLVENTE CERTIFICADOS BURSÁTILES BANCARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO BANCARIO DE DINERO A PLAZO Y PAGARÉS CON RENDIMIENTO LIQUIDABLE AL VENCIMIENTO EN OFERTA PÚBLICA NACIONAL DE BANCO MULTIVA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO MULTIVA.

MONTO TOTAL AUTORIZADO CON CARÁCTER REVOLVENTE

HASTA \$10,000'000,000.00

(DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN

Cada Emisión de Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento (los “Instrumentos”), que se realice al amparo del presente programa de colocación (el “Programa”) contará con sus propias características. El precio de emisión, el monto total de cada Emisión (como dicho término se define más adelante), el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la fecha de vencimiento, la tasa de interés aplicable y la forma de calcularla en su caso, y la periodicidad de pago de intereses o, en su caso, la tasa de descuento correspondiente, entre otras características de los Instrumentos de cada Emisión, serán acordados por el Emisor (como dicho término se define más adelante) con Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva (el “Intermediario Colocador”), en el momento de dicha Emisión y se darán a conocer al público al momento de cada Emisión en el Suplemento correspondiente. El Emisor podrá Emitir, ofrecer y colocar una o más series de Instrumentos al amparo del presente Programa, de manera simultánea o sucesiva, hasta por el monto total autorizado del Programa. Los Instrumentos podrán denominarse en Pesos o su equivalente en Unidades de inversión según se señale en el Suplemento (como dicho término se define más adelante) respectivo.

Emisor:	Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.
Tipo de Instrumentos:	Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.
Monto Total del Programa con Carácter Revolvente:	Hasta \$10,000'000,000.00 (diez mil millones de Pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en Unidades de Inversión.
Vigencia del Programa:	5 (cinco) años contados a partir de la fecha de autorización del mismo por la Comisión.
Valor Nominal:	Para cada Emisión se determinará el valor nominal de los Instrumentos, el cual se indicará en el Aviso de Oferta Pública, en el Título y en el Suplemento correspondientes.
Plazo de cada Emisión:	El plazo de cada Emisión será determinado conforme a lo que se establezca en el Aviso de Oferta Pública, en el Título y en el Suplemento correspondientes; en el entendido que no podrá ser inferior a 1 (un) año ni mayor a 40 (cuarenta) años.
Clave de Pizarra de cada emisión:	La clave de pizarra de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización de la emisora (“MULTIVA”) y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la emisión.
Amortización:	La amortización de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se indique en el Aviso de Oferta Pública, en el Título y en el Suplemento correspondientes.
Amortización Anticipada:	Se indicará en el Aviso de Oferta Pública, en el Título y en el Suplemento correspondientes, si fuera aplicable.
Tasa de Interés o de Descuento:	La tasa a la que, en su caso, devengarán intereses los Instrumentos podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en el Aviso de Oferta Pública, en el Título y en el Suplemento correspondientes. Asimismo en el Aviso de Oferta Pública, en el Título y en el Suplemento correspondientes se indicará si en el caso de incumplimiento de principal o intereses de los Instrumentos se causarían intereses moratorios. Los instrumentos podrán emitirse a tasa de descuento. La tasa de descuento que, en su caso sea aplicable se indicará en el Aviso de Oferta Pública, en el Título y en el Suplemento correspondientes.
Denominación:	Cada Emisión podrá estar denominada en Pesos o Unidades de Inversión.
Lugar y Forma de Pago de Principal e Intereses:	El pago del principal y los intereses se realizará en las oficinas del S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. (“Ineval”), ubicadas en Paseo de la Reforma No. 255, Piso3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Aviso de Oferta Pública, en el Título y en el Suplemento correspondiente. El último pago se efectuará contra entrega del propio Título que documente el Instrumento, o constancia al efecto emitida por el Ineval.
Derechos que Confieren a los	Los derechos conferidos a los Tenedores de los Instrumentos serán establecidos en el

Tenedores:	Suplemento, en el Aviso de Oferta Pública y en el Título correspondientes.
Garantías:	Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad, salvo que para una Emisión en particular se establezca lo contrario en el Título y en el Suplemento correspondientes.
Calificaciones:	Cada Emisión que se realice al amparo del presente Programa recibirá cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores.
Oferta Pública:	El Emisor realizará las Emisiones al amparo del Programa mediante oferta pública.
Depositario:	Indeval.
Aumento en el Número de Instrumentos al Amparo de una Emisión:	El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Instrumentos adicionales a los Instrumentos emitidos originalmente al amparo de una Emisión. Dichos Instrumentos adicionales tendrán las mismas características que los Instrumentos originales de dicha Emisión (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso el primer periodo de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. El Banco no requerirá de autorización de los Tenedores de los Instrumentos originalmente emitidos para realizar la emisión de los Instrumentos adicionales.
Régimen Fiscal:	<p>La presente sección contiene una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Instrumentos. Los impuestos aplicables a los rendimientos que, en su caso, paguen los Instrumentos, se encuentra sujeta a: (i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, es decir, a la tasa del 0.60% anual sobre el monto del capital que de lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (b) La Federación, los Estados, el Distrito Federal, o los Municipios, etc; (iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: Se estará a lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.</p> <p>El Régimen Fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de las emisiones. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Instrumentos antes de realizar cualquier inversión en los mismos.</p>
Posibles Adquirientes:	Personas físicas o morales nacionales o extranjeras cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.
Representante Común:	Banco Nacional de México, S.A. Integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, en el entendido que para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Título y en el Suplemento correspondiente.
Manifestación de los Clientes del Intermediario Colocador y del Emisor:	Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva deberá obtener de sus clientes personas físicas para cada emisión, una manifestación por escrito de conformidad con el artículo 2, fracción I, inciso a) y el artículo 3, respectivamente, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el Emisor.

En la medida que las operaciones del Emisor se concentren en determinados sectores o en el caso que un cliente o grupo de clientes relacionados entre sí representen una parte importante de la cartera de crédito total del Emisor, factores que afecten adversamente a dicho sector o clientes, y afecten su capacidad de pago, podrían afectar los ingresos, resultados de operación y situación financiera del Emisor. Véase “1.3(a) Factores de Riesgo – Riesgos Relacionados con Banco Multiva – La concentración de nuestras operaciones en determinados sectores o clientes nos sujeta a los riesgos relativos a dichos sectores o clientes” y “3.2(d) Principales Clientes”.

INTERMEDIARIO COLOCADOR



**Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V.,
Grupo Financiero Multiva**

El Programa de Instrumentos que se describe en este Prospecto fue autorizado por la CNBV y los Instrumentos materia de la misma se encuentran inscritas bajo el No. 3070-4.18-2013-001, 3070-4.21-2013-001 y 3070-4.31-2013-001, en el Registro Nacional de Valores y son aptos para ser listadas en el listado correspondiente de la BMV.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, solvencia del Emisor o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el Prospecto, ni convalida los actos que, en su caso, hubiesen sido realizados en contravención de las leyes.

El presente Prospecto, podrá consultarse en Internet en el portal de la BMV: www.bmv.com.mx, en el portal de la CNBV: www.cnbv.gob.mx, así como en el portal del Emisor: www.bancomultiva.com.mx.
Prospecto a disposición con el Intermediario Colocador.

México, D.F. a 28 de febrero de 2013.

Autorización CNBV para su publicación No. 153/6364/2013 de fecha 27 de febrero de 2013.

ÍNDICE

1	Información General	1
1.1	Glosario de Términos y Definiciones.....	1
1.2	Resumen Ejecutivo.....	5
(a)	Descripción del Emisor.....	5
(b)	Resumen de la Información Financiera Seleccionada.....	8
1.3	Factores de Riesgo.....	16
1.4	Otros Valores.....	31
1.5	Documentos de Carácter Público.....	32
2	EL PROGRAMA	33
2.1	Características del Programa.....	33
2.2	Destino de los Fondos.....	37
2.3	Plan de Distribución.....	38
2.4	Gastos Relacionados con el Programa.....	39
2.5	Estructura de Capital considerando el Programa.....	40
2.6	Funciones del Representante Común.....	41
2.7	Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa.....	42
3	El Emisor	43
3.1	Historia y Desarrollo del Emisor.....	43
3.2	Descripción del Negocio.....	45
(a)	Actividad Principal.....	45
(b)	Canales de Distribución.....	48
(c)	Patentes, licencias, marcas y otros contratos.....	49
(d)	Principales Clientes.....	50
(e)	Legislación Aplicable y Situación Tributaria.....	51
(f)	Recursos Humanos.....	69
(g)	Desempeño Ambiental.....	70
(h)	Información del Mercado.....	70
(i)	Estructura Corporativa.....	72
(j)	Descripción de los Principales Activos.....	72
(k)	Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales.....	73
4	Información Financiera	74
4.1	Información Financiera Seleccionada.....	74
4.2	Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica.....	77
(a)	Información Financiera por Línea de Negocio.....	78
(b)	Información Financiera por Zona Geográfica.....	79
4.3	Informe de Créditos Relevantes.....	81
4.4	Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor.....	82
(a)	Resultados de Operación.....	82
(b)	Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital.....	89
(c)	Control Interno.....	92
4.5	Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas.....	93
4.6	Cartera Renovada, Reestructurada, Vigente y Vencida.....	98
(a)	Cartera Vigente y Vencida.....	99
(b)	Cartera Reestructurada o Renovada.....	99
4.7	Operaciones Financieras Derivadas.....	100
(a)	Operaciones.....	100
(b)	Montos nocionales.....	101
(c)	Información cualitativa y cuantitativa.....	101
(d)	Riesgo de Mercado.....	101
(e)	Riesgo de Crédito.....	102
(f)	Riesgo de Liquidez.....	102
(g)	Pruebas de estrés y análisis de sensibilidad.....	103
(h)	Cálculo de las tasas de liquidación diaria.....	103

5	Administración	106
5.1	Audidores Externos	106
5.2	Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés	107
5.3	Administradores y Accionistas.....	109
(a)	Administración.....	109
(b)	Funciones y Facultades del Consejo de Administración	115
(c)	Comités que Auxilian al Consejo de Administración	118
5.4	Estatutos Sociales y Otros Convenios	123
6	Personas Responsables	125
7	Anexos	129

A-1 Opinión Legal.

A-2 Estados Financieros Consolidados y Auditados de Banco Multiva al 31 de diciembre de 2011, 2010 con dictamen de los auditores independientes.

A-3 Estados Financieros Consolidados y Auditados de Banco Multiva al 31 de diciembre de 2010 y 2009 con dictamen de los auditores independientes.

A-4 Estados Financiero Consolidados Internos de Banco Multiva al 30 de septiembre de 2012 y 2011 correspondiente al tercer trimestre de 2012.

Se incorpora al presente Prospecto los estados financieros consolidados internos de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, al 30 de septiembre de 2012, presentados ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el 26 de octubre de 2012 y podrán consultarse en www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx en la página del Banco Multiva www.bancomultiva.com.mx sin ninguna revisión por parte de los auditores externos.

Los anexos forman parte integrante de este Prospecto.

Ningún intermediario, apoderado para celebrar operaciones con el público, o cualquier otra persona, ha sido autorizado para proporcionar información o hacer cualquier declaración que no esté contenida en este Prospecto. Como consecuencia de lo anterior, cualquier información o declaración que no esté contenida en este Prospecto, deberá entenderse como no autorizada por el Emisor, y por Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva, según corresponda.

1 INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Glosario de Términos y Definiciones

A menos que el contexto indique lo contrario, para efectos del presente Prospecto, los siguientes términos tendrán el significado que se les atribuye a continuación y podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural.

<i>ABM</i>	Significa la Asociación de Bancos de México, A.C.
<i>Aviso de Oferta Pública</i>	Significa el aviso de oferta pública que contenga las principales características de cada Emisión de los Instrumentos realizada al amparo del Programa y que sea dado a conocer al público inversionista a través de los medios establecidos para ello.
<i>Bancomext</i>	Significa Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
<i>Banco Multiva , Emisor o Multiva</i>	Significa Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.
<i>Banxico</i>	Significa Banco de México.
<i>BMV</i>	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
<i>Calificadora</i>	Significa cualquier institución autorizada por la CNBV para fungir como agencia calificadora y que otorgue la calificación correspondiente a cada Emisión realizada al amparo del Programa y que se especificará en el Suplemento correspondiente.
<i>CEBURES o Certificados Bursátiles Bancarios</i>	Significa los Certificados Bursátiles Bancarios que pueden ser emitidos por Multiva al amparo del Programa.
<i>CEDES o Certificados de Depósito</i>	Significa los Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo que pueden ser emitidos por Multiva al amparo del Programa.
<i>CBMultiva</i>	Significa Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva.
<i>Cetes</i>	Significa los Certificados de la Tesorería de la Federación.
<i>Circular 3/2012</i>	Significa la Circular 3/2012 emitida por Banxico.
<i>Circular Única de Bancos</i>	Significa las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito, emitidas por la CNBV.
<i>Circular Única de Emisoras</i>	Significa las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores emitidas por la CNBV.
<i>CNBV</i>	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>CNSF</i>	Significa la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.
<i>Comité de Basilea</i>	Significa el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.
<i>Condusef</i>	Significa la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios

	de los Servicios Financieros.
<i>Consar</i>	Significa la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.
<i>Crédito Garantizado</i>	Significa el crédito que cuente con garantía real, a través de: hipoteca, prenda, caución bursátil, fideicomiso de garantía o de cualquier otra forma, siempre que dicho crédito sea destinado a la adquisición, construcción, remodelación o refinanciamiento.
<i>Créditos Gubernamentales</i>	Significa créditos otorgados a estados y municipios.
<i>Criterios Contables de la CNBV</i>	Significa los criterios de contabilidad establecidos para instituciones de crédito emitidas por la CNBV contenidos en la Circular Única de Bancos. Dichas normas siguen en lo general a las NIF.
<i>Día Hábil o Día Hábil Bancario</i>	Significa los días en que las instituciones no estén obligadas a cerrar sus puertas ni a suspender operaciones, en términos de las disposiciones de carácter general que emita la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
<i>Disposiciones</i>	Significa las Disposiciones de Carácter General aplicables a la Metodología de la Calificación de Cartera Crediticia de las Instituciones de Crédito.
<i>DOF</i>	Significa el Diario Oficial de la Federación.
<i>Dólar, Dólares o US\$</i>	Significa Dólares de los Estados Unidos de América.
<i>Documentos de la Emisión</i>	Significan los documentos que soporten cada una de las Emisiones realizadas al amparo del presente Programa, enunciativa más no limitativamente, el Aviso de Oferta Pública, el Título y el Suplemento correspondiente.
<i>Emisión</i>	Significa cualquier emisión de Instrumentos que el Emisor lleve a cabo de conformidad con el Programa.
<i>Estados Financieros Consolidados Auditados</i>	Significa los estados financieros consolidados y auditados de Banco Multiva al 31 de diciembre de 2011 y 2010 con dictamen de los auditores independientes.. Significa los estados financieros consolidados y auditados de Banco Multiva al 31 de diciembre de 2010 y 2009 con dictamen de los auditores independientes.
<i>Estados Financieros Consolidados Intermedios</i>	Significa los estados financieros consolidados intermedios de Banco Multiva al 30 de septiembre de 2012 y 2011 y por los nueve meses terminados a esas fechas sin ninguna revisión por parte de los auditores externos.
<i>Estados Unidos o E.U.A.</i>	Significa los Estados Unidos de América.
<i>FIRA</i>	Significa Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura.
<i>Fondos de Inversión Multiva</i>	Significa Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión.
<i>GFMultiva</i>	Significa Grupo Financiero Multiva, S.A.B. de C.V.

<i>Indeval</i>	Significa S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
<i>INEGI</i>	Significa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
<i>Inmuebles Multiva</i>	Significa Inmuebles Multiva, S.A. de C.V.
<i>Instrumentos</i>	Significa Certificados Bursátiles Bancarios, Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo y Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento.
<i>Intermediario Colocador</i>	Significa Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva, y en su caso, cualquier otra casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar con este carácter, según se determine en el suplemento correspondiente.
<i>IPAB</i>	Significa el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
<i>ISR</i>	Significa el Impuesto Sobre la Renta.
<i>IVA</i>	Significa Impuesto al Valor Agregado.
<i>LGTOC</i>	Significa la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
<i>LIC</i>	Significa la Ley de Instituciones de Crédito.
<i>LIETU</i>	Significa la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única.
<i>LISR</i>	Significa la Ley del Impuesto Sobre la Renta
<i>LMV</i>	Significa la Ley del Mercado de Valores.
<i>México</i>	Significa los Estados Unidos Mexicanos.
<i>MexDer</i>	Significa Mercado Mexicano de Derivados, S.A. de C.V.
<i>Nafin</i>	Significa Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.
<i>NIF</i>	Significa las normas de información financiera mexicanas, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C.
<i>NIIF</i>	Significa las normas internacionales de información financiera.
<i>Monto Total Autorizado de Programa</i>	Significa la cantidad revolvente de hasta \$10,000'000,000.00 (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión.
<i>PRLV o Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento</i>	Significa los Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento que pueden ser emitidos por Multiva al amparo del Programa.
<i>Peso o \$</i>	Significa la moneda de curso legal en México.
<i>PLD</i>	Significa prevención de lavado de dinero.
<i>Programa</i>	Significa el programa de colocación de Instrumentos a cargo del Emisor que

	se describe en el presente Prospecto.
<i>Prospecto</i>	Significa el presente prospecto de colocación.
<i>PTU</i>	Significa la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.
<i>Pymes</i>	Significa Pequeñas y Medianas Empresas.
<i>Representante Común</i>	Significa Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria, en el entendido que para cualquier Emisión que se realice al amparo del Programa, se podrá designar a otro representante común, lo cual será informado en el Título y en el Suplemento correspondiente.
<i>RNV</i>	Significa el Registro Nacional de Valores.
<i>SEDI</i>	Significa el Sistema electrónico de envío y difusión de información de la BMV autorizado por la CNBV.
<i>Seguros Multiva</i>	Significa Seguros Multiva, S.A., Grupo Financiero Multiva.
<i>SHCP</i>	Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
<i>Sofoles</i>	Significa las sociedades financieras de objeto limitado.
<i>Sofomes</i>	Significa las sociedades financieras de objeto múltiple.
<i>Suplemento</i>	Significa cualquier suplemento al presente Prospecto que se prepare con relación a, y que contenga las características correspondientes a, una Emisión de Instrumentos al amparo del Programa.
<i>Tenedores</i>	Significa los tenedores de los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa.
<i>TIE</i>	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
<i>Título</i>	Significa cualquier título único al portador que documente los Instrumentos correspondientes a alguna Emisión.
<i>UAIR</i>	Significa la Unidad de Administración Integral de Riesgos.
<i>UDIs o Unidades de Inversión</i>	Significa las Unidades de Inversión cuyo valor en Pesos se publica por Banxico en el Diario Oficial de la Federación.
<i>USGAAP</i>	Significa los principios de contabilidad generalmente aceptados en Estados Unidos.
<i>VaR</i>	Significa la metodología de Valor en Riesgo.

1.2 Resumen Ejecutivo

El siguiente resumen se encuentra elaborado conforme, y está sujeto a, la información detallada y financiera incluida en este Prospecto. El público inversionista debe prestar especial atención a las consideraciones expuestas en la sección denominada “Factores de Riesgo”, misma que conjuntamente con la demás información incluida en el presente Prospecto debe ser leída con detenimiento.

Las referencias a “\$” o “Pesos” son a la moneda de curso legal en México. Las sumas (incluidos porcentajes) que aparecen en el Prospecto pudieran no ser exactas debido a redondeos realizados a fin de facilitar su presentación.

(a) Descripción del Emisor

Historia y Desarrollo

Somos una institución de banca múltiple autorizada para prestar el servicio de banca y crédito, conforme a la LIC y a las disposiciones emitidas por Banxico. Según cifras del Boletín de la CNBV, somos uno de los bancos medianos con mayor crecimiento del sector financiero mexicano con un crecimiento del 49.20% en nuestra cartera crediticia a septiembre de 2012, especializados en diversos servicios bancarios que incluyen banca empresarial, banca personal, crédito agropecuario, infraestructura y banca de gobierno.

Banco Multiva es la principal subsidiaria de GFMultiva, quien es propietaria del 99.99% de las acciones representativas de nuestro capital social. Nuestro objeto social es la prestación de servicios de banca y crédito en los términos de la LIC y, en consecuencia, podemos realizar todas aquellas operaciones activas y pasivas, así como prestar todos aquellos servicios bancarios a que se refiere el artículo 46 y demás artículos aplicables de la LIC, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables y en apego a las sanas prácticas y usos bancarios, financieros y mercantiles.

Banco Multiva se constituyó el 5 de octubre de 2006, mediante escritura pública número 19,461, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, titular de la notaría número 122 del Distrito Federal. Nuestras oficinas principales se encuentran en Cerrada de Tecamachalco No. 45, Col. Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11650, Distrito Federal.

Iniciamos operaciones el 2 de marzo de 2007, contando con tres sucursales bancarias ubicadas en la Ciudad de México y área Metropolitana. Al 30 de septiembre de 2012, contábamos con 25 sucursales ubicadas en las principales entidades federativas de la República Mexicana tales como el Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Aguascalientes, Guanajuato y Yucatán.

Fondos de Inversión Multiva es nuestra subsidiaria que tiene por objeto prestar servicios administrativos como operadora de sociedades de inversión.

Adicionalmente, somos propietarios de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de Inmuebles Multiva, sociedad que tiene por objeto la adquisición, arrendamiento y administración de bienes inmuebles y al día de hoy su principal activo es el inmueble donde se ubican las oficinas del Periódico Excelsior y una sucursal de Banco Multiva; inmueble en el cual se construirá la Torre Multiva, edificio que será la insignia que identifique a Banco Multiva, así como a GFMultiva.

Salvo por lo indicado anteriormente, a la fecha del presente Prospecto no hemos realizado inversiones materiales en el capital social de sociedades. Asimismo, durante 2010, 2011 y 2012 invertimos US\$19.2 millones para la mejora de nuestros sistemas informáticos (incluyendo nuestro sistema para el registro de operaciones y la mejora en nuestra plataforma de banca móvil), y contamos con un presupuesto de US\$14.2 millones para ampliar dichas inversiones durante 2013.

Durante el último ejercicio, no se han presentado ofertas públicas para la toma de control de Banco Multiva, ni hemos realizado ofertas públicas para adquirir el control de otras sociedades.

Por último, a la fecha del presente Prospecto no hemos estado sujetos a procesos de concurso mercantil o quiebra, ni procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales que hayan tenido algún efecto significativo sobre nuestra situación financiera, ni se han presentado efectos de leyes o disposiciones gubernamentales que hayan tenido un efecto adverso en el desarrollo de nuestro negocio.

Actividad Principal

Ofrecemos de manera especializada a nuestros clientes servicios de banca y crédito, banca electrónica, servicios de operación en los mercados de dinero y derivados financieros, operaciones con sociedades de inversión (distribución de fondos de inversión tanto de deuda, renta variable y cobertura cambiaria), operaciones con divisas y servicios fiduciarios.

Nuestras operaciones activas se dirigen principalmente a los siguientes segmentos de mercado:

- Banca Empresarial: Empresas medianas y grandes.
- Banca Personal: Sector A, B y C+, empresarios de compañías pequeñas o medianas, gerentes o ejecutivos secundarios en empresas grandes o profesionistas independientes.
- Banca Agropecuaria: Personas físicas y morales dedicadas a actividades agropecuarias.
- Banca de Gobierno: Gobierno federal, estatal o municipal, así como entidades paraestatales y para municipales.
- Infraestructura: Para apoyo en el desarrollo y financiamiento de proyectos ubicados en distintos sectores y a lo largo de todas sus etapas.

Nuestras principales actividades consisten en realizar operaciones de captación de recursos del público a través de la creación de pasivos directos y/o contingentes, para su colocación entre el público.

Los principales productos de captación que ofrecemos son:

- Cuentas de cheques para personas físicas y morales. Dentro de los productos que ofrecemos de cuentas de cheques a nuestra banca personal se encuentran las cuentas Multiva, Multiactiva, Multiactiva Médicos, Multiactiva Premium, Multinómina, Cuenta Básica Multiva, Cuenta Básica de Nómina y Multiva Médicos. El tipo de cuenta que se ofrece a cada cliente de la banca personal depende del perfil, ingresos y actividad preponderante de cada cliente. Además, los productos de cuenta de cheques que ofrecemos a nuestros clientes de banca empresarial incluyen cuenta Multiempresarial, Multiempresarial Activa y Cuenta Eje. Dichos productos están diseñados para cubrir las principales necesidades de nuestros clientes de banca empresarial, dependiendo del tipo de actividades que realizan y sus necesidades de administración de recursos.
- Inversiones. Ofrecemos diversos productos de inversión que se adaptan a las necesidades de liquidez y el apetito de nuestros clientes. Los productos de inversión que ofrecemos a nuestros clientes de banca personal incluyen Multiversión a Plazo, Multiva Integra y MultiCD, mientras que los productos de inversión que ofrecemos a nuestros clientes de banca empresarial incluyen Multiva Integra, Multiversión a Plazo y MultiCD Empresarial.
- Tarjeta de débito Visa Internacional con aceptación en más de 24 millones de establecimientos y en más de un millón de cajeros automáticos RED del país y plus a nivel internacional.

Los principales productos crediticios que ofrecemos son:

- Banca Empresarial y Personal. Para cubrir las necesidades de financiamiento de nuestros clientes o potenciales clientes, ofrecemos una amplia gama de productos crediticios que podemos dividir según sus motivaciones y tipos de cliente. Para Banca Empresarial contamos con la totalidad de los créditos que se ofrecen en el mercado, cubriendo aspectos de seguridad a través de segundas fuentes de pago y/o garantías reales (fideicomisos o hipotecas). Para el segmento Pyme, contamos principalmente con créditos simples y en cuenta corriente. Asimismo, para los clientes de Banca Personal les ofrecemos créditos de liquidez acordes a sus necesidades. Para los clientes de la red de sucursales que son personas físicas, cubrimos sus necesidades a través de diversos productos como MultivaAuto, Multivanómina y Multisalud.
- Banca Agropecuaria. Ofrecemos financiamiento al sector agropecuario, principalmente a través de nuestras cinco oficinas especializadas en la materia, ubicadas en las ciudades de Monterrey, Guadalajara, León, Puebla y Mérida. Para el otorgamiento de dichos créditos, contamos con el fondeo y la garantía del gobierno federal a través de FIRA.
- Banca de Gobierno. Atendemos a nuestros clientes gubernamentales principalmente a través de nuestra oficina localizada en el Distrito Federal y les ofrecemos diversos productos crediticios, buscando contar como garantía y/o fuente de pago con participaciones periódicas en ingresos federales que corresponden al estado o municipio acreditado.
- Infraestructura: Atendemos las necesidades de clientes relacionadas con el desarrollo de proyectos de infraestructura incluyendo todas sus etapas (asesoría, desarrollo, estructuración y fondeo). Hemos participado de forma sindicada o de forma exclusiva en proyectos carreteros, de vialidades, hospitalarios, penitenciarios, entre otros. La mayor parte de los proyectos desarrollados se han instrumentado mediante contratos de participación público-privada (conocidos como PPS), los cuales generalmente cuentan con fuente de pago de alguna entidad gubernamental.

Los principales servicios complementarios que ofrecemos son:

- Negocio Adquirente (Terminales Punto de Venta). Negocios Multiva es nuestros producto de negocio adquirente, a través del cual ponemos al alcance de nuestros clientes una solución tecnológica y flexible para aceptar de forma segura tarjetas de crédito y débito como medio de pago.
- Fideicomisos. Ofrecemos distintos servicios fiduciarios a nuestros clientes de banca personal y banca empresarial, los cuales incluyen fideicomisos de planeación patrimonial, fideicomisos con póliza de seguro, fideicomisos traslativos de dominio en zona restringida, fideicomisos de garantía, fideicomisos para desarrollos inmobiliarios, fideicomisos de control accionario, fideicomisos de fondo de ahorro, fideicomisos de fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, entre otros.
- Pagos Multiva. A través de cajeros automáticos y sucursales, nuestros clientes pueden realizar el pago de diversos servicios como luz, servicios de telefonía, televisión de paga, tarjetas de otros bancos y American Express, impuestos federales y del Gobierno del Distrito Federal.
- Banca por Internet. Ofrecemos banca por Internet con soluciones tecnológicas de vanguardia para que nuestros clientes puedan realizar sus operaciones bancarias desde su casa u oficina con total seguridad y confianza a través de MultivaNet y Multiva Touch, estas herramientas pueden ser utilizadas en computadoras, tabletas electrónicas y teléfonos celulares.
- Transferencias electrónicas interbancarias para personas físicas y morales.
- Centro de Atención Telefónica para quejas y reporte por robo o extravío de tarjetas las 24 horas los 365 días del año.
- Cajeros automáticos. Al 30 de septiembre de 2012 contábamos con 227 cajeros automáticos ubicados en 25 entidades federativas de la República Mexicana, los cuales aceptan todas las tarjetas bancarias

nacionales y extranjeras, y a través de los cuales nuestros clientes pueden realizar retiros y consultas de saldos sin costo alguno. Además, en nuestros cajeros automáticos se pueden realizar compras de tiempo aire de las principales compañías de telefonía celular en México, cambio de NIP y donativos.

- Servicios Multiva. Además de los servicios descritos anteriormente, a través de Servicios Multiva ofrecemos a nuestros clientes transferencias interbancarias, traspasos entre cuentas Multiva, compra y venta de divisas (efectivo y *traveler cheques*), servicios a domicilio, recolección de cheques salvo buen cobro, recolección de efectivo, domiciliación de pagos, *Cash Back* y depósitos referenciados.
- Fondos de Inversión Multiva. Distribuimos sociedades de inversión de deuda, renta variable y cobertura cambiaria operadas por Fondos de Inversión Multiva. Adicionalmente, distribuimos fondos de otras operadoras de deuda global, renta variable de otros mercados y deuda gubernamental nacional.

Ventajas Competitivas

Somos un banco comercial con más de \$23,161 millones en préstamos al 30 de septiembre de 2012 y el banco comercial que más creció su cartera crediticia durante el 2011 con un crecimiento del 89.4% contra el 10.3% del sistema bancario mexicano, impulsado principalmente por nuestra incursión en el financiamiento a gobiernos estatales y municipales.

Consideramos que estamos bien posicionados en el mercado de acuerdo con los objetivos de una institución de banca múltiple de nuestro sector. Además, consideramos que tenemos gran potencial para continuar desarrollando nuestras operaciones de forma exitosa, principalmente debido a las siguientes ventajas competitivas:

- Amplia oferta de productos y servicios: Hemos trabajado a lo largo de nuestros casi seis años de operación en la construcción de una oferta de productos y servicios muy completa, que nos permite ser competitivos en el mercado y atender de manera integral a nuestros clientes.
- Innovadora plataforma tecnológica: Las inversiones realizadas en nuestra plataforma tecnológica nos permiten ofrecer un servicio con altos estándares de calidad y eficiencia.
- Estructura ágil en la toma de decisiones: La estructura organizacional y la composición de nuestros diferentes comités, nos permiten actuar de forma ágil, lo que nos brinda la oportunidad de ofrecer respuestas rápidas a nuestros clientes y adaptarnos muy fácilmente a sus necesidades y oportunidades de negocio en el mercado.
- Equipo directivo experimentado: Nuestro equipo directivo está conformado por gente con una amplia experiencia en sus campos de acción, lo que brinda una gran solidez al proceso de toma de decisiones y manejo de la Institución.

(b) Resumen de la Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que se presenta a continuación deberá interpretarse conjuntamente con nuestros Estados Financieros Consolidados y Auditados y los Estados Financieros Consolidados Intermedios incluidos en la sección “Anexos” de este Prospecto.

Ciertas cantidades y porcentajes incluidos en este Prospecto han sido objeto de ajustes por redondeo. Consecuentemente, las cifras presentadas en diferentes tablas pueden variar ligeramente y es posible que las cifras que aparezcan como totales en ciertas tablas no sean una suma aritmética de las cifras que les preceden.

Nuestros estados financieros consolidados están preparados con fundamento en la legislación bancaria y de acuerdo con los criterios de contabilidad y reglas de operación para las instituciones de crédito en México, establecidos por la CNBV, quien junto con Banxico tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realizan la revisión de su información financiera.

Los Criterios Contables de la CNBV, se alinean en lo general a las NIF e incluyen reglas particulares principalmente de presentación que en algunos casos difieren de las citadas normas, como se indica en los incisos (j), (l) e (y) de la nota 3 de nuestros Estados Financieros Consolidados y Auditados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y por los años terminados en esas fechas, así mismo al 31 de diciembre de 2010 y 2009 por los años terminados en esas fechas.

Los Criterios Contables de la CNBV incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: NIIF, USGAAP, o en los casos no previstos por los principios y normas contables anteriores, cualquier otra norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la CNBV.

Balance General Consolidado
(cifras en millones de Pesos)

	AL 30 DE SEPTIEMBRE DE		AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2012	2011	2010	2009
ACTIVO				
Disponibilidades	\$ 648	464	629	446
Cuentas de margen	-	-	1	-
Inversiones en valores	4,750	3,816	2,974	9,842
Deudores por reporto	-	-	-	-
Cartera de crédito vigente	22,973	15,380	7,578	5,753
Cartera de crédito vencida	188	162	225	218
Cartera de crédito	23,161	15,542	7,803	5,971
(-) estimación preventiva para riesgos crediticios	(537)	(442)	(216)	(295)
Total cartera de crédito (neto)	22,624	15,100	7,587	5,676
Cuentas por cobrar (neto)	392	510	539	297
Bienes adjudicados (neto)	339	98	45	7
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	322	333	332	359
Inversiones permanentes en acciones	14	14	14	12
Impuestos y PTU diferidos (neto)	150	233	184	189
Otros activos	139	177	85	56
Total activo	\$ 29,378	20,745	12,390	16,884
	AL 30 DE SEPTIEMBRE DE	AL 31 DE DICIEMBRE DE		
	2012	2011	2010	2009
PASIVO Y CAPITAL				
Captación tradicional	\$ 19,290	13,573	7,445	5,247
Préstamos interbancarios y de otros organismos	2,829	2,826	1,796	1,469
Acreedores por reporto	3,227	1,736	1,128	8,263
Derivados con fines de especulación	-	-	1	-
Otras cuentas por pagar	464	413	220	315
Obligaciones subordinadas en circulación	1,005	-	-	-
Créditos diferidos y cobros anticipados	35	20	52	38
Total pasivo	26,850	18,568	10,642	15,332
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido				
Capital Social	2,475	2,350	2,048	1,917
Capital ganado				
Reserva de Capital	19	3	-	-
Resultado de ejercicios anteriores	(192)	(309)	(362)	(285)
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	(3)
Resultado neto	226	133	62	(77)
Total capital contable	2,528	2,177	1,748	1,552
Total pasivo y capital contable	\$ 29,378	20,745	12,390	16,884

Estado de Resultados Consolidado
(cifras en millones de Pesos)

	POR EL PERIODO DE 9 MESES TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE	
	2012	2011
Margen financiero	516	330
Otros ingresos de la operación	668	579
Ingreso Total	1,184	909
Gastos de administración y promoción	(628)	(481)
Provisiones	(179)	(355)
Resultado de la operación	377	73
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	-	-
Resultado antes de impuestos a la utilidad	377	73
Impuestos a la utilidad causados	(151)	(9)
Resultado neto	\$ 226	64

Estado de Resultados Consolidado
(cifras en millones de Pesos)

	POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE		
	2011	2010	2009
Ingresos por intereses	1,192	994	994
Gastos por intereses	(700)	(657)	(669)
Margen Financiero	492	337	325
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(340)	(169)	(228)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	152	168	97
Comisiones y tarifas cobradas	516	132	94
Comisiones y tarifas pagadas	(79)	(57)	(44)
Resultado por intermediación	192	299	128
Otros ingresos (egresos) de la operación	124	63	69
Gastos de administración y promoción	(759)	(542)	(477)
Resultado de la operación	146	63	(133)
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	-	-	1
Resultado antes de impuestos a la utilidad	146	63	(132)
Impuestos a la utilidad causados	(45)	(2)	(2)
Impuestos a la utilidad diferidos	32	1	57

Resultado antes de operaciones discontinuadas	133	62	(77)
Operaciones discontinuadas	-	-	-
Resultado neto	133	62	(77)

Principales Razones Financieras

	POR EL PERIODO DE 9 MESES TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE		POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE		
	2012	2011	2011	2010	2009
Margen de Interés ⁽¹⁾	2.7%	2.6%	2.4%	3.0%	2.2%
Margen de Interés Neto ⁽²⁾	1.8%	(0.2)%	0.7%	1.5%	0.7%
Índice de Eficiencia ⁽³⁾	53.0%	52.9%	61.0%	70.0%	83.4%
Índice de Cartera Vencida ⁽⁴⁾	0.8%	2.0%	1.04%	2.94%	3.7%
Índice de Cobertura ⁽⁵⁾	285.6%	206.0%	272.84%	96.0%	135.3%
Índice de Cobertura más Capital ⁽⁶⁾	1,630.3%	929.5%	1,616.7%	872%	847.25%
Retorno sobre Capital ⁽⁷⁾	9.1%	2.8%	5.7%	3.0%	(4.0)%
Retorno sobre Activos ⁽⁸⁾	0.8%	0.3%	0.64%	0.5%	(0.5)%

(1) Margen de Interés significa el margen financiero sin resultado por posición monetaria (anualizado) sobre Activos Productivos promedio.

(2) Margen de Interés Neto significa el margen financiero sin resultado por posición monetaria ajustado por riesgos crediticios (anualizado) sobre Activos Productivos promedio

(3) Índice de Eficiencia significa los gastos de administración y promoción sobre margen financiero, más comisiones y tarifas, neto, más resultado por intermediación, más otros ingresos (egresos) de la operación

(4) Índice de Cartera Vencida significa cartera vencida sobre cartera de crédito total al final del periodo

(5) Índice de Cobertura significa estimaciones preventivas para riesgos crediticios sobre cartera vencida al final del periodo

(6) Índice de Cobertura más Capital significa estimaciones preventivas para riesgos crediticios más capital contable sobre cartera vencida al final del periodo

(7) Retorno sobre Capital significa resultado neto sobre capital social

(8) Retorno sobre Activos significa resultado neto sobre activos totales

Margen Financiero

El margen financiero tuvo un incremento de \$186 millones (56.4%) entre el 30 de septiembre de 2012 y el 30 de septiembre de 2011. Este incremento es el resultado de un aumento en los ingresos por intereses de \$523 millones (64.6%) y de un aumento en el gasto por intereses de \$337 millones (70.4%). Ambos aumentos son consecuencia de un crecimiento importante en el volumen de operaciones, tanto de crédito, principalmente con estados y municipios, como de captación.

El margen financiero tuvo un incremento de \$155 millones (46.0%), pasando de \$337 millones a \$492 millones por los ejercicios del 2010 y 2011 respectivamente, como resultado de un aumento de \$198 millones (20%) en el ingreso por intereses y de \$43 millones (7%) en el gasto por intereses. Estos incrementos son consecuencia de un crecimiento en los saldos de cartera y captación. Entre el año 2010 y 2009, el margen financiero tuvo un incremento de \$12 millones (3.7%).

Durante 2011 y 2010, dentro del rubro de ingreso por intereses, los intereses provenientes de la cartera de crédito tuvieron un incremento de \$328 millones (50.5%) al pasar de \$649 millones a \$977 millones, producto del incremento en los saldos de la cartera de crédito. Por otro lado, se disminuyó la posición de inversiones en valores de la mesa de dinero como parte de la estrategia implementada por la mesa de dinero, por lo que el ingreso por intereses provenientes de la cartera de crédito se vio parcialmente compensado por una disminución al pasar de

\$316 millones en 2010 a \$165 millones en 2011. De igual manera, dentro del gasto por intereses, los intereses pagados por operaciones de reporto tuvieron una disminución de \$191 millones (69%) al pasar de \$277 millones en 2010 a \$86 millones en 2011. Los intereses pagados por la captación tradicional y los préstamos interbancarios y de otros organismos tuvieron un incremento de \$226 millones (60%), como consecuencia de un aumento en los saldos de captación a lo largo del 2011.

Estimaciones preventivas para riesgos crediticios

Los cargos a resultados relacionados con la constitución de estimaciones preventivas para riesgos crediticios tuvieron un decremento de \$176 millones (49.6%) entre el 30 de septiembre de 2012 y el 30 de septiembre de 2011. Este decremento es el resultado neto de la decisión de constituir reservas adicionales en 2011 para cubrir la responsabilidad de un cliente que experimentaba problemas entre accionistas, menos una disminución en las reservas constituidas para nuestra cartera de estados y municipios.

Los cargos a resultados por la creación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios pasaron de \$169 millones durante 2010 a \$340 millones durante 2011, lo que significa un incremento de \$171 millones (101%): Este incremento se debe principalmente al crecimiento de la cartera de crédito, especialmente en el rubro de cartera a Estados y Municipios, donde las estimaciones son determinadas mediante la calificación de la cartera en función de las reglas emitidas para este efecto por la CNBV.

Entre 2009 y 2010, los cargos por estimaciones preventivas para riesgos crediticios pasaron de \$228 a \$169 millones respectivamente, lo que significa una disminución de \$59 millones (25.9%). Esta disminución se debe a que durante 2009, la necesidad de crear estimaciones preventivas para riesgos crediticios fue mayor como consecuencia del deterioro de algunos de los créditos en función de la situación económica que prevaleció en el país y en el mundo en general durante 2008 y 2009.

Comisiones y tarifas (neto)

Las comisiones y tarifas cobradas, las cuales incluyen las comisiones por manejo de cuenta, transferencia de fondos, operaciones de crédito (distintas a las comisiones por otorgamiento de crédito), y actividades fiduciarias, entre otras, presentaron un decremento de \$76 millones (17.8%) entre el 30 de septiembre de 2012 y el 30 de septiembre de 2011. Este decremento se da principalmente por el cobro de comisiones (\$50 millones) por la estructuración de dos créditos para proyectos de prestación de servicios (PPS's). El resto del decremento se explica por un crecimiento en los ingresos por la distribución de sociedades de inversión, comisiones por la facturación de las terminales punto de venta y comisiones por operaciones de crédito.

Las comisiones y tarifas pagadas tuvieron un incremento de \$14 millones (24.6%) entre el tercer trimestre de 2012 y el tercer trimestre del 2011. Esta variación está ligada al crecimiento en la operación de las terminales punto de venta, así como al crecimiento de la red de cajeros automáticos, por lo que se pagaron mayores comisiones al proveedor de los servicios de procesamiento de operaciones.

El rubro de comisiones y tarifas cobradas, tuvo un incremento de \$384 millones (291%) entre los ejercicios 2011 y 2010. De este incremento, aproximadamente \$320 millones provienen de comisiones cobradas por la estructuración de créditos a Estados y Municipios. Los \$64 millones restantes provienen principalmente de un incremento en los ingresos por la distribución de sociedades de inversión, así como comisiones cobradas por facturación en las terminales punto de venta.

Este rubro tuvo un incremento de \$38 millones (40.4%) entre 2010 y 2009. Dicho incremento fue causado por mayores comisiones por operaciones de crédito, distribución de sociedades de inversión y comisiones por facturación en terminales punto de venta.

Las comisiones y tarifas pagadas tuvieron un incremento de \$22 millones (38.6%) entre los ejercicios de 2011 y 2010, así como un incremento de \$13 millones (29.5%) entre los ejercicios de 2010 y 2009. Esta variación está ligada al crecimiento en la operación de las terminales punto de venta, así como al crecimiento de la red de

cajeros automáticos, por lo que se pagaron mayores comisiones al proveedor de los servicios de procesamiento de operaciones.

Resultado por intermediación

El resultado por intermediación tuvo un incremento de \$102 millones (87.9%) entre el periodo de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2012 y el mismo periodo de 2011. Esta variación favorable se debe a los resultados en la posición de la mesa de dinero, impulsado por el incremento en la posición en instrumentos a tasa real los cuales tuvieron un desempeño favorable en el periodo, así como a la generación de utilidades derivadas de un incremento en la operación de cambios motivada por la volatilidad en el mercado cambiario, la que ocasionó un incremento en el número de operaciones con clientes.

El resultado por intermediación presenta una disminución de \$107 millones (35.8%) entre 2011 y 2010 al pasar de \$299 millones a \$192 millones respectivamente. La causa principal de esta disminución radica en que durante 2010 se tuvo una plusvalía por la valuación de posiciones propias en el mercado de capitales por un importe de \$140.5 millones que ya no se presentó durante 2011.

De igual manera, el resultado por intermediación entre 2010 y 2009 presenta un incremento de \$171 millones (133.6%), donde la parte más importante corresponde a la plusvalía en la valuación de las posiciones en el mercado de capitales.

Estas posiciones fueron vendidas durante el último trimestre del 2011.

Otros ingresos / egresos de la operación

El incremento en este rubro por un importe de \$77 millones (82.8%) entre el periodo de 9 meses del 2012 y el periodo de 9 meses del 2011 se explica principalmente por la liberación de las estimaciones preventivas para riesgos de crédito en operación con Estados y Municipios (\$66 millones) que se llevó a cabo como resultado de la mejora de la calificación de esta cartera.

Gastos de administración y promoción

El rubro de gastos de administración y promoción presenta un incremento de \$147 millones (30.6%) entre el periodo de 9 meses del 2012 y el periodo de 9 meses del 2011. El incremento en 2012 en este rubro se explica principalmente por cuatro razones: (i) incremento en la plantilla de personal, (ii) incremento en las cuotas pagadas al IPAB como resultado de un crecimiento importante en los saldos de captación, (iii) incremento generalizado en los gastos como resultado de un mayor volumen de operaciones y (iv) creación de provisiones para PTU.

Cartera de Crédito Vigente

La cartera de crédito vigente presenta un crecimiento de \$7,593 millones (49.4%) entre el 30 de septiembre de 2012 y el cierre de 2011. En el rubro de cartera comercial a empresas, se presenta un crecimiento de \$1,204 millones (15.3%) derivado de un incremento en la colocación de crédito a empresas, asimismo la cartera a Entidades Gubernamentales tuvo un incremento de \$6,333 millones (93.9%), los créditos a Entidades Financieras y de Consumo presentan incrementos de \$5 y \$40 millones respectivamente, como resultado del esquema natural de amortización de la cartera de crédito.

Entre los años 2011 y 2010, la cartera de crédito vigente presenta un crecimiento de \$7,803 millones (103%). Este crecimiento se da primordialmente en operaciones de crédito con gobiernos estatales y municipales (\$6,741 millones), donde no se presenta saldo al cierre del 2010 y un crecimiento de \$886 millones (12.7%) en la cartera comercial con empresas.

Entre los años 2010 y 2009, la cartera de crédito vigente tuvo un incremento de \$1,824 millones (31.7%), principalmente en operaciones de crédito comercial con empresas.

Cartera de Crédito Vencida

La cartera de crédito vencida presenta un incremento de \$26 millones (16.0%) entre el 30 de septiembre del 2012 y el cierre de diciembre del 2011. Este incremento se encuentra directamente ligado al aumento en los créditos comerciales a empresas.

La cartera vencida tuvo una disminución de \$63 millones (28%) entre 2011 y 2010. Esta disminución es originada por adjudicaciones, quitas y castigos por un importe de \$147 millones, parcialmente compensados por \$84 millones fueron traspasados de cartera vigente a vencida.

Durante 2010, el traspaso de cartera vigente a vencida fue por un importe de \$214 millones, y se presentaron adjudicaciones, quitas y castigos por un monto de \$207 millones. El efecto combinado fue un incremento en la cartera vencida entre 2010 y 2009 por \$7 millones.

Fuentes de Financiamiento

En cuanto a nuestras fuentes de financiamiento, éstas muestran un incremento de \$5,720 millones (34.9%) entre el tercer trimestre del 2012 y a diciembre de 2011. La parte más importante de este incremento se da en los depósitos a plazo, los cuales crecieron \$5,288 millones (46.0%), siendo el incremento principal en los depósitos del público en general por un importe de \$4,051 millones (95.4%), mientras que los depósitos a plazo emitidos en el mercado de dinero tuvieron un incremento de \$1,150 millones (15.7%). Este incremento tan importante es el resultado de los esfuerzos de promoción de cada una de las unidades de negocio del banco por incrementar la captación de recursos. Por otra parte, los depósitos de exigibilidad inmediata tuvieron un incremento de \$429 millones (20.5%) y los préstamos interbancarios y de otros organismos tuvieron un incremento de \$3 millones. Este último movimiento es consecuencia de los movimientos en nuestra cartera de créditos al sector Agrícola y los descuentos que se hacen con FIRA. El 7 de septiembre de 2012, se emitieron, en oferta pública, obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones de Banco Multiva, por un monto total de \$1,000*000,000.00 (Un mil millones de Pesos 00/100 M.N.).

En cuanto a nuestras fuentes de financiamiento, entre los años 2011 y 2010, éstas muestran un incremento de \$7,158 millones (77.5%), de los cuales \$1,187 millones (131.5%), corresponden a la captación a la vista, mientras que \$4,941 millones (75.5%) corresponden a la captación a plazo, de los cuales \$1,406 millones son de operaciones en ventanilla y \$3,535 millones son de operaciones de mercado. Por su parte el saldo de préstamos interbancarios y de otros organismos se incrementó en \$1,030 millones (53.7%), derivado del incremento en el número de créditos descontados con Nafin, Bancomext y FIRA.

Los incrementos en captación son el resultado de una intensa labor de promoción en cada una de nuestras unidades de negocio apoyados por una importante campaña publicitaria desplegada en medios de comunicación a lo largo del 2011.

Por lo que respecta al incremento de los saldos de captación entre 2010 y 2009, éste fue de \$2,525 millones (37.6%), de los cuales \$246 millones corresponden a la captación a la vista. Por otro lado, la captación a plazo se incrementó en \$1,952 millones, de los cuales \$978 millones corresponden a operaciones de ventanilla y \$974 millones corresponden a operaciones de mercado. Dichos incrementos se deben al incremento en el número de clientes de Banco Multiva. El saldo de los préstamos interbancarios y de otros organismos se incrementó en \$327 millones (22.3%), derivado del incremento en el número de créditos descontados con Nafin y Bancomext.

1.3 Factores de Riesgo Relacionados con Banco Multiva

Al considerar la posible adquisición de los Instrumentos, los inversionistas potenciales deben tomar en cuenta, analizar y evaluar toda la información contenida o incorporada en el presente Prospecto y, en especial, los factores de riesgo que se mencionan a continuación. De materializarse cualquiera de los riesgos que se describen a continuación, los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de Banco Multiva así como su capacidad para pagar los Instrumentos podrían verse afectados. Además, cabe la posibilidad que los negocios, resultados operativos, situación financiera y perspectivas de Banco Multiva se vean afectadas por otros riesgos que el mismo desconoce o que actualmente no se consideran significativos.

(a) Factores de Riesgo Relacionados con Banco Multiva

Los resultados de nuestros negocios han sido, y pudieran continuar viéndose adversamente afectados por la situación económica y de los mercados financieros de E.U.A. y a nivel internacional.

En años recientes, la economía mundial ha padecido y continúa padeciendo un periodo de crisis y volatilidad sin precedentes y también se vio afectada por una falta generalizada de liquidez, pérdida de confianza en el sector financiero, trastornos en los mercados crediticios, menores operaciones de negocios, aumento en el desempleo, reducción en las tasas de interés y deterioro en la confianza de los consumidores. La crisis económica global y la recesión de E.U.A. en particular, tuvieron un impacto negativo en la economía mexicana y tuvieron efectos adversos en nuestros negocios. El ambiente económico que se prevé pudiera ser incluso menos favorable que el de los últimos años. No existe certeza acerca del momento en que estas condiciones mejorarán. Particularmente podríamos enfrentar, entre otros, los siguientes riesgos relacionados con la recesión económica:

- Podríamos enfrentar un aumento en la regulación de nuestra industria derivada de los problemas de capitalización y liquidez que ha presentado el sector financiero a nivel mundial como resultado de la recesión económica. El cumplimiento con dicha regulación podría incrementar nuestros costos, limitar nuestro crecimiento y las posibilidades de encontrar nuevas oportunidades de negocios.
- El proceso que utilizamos para estimar las pérdidas inherentes en nuestra exposición crediticia requiere de análisis complejos, incluyendo pronósticos sobre las condiciones económicas y la manera en que dichas condiciones impactarán las posibilidades de los acreditados para pagar sus créditos. La falta de certeza respecto de las condiciones económicas podría afectar adversamente la precisión de los pronósticos en los que se nos basamos para realizar sus cálculos y, en consecuencia, la exactitud del proceso de estimación de pérdidas.
- El valor de nuestra cartera de crédito podría verse afectado adversamente, derivado de un incremento en incumplimientos como resultado de la recesión económica.
- El valor de nuestra cartera de valores podría verse afectado adversamente, derivado de la volatilidad de los mercados de capitales.
- El empeoramiento de las condiciones anteriores podría retrasar la recuperación del sector financiero e impactar nuestra situación financiera.

El desarrollo de los mercados, así como las acciones que tome el gobierno mexicano para mitigar el impacto de la crisis de deuda soberana Europea, en la economía mexicana, la cual afecta particularmente a Portugal, Irlanda, Italia, Grecia y España, y pudieran tener un efecto material adverso en la economía mexicana y, consecuentemente, en nuestra situación financiera y el resultado de nuestras operaciones.

Actualmente existe preocupación relacionada con la habilidad de ciertos países europeos de poder cumplir con sus obligaciones derivadas de la deuda soberana, así como la preocupación relacionada con la estabilidad general del Euro, y la conveniencia de utilizar el Euro como una moneda única, dadas las circunstancias económicas y políticas dentro de los países individuales de la zona europea. La recesión y el deterioro global de los mercados financieros ha generado preocupación en relación con el acceso a los mercados capitales y con la solvencia de los estados miembros de la Unión Europea, particularmente en Portugal, Irlanda, Italia, Grecia, y España, y también ha generado preocupación en las instituciones financieras que tienen una exposición directa o indirecta a la deuda

emitida por estos países, o a las economías de estos países. La incertidumbre actual relacionada con el resultado de los programas internacionales de sustento financiero, y la posibilidad de que los estados miembros de la Unión Europea puedan experimentar problemas financieros similares, podría afectar de mayor manera los mercados globales. El deterioro de las calificaciones otorgadas por agencias calificadoras de cierta deuda soberana europea, al igual que el deterioro en las calificaciones otorgadas a ciertas instituciones financieras europeas, y la creciente preocupación de un potencial incumplimiento de las emisoras gubernamentales, o de un posible retiro de uno o más de los estados miembros de la Unión Europea de la zona europea, o de un rompimiento dentro de la Unión Europea ha contribuido en mayor manera a esta incertidumbre. No obstante lo anterior, el impacto negativo del desarrollo de los mercados y las acciones que han tomado los gobiernos sobre las condiciones económicas de la crisis de deuda soberana europea y de manera general, sobre los mercados globales, pudieran ocasionar un deterioro en la condición económica del país y desaceleración de la industria en general, lo que podría tener un efecto adverso en nuestros negocios, situación financiera y liquidez.

Nuestros resultados financieros se encuentran expuestos constantemente a riesgos de mercado. Nos encontramos sujetos a fluctuaciones en las tasas de interés y otros riesgos de mercado que pudieran afectar adversamente nuestra situación financiera y el resultado de nuestras operaciones.

Los riesgos de mercado se refieren a la probabilidad de variaciones en nuestro margen financiero, o en el valor de mercado de nuestros activos, pasivos y la posición de los valores detentados por nuestras subsidiarias, debido a la volatilidad de las tasas de interés y el mercado de capitales. Los cambios en las tasas de interés y valores en activos financieros afectan, entre otras, las siguientes áreas de nuestros negocios:

- Márgenes financieros
- El volumen de créditos originados por Banco Multiva
- El valor de mercado de nuestros activos financieros y
- Las ganancias derivadas de la venta de créditos y valores

Cuando aumentan las tasas de interés, debemos pagar intereses más altos por los préstamos que nos son otorgados, mientras los intereses obtenidos por los créditos que nosotros otorgamos a nuestros clientes, no aumentan con la misma rapidez, lo cual genera disminución en las utilidades. El aumento en las tasas de interés puede resultar en una disminución en nuestros márgenes financieros, lo cual puede afectar de manera adversa nuestra situación financiera y el resultado de nuestras operaciones.

Adicionalmente, el aumento en las tasas de interés podría reducir el número de créditos que originamos. El alza sostenida de las tasas de interés históricamente ha desincentivado la demanda de créditos por parte de los clientes, y ha resultado en un mayor incumplimiento de créditos vigentes y el deterioro en la calidad de los activos.

El aumento en las tasas de interés también puede reducir el valor de nuestros activos financieros. Toda nuestra cartera de crédito y nuestra cartera de valores de deuda cuentan con tasas de interés tanto fijas como variables. El valor de mercado de los valores con tasa de interés fija generalmente disminuye cuando la tasa de interés vigente aumenta, lo cual puede tener un efecto adverso en nuestras utilidades o situación financiera. Además, podemos incurrir en costos (que como consecuencia pueden afectar sus resultados) mientras se implementan estrategias para reducir la exposición a las tasas de interés en el futuro. El valor de mercado de una obligación sujeta a interés variable puede verse afectada adversamente cuando la tasa de interés aumenta, debido a un retraso en la implementación de estrategias de revaluación.

El aumento en las tasas de interés puede reducir las ganancias u obligar a Banco Multiva y algunas de sus afiliadas a registrar pérdidas en las ventas de sus créditos o valores. En años recientes, las tasas de interés en México han alcanzado mínimos históricos; sin embargo, no se puede asegurar que las bajas tasas de interés se mantengan en el futuro.

Nuestra cartera de crédito e inversiones se encuentra sujeta a riesgo de pago anticipado, lo cual puede afectar adversamente nuestro margen financiero.

Nuestra cartera de crédito e inversiones y la de nuestras subsidiarias se encuentra sujeta a riesgo de pago anticipado, que resulta de la posibilidad de que un acreditado o emisor pague una obligación de deuda antes del plazo para su vencimiento. Generalmente ante un escenario de tasas de interés a la baja, los pagos anticipados aumentan, reduciendo la vida promedio ponderada de nuestros Activos Productivos y los resultados que de ellos esperamos. Si aumentaran los pagos anticipados, también se reduciría el correspondiente rendimiento de los activos y el margen financiero.

Podemos ser requeridos para realizar aportaciones significativas al IPAB.

Conforme a la ley aplicable, las instituciones de crédito se encuentran obligadas a realizar contribuciones mensuales al IPAB para apoyar sus operaciones financieras y proteger los depósitos, por un monto igual a un doceavo del 0.4% (la tasa anual) multiplicada por el promedio de ciertos pasivos menos el promedio de ciertos activos. En el caso de que el IPAB encuentre que sus reservas son insuficientes para administrar el sistema de protección al ahorro bancario y para proporcionar el apoyo financiero suficiente para garantizar la operación de instituciones bancarias con problemas de solvencia, el IPAB tiene la facultad de requerir el pago de aportaciones extraordinarias a los integrantes del sistema. Cualquier requerimiento en ese sentido podría afectar en forma negativa nuestro negocio, situación financiera o resultado de operaciones.

Realizamos operaciones con partes relacionadas cuyos términos podrían no ser tan favorables para nosotros como si dichas operaciones hubieran sido celebradas con terceras personas.

Hemos celebrado y continuaremos celebrando distintas operaciones con diversas sociedades que, directa o indirectamente, son controladas por nuestro principal accionista.

En particular, hemos otorgado créditos a empresas que forman parte del Grupo Empresarial Ángeles y tenemos celebrados diversos contratos de arrendamiento o servicios con dichas empresas (véase 5.2 “Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés”). Al respecto, en el futuro podrían aparecer conflictos de interés entre nosotros y cualquiera de nuestras subsidiarias o afiliadas, y entre nuestras subsidiarias o afiliadas, que pudieran o no resolverse en nuestro favor.

Aunque pretendemos continuar celebrando operaciones con partes relacionadas en condiciones de mercado, y conforme a los términos permitidos por las regulaciones que nos son aplicables, dichas operaciones podrían estar afectadas por conflictos de intereses entre tales partes relacionadas y nosotros. En consecuencia, no podemos asegurar que las operaciones que celebremos en el futuro con cualquiera de nuestras subsidiarias o afiliadas o partes relacionadas no tendrán un efecto adverso en nuestra situación financiera.

La incapacidad de Banco Multiva de implementar y de mejorar su sistema de administración de riesgos de manera exitosa podría afectar de manera sustancial y adversa sus operaciones de negocios y perspectivas.

Como institución de crédito, uno de los principales riesgos inherentes en nuestras operaciones es el riesgo crediticio. Podríamos desarrollar un sistema de administración de riesgos que no funcione de manera efectiva. Debido a que estos procesos involucran un análisis detallado del riesgo crediticio del cliente, considerando factores cualitativos y cuantitativos, se encuentra sujeto a errores humanos. En el ejercicio de evaluación del perfil de riesgo de los clientes, nuestros empleados pudieran ocasionalmente encontrarse en posibilidades de asignar una calificación crediticia que no es certera o no identificar el riesgo crediticio de un cliente, lo que pudiera resultar en una exposición de Banco Multiva a un riesgo crediticio mayor que el indicado por su sistema de clasificación de riesgos. Adicionalmente, hemos procurado mejorar y fortalecer sus lineamientos y políticas de crédito para hacer frente a los posibles riesgos asociados con industrias o clientes específicos, tales como entidades afiliadas. Sin embargo, pudiéramos no detectar de manera oportuna el riesgo crediticio de algunos de nuestros clientes, o nuestros empleados, al contar con las herramientas o recursos limitados, podrían no implementar el sistema de identificación y administración de riesgos de Banco Multiva de manera efectiva, lo cual podría aumentar su riesgo crediticio. En consecuencia, la incapacidad de implementar de manera efectiva, dar seguimiento constante, o actualizar y revisar

de manera continua el sistema de administración de riesgos de Banco Multiva, pudiera resultar en una mayor exposición al riesgo para Banco Multiva, lo que podría afectar de manera sustancial y adversa el resultado de nuestras operaciones y nuestra situación financiera.

La falta de control sobre el nivel de incumplimiento o el nivel de créditos de baja calidad en nuestra cartera de crédito actual y en los nuevos créditos que otorguemos en el futuro, o la insuficiencia de nuestras estimaciones preventivas para riesgos crediticios, pudiera afectar en forma adversa nuestra situación financiera y resultados de operación.

Los créditos en incumplimiento o de baja calidad crediticia pueden impactar negativamente nuestros resultados de operación. No podemos asegurar que seremos capaces de controlar y reducir efectivamente el nivel de cartera vencida en nuestra cartera de crédito. Particularmente, el monto de nuestra cartera vencida pudiera incrementarse en el futuro como resultado de factores fuera de nuestro control, tales como el impacto de la crisis financiera global y variables macroeconómicas y eventos políticos en México u otros eventos que afecten las industrias en las que se desarrollan nuestros clientes.

Al 30 de septiembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011, el monto total de principal insoluto y de intereses devengados sobre créditos otorgados a nuestros 10 clientes más grandes representaron el 75.23% y 56.55%, respectivamente, de nuestra cartera total. Asimismo, al 30 de septiembre de 2012 nuestro principal crédito asciende al 21.34% de nuestra cartera total. Si la estabilidad financiera de cualquiera de estos clientes se viera impactada en forma negativa debido a acontecimientos políticos, económicos o relacionados con la industria en la que operan, o a cualquier otro factor, podría derivar en un incremento en la cartera vencida o en los créditos con baja calidad crediticia.

Adicionalmente, las estimaciones preventivas para riesgos crediticios actualmente constituidas podrían ser insuficientes para cubrir un aumento en la cartera vencida o cualquier deterioro futuro en la calidad crediticia en general de nuestra cartera de crédito. En consecuencia, si nuestra cartera de crédito se deteriora, sería necesario aumentar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios actualmente constituidas, lo que a su vez podría afectar adversamente nuestra situación financiera y nuestros resultados de operación. Adicionalmente, no existe un método preciso para calcular las pérdidas crediticias futuras, y no podemos asegurar que nuestras estimaciones preventivas para riesgos crediticios actuales sean suficientes para cubrir las pérdidas en que efectivamente incurramos. Si no logramos controlar o reducir el nivel de nuestra cartera vencida o los créditos de baja calidad crediticia, nuestra situación financiera y resultados de operación pudieran verse adversamente afectados.

Nuestro enfoque en atender Pymes podría resultar en mayores niveles de cartera vencida.

Como parte de nuestra estrategia, buscamos incrementar la colocación de créditos y otros servicios entre Pymes. Sin embargo, las Pymes son más susceptibles a ser afectadas adversamente por deterioros en la economía mexicana que las empresas grandes y las personas físicas de nivel de ingreso medio-alto y alto. Consecuentemente, en el futuro se podrían experimentar mayores niveles de cartera vencida, lo que podría resultar en mayores estimaciones preventivas para riesgos crediticios. No podemos asegurar que los niveles de cartera vencida y los posibles quebrantos no afectarán adversamente nuestra situación financiera y resultados de operación.

Podríamos experimentar problemas en la calidad de nuestros activos, incluyendo garantías.

En México, los procedimientos de ejecución de garantías pueden estar sujetos a retrasos y requisitos administrativos que pueden resultar en la recuperación de un valor menor del valor original de la garantía. Además, otros factores tales como defectos en el perfeccionamiento de las garantías, transmisiones en fraude de acreedores por parte de nuestros acreditados o una reducción en el valor o liquidez de las garantías, podrían afectar su capacidad de recuperación al amparo de dichas garantías. Por lo tanto, no puede asegurarse que estaremos en posibilidad de recuperar el valor total de las garantías. En consecuencia, menores tasas de recuperación, el deterioro en la calidad de los activos, la disminución en el valor de las garantías y menores niveles de recuperación sobre garantías respecto de su valor, podrían tener un efecto negativo en nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

Existe la posibilidad de que sea necesario crear reservas adicionales si la calidad crediticia de los créditos otorgados a agencias gubernamentales se deterioran como resultado de que el gobierno modifique su metodología de calificación para estos créditos.

Las disposiciones legales relacionadas con la capitalización y creación de reservas para riesgos crediticios de instituciones de crédito no requieren niveles mínimos de capitalización o la creación de reservas en relación con créditos otorgados al gobierno federal y requieren niveles mínimos de capitalización para créditos otorgados a estados y municipios (conjuntamente, los “*Créditos Gubernamentales*”). Al 30 de septiembre de 2012, los Créditos Gubernamentales representan el 56.45% de nuestra cartera total. Si la calidad crediticia de los Créditos Gubernamentales se deteriora, ya sea respecto de un crédito en específico o de forma generalizada, podría impactar de forma adversa nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación en mayor medida que el impacto que tendría el deterioro de otros créditos en nuestro portafolio respecto de los cuales mantenemos niveles de capitalización y ha creado reservas.

La concentración de nuestras operaciones en determinados sectores o clientes nos sujeta a los riesgos relativos a dichos sectores o clientes.

Tenemos operaciones activas en distintos sectores, incluyendo los sectores de gobierno, consumo, agropecuario y empresarial (y dentro de éste último, a su vez, distintos sectores especializados). Cada uno de dichos sectores y subsectores pudieran tener una problemática específica que los afecte, como en el caso de algunos estados y municipios que recientemente han demostrado cierta debilidad en sus finanzas públicas, por lo que en caso de que surjan problemáticas sectoriales importantes una vez otorgados los créditos y las garantías o fuentes de pago existentes no fueran suficientes para recuperar los recursos otorgados en dichos créditos el Banco podría tener afectaciones negativas en sus resultados. Estamos obligados a mantener cierto grado de diversificación en nuestras operaciones activas conforme a las reglas emitidas por la CNBV y Banxico.

Nuestros principales acreditados son gobiernos estatales, cuyos saldos insolutos al 30 de septiembre de 2012 son de \$13,074 millones de pesos, los que representaban el 56.44% de nuestra cartera total. En virtud de lo anterior, una porción material de nuestra cartera depende del desempeño económico y financiero de dichos estados y de los flujos de las participaciones federales que corresponden a los mismos, las cuales son la fuente de pago de los financiamientos que otorgamos. En virtud de la importancia que tienen y que en un futuro se estima que seguirán teniendo este tipo de activos dentro de la cartera del Banco, la directriz interna ha sido y continuará siendo la de buscar la mayor seguridad posible en el diseño y estructuración de tales operaciones; a pesar de lo anterior, en caso que alguno de nuestros principales acreditados no pueda cumplir con sus obligaciones derivadas de los financiamientos que les otorgamos (ya sea por causas que afecten adversamente a la economía de alguno de los estados acreditados en particular o por causas generalizadas que afecten adversamente los flujos de las participaciones federales), nuestros ingresos, resultados de operación y situación financiera se podrían ver adversamente afectados.

En la medida que nuestras operaciones se concentren en determinados sectores, en el caso que un cliente o grupo de clientes relacionados entre sí que representen una parte importante de nuestra cartera de crédito total, factores que afecten adversamente a dicho sector o clientes, y afecten su capacidad de pago, podrían afectar nuestros ingresos, resultados de operación y situación financiera. Véase “3.2(d) Principales Clientes”.

La naturaleza de corto plazo de nuestras fuentes de financiamiento puede significar un riesgo de liquidez.

Muchos bancos mexicanos han sufrido graves problemas de liquidez en el pasado, no se puede garantizar que dichos problemas de liquidez no afectarán al sistema bancario mexicano de nuevo o que las restricciones de liquidez no nos afectarán en el futuro. Si bien esperamos poder pagar o refinanciar nuestros pasivos a futuro, no podemos asegurar que seremos capaces de pagar o refinanciar tales pasivos en términos favorables.

Anticipamos que en el futuro nuestros clientes continuarán demandando depósitos a corto plazo (particularmente, depósitos a la vista) y créditos, y que seguiremos manteniendo nuestra dependencia en el uso de

los depósitos como fuente de financiamiento. La naturaleza de corto plazo de esta fuente de financiamiento podría causarnos problemas de liquidez en el futuro si los depósitos no se realizan en los volúmenes esperados o no se renuevan. En el pasado, una parte sustancial de dichos depósitos de clientes fueron devueltos hasta su vencimiento o mantenidos con nosotros (en el caso de los depósitos bancarios a la vista) y, en consecuencia, estos depósitos han sido con el tiempo una fuente estable de financiamiento. Sin embargo, no se puede asegurar que los clientes seguirán aumentando o manteniendo sus depósitos en Banco Multiva. Si un número importante de nuestros clientes no renueva sus depósitos al vencimiento o retira sus depósitos, nuestra posición de liquidez podría verse afectada negativamente, y podría ser necesario buscar financiamiento en fuentes más costosas afectando nuestra situación financiera y resultados de operación.

La volatilidad del tipo de cambio y las tasas de interés en México puede afectar adversamente nuestro negocio.

Estamos expuestos a riesgo cambiario cada vez que mantenemos una posición abierta en divisas distintas al Peso, y al riesgo de tasa de interés cuando tenemos un desajuste en la revalorización de las tasas de interés o mantenemos valores que devengan intereses con tasas de interés fijas en términos reales o nominales. El tipo de cambio y las tasas de interés en México han estado sujetos a fluctuaciones importantes en los últimos años. Debido a la volatilidad histórica del tipo de cambio del Peso y las tasas de interés en México, los riesgos asociados a ello pueden ser mayores que en otros países. Los tipos de cambio de diversas monedas y las tasas de interés de diversos países han experimentado una volatilidad considerable desde octubre de 2008 a la fecha, debido a la crisis financiera internacional y en los E.U.A. Si bien hemos seguido numerosos procedimientos de administración de riesgos en relación con nuestras actividades de intermediación y de tesorería, no puede asegurarse que no vamos a experimentar pérdidas con respecto de estas posiciones en el futuro, cualquiera de las cuales podría tener un efecto material adverso en nuestros resultados de operación y situación financiera.

Al 30 de septiembre de 2012, nuestros activos en Dólares ascendían a US\$16.58 millones, mientras que teníamos pasivos en Dólares por US\$16.27 millones, lo que representa el 89.95% de nuestros activos totales en divisas extranjeras y 95.98% de nuestros pasivos totales en divisas extranjeras, respectivamente. Por otro lado, a dicha fecha, nuestros activos en Euros y Dólares Canadienses ascendían a US\$1.3 millones y US\$0.28 millones, mientras que nuestros pasivos en dichas divisas extranjeras eran de US\$0.68 millones y US\$0.0 millones, lo que representa el 7.05% y el 1.54% de nuestros activos totales en divisas extranjeras y por el lado de nuestros pasivos, no son representativos.

En años recientes, las tasas de interés en México se han mantenido en bajos niveles históricos; sin embargo, no se puede asegurar que dichas tasas de interés se mantengan en dichos niveles en el futuro. Un aumento sostenido en las tasas de interés también aumentará nuestros costos de financiamiento y puede reducir la demanda de crédito, especialmente en los productos de banca de menudeo. El aumento de las tasas de interés nos obligaría a re-balancear nuestra cartera de activos y nuestros pasivos con el objeto de minimizar el riesgo de posibles desajustes y mantener nuestra rentabilidad. Adicionalmente, el aumento de los niveles de las tasas de interés puede afectar negativamente a la economía mexicana y la situación financiera y capacidad de pago de nuestros acreditados corporativos y particulares, lo que a su vez puede conducir a un deterioro en la calidad de nuestros activos.

Además, la volatilidad en el tipo de cambio y en las tasas de interés podría afectar la capacidad de nuestros clientes para pagar sus créditos, lo que podría resultar en un aumento de nuestra cartera vencida, y por lo tanto afectar en forma adversa y significativa nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

Podemos estar sujetos a riesgos de mercado y de operación asociados con operaciones de derivados, así como a riesgos de estructuración y el riesgo de que la documentación no incorpore con precisión los términos y condiciones de las operaciones derivadas.

Actualmente el Banco no tiene operaciones con derivados; sin embargo, en el pasado hemos celebrado operaciones de derivados con fines de negociación y es posible que las celebremos en el futuro, por lo que estaríamos sujetos a riesgos de mercado y de operación asociados con estas transacciones, incluyendo el riesgo base (el riesgo de pérdida asociada con variaciones en el margen entre el rendimiento del activo y el costo de financiamiento y/o de cobertura) y riesgo crediticio o de incumplimiento (el riesgo de insolvencia u otra incapacidad de la contraparte en una transacción concreta de cumplir sus obligaciones correspondientes).

Los tribunales mexicanos tienen experiencia limitada en el tratamiento de cuestiones relacionadas con operaciones de derivados. Teniendo en cuenta que para algunas operaciones financieras con derivados el mercado de derivados no está tan desarrollado en México como en otras jurisdicciones, encontramos riesgos estructurales adicionales y el riesgo de que la documentación no incorpore con precisión los términos y condiciones de dichas operaciones financieras derivadas. La celebración y desempeño de este tipo de transacciones depende de nuestra capacidad para desarrollar sistemas de control y administración adecuados, así como de contratar y mantener personal calificado. Por otra parte, nuestra capacidad para supervisar, analizar e informar adecuadamente las operaciones con derivados, depende, en gran medida, de nuestros sistemas de tecnología de la información. Estos factores pueden incrementar aún más los riesgos asociados con estas transacciones y en consecuencia, esto podría tener un efecto negativo sustancial en nuestros resultados de operación y situación financiera.

En el futuro podríamos necesitar capital adicional, y pudiéramos no ser capaces de obtener ese capital en términos aceptables, o no encontrarlo en absoluto.

Para que podamos crecer, mantenernos competitivos, entrar a nuevos negocios, o mantener el índice de capitalización requerido por las autoridades, es posible que necesitemos nuevo capital en el futuro. Asimismo, necesitaríamos capital adicional en caso de sufrir pérdidas considerables en virtud de cualquiera de nuestras actividades que resultaren en una reducción en nuestro capital social. Nuestra capacidad para obtener capital adicional en el futuro, está sujeta a diversas incertidumbres, incluyendo:

- nuestra posición financiera, resultados de operación y flujos de efectivo futuros;
- cualquier aprobación gubernamental o aprobaciones corporativas;
- condiciones generales del mercado para las actividades de recaudación de capital por las instituciones de crédito y otras instituciones financieras y
- las condiciones económicas, políticas u otras, en México y en otros lugares.

Podríamos necesitar capital adicional, y pudiéramos no ser capaces de obtener ese capital en términos aceptables, o no encontrarlo en absoluto.

La reducción en nuestra calificación crediticia aumentaría el costo de la obtención de préstamos y complicaría nuestra capacidad de obtención de nuevos fondos, la captación de depósitos o la renovación de deuda a su vencimiento.

Nuestras calificaciones crediticias son un componente importante de nuestro perfil de liquidez. Entre otros factores, nuestra calificación crediticia se basa en la fortaleza financiera, la calidad del crédito y la composición de nuestra cartera de crédito, el nivel y la volatilidad de nuestras utilidades, nuestra adecuación de capital y apalancamiento, nuestra liquidez, la disponibilidad de una base importante de los depósitos de nuestros principales clientes personas físicas y morales, y nuestra capacidad para acceder a una amplia gama de fuentes de financiamiento. Nuestros acreedores y contrapartes en operaciones de derivados (y los de nuestras subsidiarias) son sensibles al riesgo de una baja en nuestra calificación. Los cambios en las calificaciones crediticias o las de cualquiera de nuestras subsidiarias aumentarían el costo de obtención de fondos en los mercados de deuda. Además, podría hacer más costoso y complicado el refinanciamiento de nuestra deuda próxima al vencimiento.

Nuestra capacidad para competir con éxito en el mercado para la obtención de depósitos depende de varios factores, incluyendo nuestra estabilidad financiera que se refleja en nuestra calificación crediticia. Una disminución en su calificación crediticia puede afectar negativamente la percepción de nuestra estabilidad financiera y nuestra capacidad de obtener depósitos, lo cual podría afectar significativa y materialmente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

La fuerte competencia de otros grupos financieros en la prestación de servicios financieros puede afectar negativamente nuestro desempeño financiero y participación en el mercado financiero mexicano.

Nos enfrentamos a una fuerte competencia en todos los aspectos de nuestro negocio. Nuestros principales competidores son otros bancos mexicanos y extranjeros, sociedades hipotecarias, compañías de crédito al consumo, otras instituciones de crédito. Anticipamos que vamos a encontrar una mayor competencia a medida que

continuemos expandiendo nuestras operaciones en México. Algunas de las instituciones con las que competimos tienen activos y capital superiores a los nuestros o cuentan con mayor reconocimiento internacional u otros recursos. Además de la banca tradicional existe entidades especializadas, como las Sociedades Financieras de Objeto Limitado (“*Sofoles*”) y Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (“*Sofomes*”), que al no ser entidades bancarias ni formar parte de un grupo financiero no están sujetas a la extensa normativa bancaria mexicana a la que estamos sujetos, incluyendo la obligación de mantener ciertos niveles de capitalización y de reservas para pérdidas crediticias. Como resultado, algunos de nuestros competidores pueden tener ventajas en la realización de determinadas actividades y en la prestación de determinados servicios financieros.

También es probable que aumente la competencia como consecuencia de la entrada de nuevos participantes en el sector de servicios financieros. Las autoridades financieras mexicanas han concedido recientemente una serie de autorizaciones para la constitución y funcionamiento de diversas instituciones financieras. Es probable que la CNBV continúe concediendo autorizaciones bancarias a nuevos participantes.

Además, las reformas legales y regulatorias en la industria bancaria mexicana han aumentado la competencia entre bancos y entre otras instituciones financieras. El 1 de febrero de 2008, fueron promulgadas diversas reformas a la Ley de Instituciones de Crédito, que entre otras cosas permiten la constitución de bancos para fines específicos (bancos de nicho), que sólo pueden participar en las actividades expresamente autorizadas por la CNBV y las establecidas en sus estatutos, y están sujetas a menores requisitos legales (dentro de los que se encuentran menores requerimientos de capital) en función de las actividades autorizadas. Por lo tanto, podríamos experimentar mayor competencia en determinados sectores de nuestro negocio conforme la CNBV emita autorizaciones para este tipo de instituciones. Creemos que el compromiso del gobierno mexicano de implementar reformas para acelerar y liberalizar la industria financiera en México se traduce en una mayor competencia entre las instituciones financieras en México. En tanto continúe la reforma del sector financiero en este sentido, instituciones financieras extranjeras, muchas de las cuales cuentan con más recursos que nosotros, seguirán entrando en el mercado mexicano para competir con nosotros, ya sea por sí mismas o en colaboración con las instituciones financieras mexicanas. No se puede asegurar que seremos capaces de competir con éxito con instituciones financieras nacionales o extranjeras o que el aumento en la competencia no tendrá un efecto sustancial adverso en nuestra situación financiera o resultados de operación.

El aumento en la competencia en el sector bancario o una estrategia competitiva más agresiva por parte de nuestros competidores, podría obligarnos a disminuir ciertas tasas activas o a pagar mayores intereses a sus depositantes y otros acreedores operativos, a fin de no perder clientela con otros bancos que ofrezcan tasas más atractivas, lo que incrementaría sus gastos por intereses y podría afectar su margen financiero y consecuentemente sus resultados de operación.

Las regulaciones gubernamentales pueden afectar negativamente a nuestros resultados de operación y situación financiera.

Estamos sujetos a una amplia gama de disposiciones respecto a nuestra organización, operaciones, capitalización, reservas, tasas aplicables, gobierno corporativo, operaciones con partes relacionadas y otros asuntos. Las leyes y reglamentos que nos regulan imponen numerosos requisitos, incluyendo el mantenimiento de niveles mínimos de capital considerando los riesgos de los activos aplicables y de estimaciones preventivas para riesgos crediticios, regulación de nuestras prácticas comerciales, la diversificación de nuestras inversiones, el mantenimiento de niveles de liquidez, la regulación de las políticas de otorgamiento de créditos y las tasas de interés cobradas y otros términos contenidos en nuestros contratos de crédito, así como la aplicación de la normatividad contable obligatoria. Muchas de las leyes y reglamentos aplicables han sido objeto de modificaciones de importancia en los últimos años, algunos de los cuales han tenido un efecto sustancial en nuestra situación financiera y de capitalización, así como en nuestros resultados de operación. Por ejemplo, varias leyes promulgadas por el Congreso de la Unión en 2008 y 2009 exigen la eliminación de ciertas comisiones para tarjetas de crédito, cuentas de depósito, y el uso de cajeros automáticos, así como otorgar a Banxico la facultad para aprobar, rechazar o limitar las comisiones por administración de cuentas y cargos generales que cobramos a nuestros clientes, otorgándole la facultad de imponer sanciones en caso de que, a su juicio, las instituciones bancarias estén limitando la competencia entre ellas. Por otra parte, las autoridades financieras mexicanas poseen facultades significativas para hacer cumplir los requisitos normativos aplicables para el caso de que no cumplamos o nuestras subsidiarias incumplan con tales requisitos normativos, incluyendo la imposición de multas, la obligación de realizar aportaciones de capital

adicional, la prohibición del pago de dividendos a accionistas o el pago de bonificaciones a los empleados, la imposición de sanciones o la revocación de las autorizaciones y permisos para operar nuestros negocios. En el caso de que tengamos problemas financieros, cayéramos en insolvencia (o en hipotético concurso mercantil o quiebra), las autoridades financieras mexicanas tienen la facultad de intervenir y controlar nuestra gestión y operaciones.

Dada la tendencia de cambios en las leyes y reglamentos que afectan al sector de servicios financieros, podría haber cambios en la legislación aplicable o en la aplicación de las leyes y regulaciones que nos afecte negativamente así como a nuestras subsidiarias.

En particular, el 26 de julio de 2010, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano supervisor del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (el “*Comité de Basilea*”), alcanzó un amplio acuerdo respecto del diseño integral de un paquete de reforma para establecer requisitos de capital y liquidez a organizaciones bancarias internacionales (dichos requisitos se conocen como Basilea III), mismas que incluyen, entre otras cuestiones, la definición de capital, el tratamiento del riesgo crediticio de la contraparte, el índice de apalancamiento y el estándar global de liquidez. El 12 de septiembre de 2010, el Comité de Basilea anunció un fortalecimiento sustancial a los requerimientos de capital en relación con Basilea III. El texto completo de las reglas de Basilea III y los resultados de un estudio de impacto cuantitativo para determinar los efectos de las reformas sobre las organizaciones bancarias fueron publicados el 16 de diciembre de 2010.

El 28 de noviembre de 2012 se publicaron modificaciones a la Circular Única de Bancos que incorporan los principios de Basilea III a la regulación mexicana, incluyendo mayores niveles de requerimiento mínimo de capitalización a instituciones bancarias, así como reservas adicionales de capital que podrán ser utilizadas por los bancos para absorber pérdidas durante los periodos de estrés financiero y económico. No podemos predecir el alcance que tendrá la aplicación de modificaciones futuras en la legislación mexicana, de igual manera, no podemos prever como cualquiera de dichas regulaciones podrán impactar nuestro negocio, situación financiera o resultado de operación.

Restricciones en el futuro sobre las tasas de interés, las comisiones bancarias o las reservas por parte del gobierno mexicano podrían afectar negativamente la rentabilidad de Banco Multiva.

La Ley Federal de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros actualmente no impone límite en las tasas de interés o las comisiones que un banco puede cobrar, sujeto a ciertas excepciones. Sin embargo, la posibilidad de imponer tales límites ha sido y sigue siendo debatida por el Congreso de la Unión y las autoridades financieras. En el futuro, el gobierno federal podría imponer limitaciones a los montos, o requisitos de información adicionales respecto a, las tasas de interés o comisiones. Una parte de nuestros ingresos y flujo de efectivo de operación son generados por los servicios de crédito al consumo que otorgamos y las restricciones a los montos o requisitos adicionales de información podrían afectar de manera sustancial y adversa los resultados de nuestras operaciones y posición financiera. Además, si las autoridades mexicanas exigen a los bancos y a otras instituciones financieras aumentar sus requerimientos de reservas para posibles pérdidas crediticias o cambiar la forma en que dichas reservas se calculan o cambian los requisitos de capitalización, podrían afectar negativamente los resultados de nuestras operaciones y posición financiera.

Nuestro éxito depende, en parte, de nuestra capacidad de mantener cierto personal clave, contratar personal clave adicional, y de mantener buenas relaciones laborales.

Dependemos de nuestros funcionarios, ejecutivos y empleados clave. Nuestro equipo directivo tiene una gran experiencia en el sector bancario y servicios financieros, por lo que la pérdida de cualquiera de nuestros ejecutivos, empleados o directivos clave podría afectar negativamente nuestra capacidad para continuar e implementar nuestra estrategia de negocios.

Nuestro éxito futuro depende también de nuestra capacidad para identificar, contratar, capacitar y mantener al personal de ventas, marketing y administración.

La competencia por personal calificado es intensa y podríamos ser incapaces de atraer, integrar o retener personal calificado con los niveles de experiencia o compensación que son necesarios para mantener o expandir

nuestras operaciones. Nuestros negocios podrían verse adversamente afectados si no podemos atraer al personal necesario.

Nuestros negocios dependen en gran medida de los sistemas de obtención, procesamiento, mantenimiento y almacenamiento de información, cuya falla podría afectar sustancial y adversamente la eficacia de nuestros sistemas de administración de riesgos y de control interno, así como nuestra posición financiera y los resultados de operación.

Nuestras operaciones principales dependen en gran medida de nuestra capacidad de obtener y procesar a tiempo una gran cantidad de información financiera y de otro tipo a través de diversos mercados y productos en varias localidades o sucursales, en un entorno en que los procesos transaccionales son cada vez más complejos y mayores en volumen. El adecuado funcionamiento de los sistemas de control financiero, de contabilidad o de captación de información, entre otros, es fundamental para nuestros negocios y para nuestra capacidad de competir en forma efectiva. Una falla parcial o total de cualquiera de estos importantes sistemas, podría afectar sustancial y adversamente nuestro proceso de toma de decisiones, nuestros sistemas de administración de riesgos y de control interno, así como nuestra respuesta oportuna a las cambiantes condiciones del mercado. Asimismo, si no podemos mantener un sistema de captación de información y administración adecuado, nuestras operaciones de negocios, situación financiera y resultados de operación también podrían ser sustancial y adversamente afectados.

Dependemos de los sistemas de información para operar nuestro sitio web, procesar transacciones, responder a consultas de los clientes en forma oportuna y mantener operaciones rentables. Podemos experimentar problemas adicionales con nuestros sistemas de información como resultado de fallas en el sistema, virus informáticos, “*hackers*” u otras causas. Cualquier interrupción o retraso sustancial de nuestros sistemas podría provocar que la información, incluyendo datos sobre las solicitudes de clientes, se pierda o que se entregue a nuestros clientes con retrasos o errores, lo que podría reducir la demanda de nuestros servicios y productos afectando sustancial y adversamente nuestra situación financiera y los resultados de operación.

Cualquier falla en el desarrollo efectivo o actualización oportuna de nuestra infraestructura tecnológica y administración de los sistemas de información podría afectar negativamente nuestra competitividad, situación financiera y resultados de operación.

Nuestra capacidad para mantenernos competitivos en los mercados en que operamos depende en parte de nuestra capacidad para mejorar nuestra infraestructura tecnológica de manera oportuna y rentable, mediante inversiones continuas. La apertura de nuevas oficinas y sucursales nos ha obligado a mejorar nuestra infraestructura tecnológica, y a mantener y actualizar nuestros sistemas de software y hardware y las operaciones de back-office.

Adicionalmente, cualquier falla o interrupción en el proceso de mejora, desarrollo y expansión de nuestros sistemas informáticos o tecnológicos podría resultar en un retraso en nuestra capacidad de respuesta a las demandas de nuestros clientes o en el manejo de riesgos. Cualquier falla de esa naturaleza en la mejora o actualización efectiva de nuestros sistemas de tecnológica e informática podría afectar sustancial y adversamente nuestra competitividad, la situación financiera y los resultados de nuestras operaciones.

Podríamos no ser capaces de detectar en forma oportuna el lavado de dinero y otras actividades ilegales, inapropiadas o inadecuadas, lo que podría exponernos a responsabilidades adicionales y perjudicar nuestros negocios.

Nosotros estamos obligados a cumplir con normatividad en materia de prevención de lavado de dinero y leyes contra el terrorismo. Estas leyes y regulaciones requieren que adoptemos y ejecutemos las políticas y procedimientos “conozca a su cliente” y de reportar operaciones sospechosas y por montos sustanciales a las autoridades reguladoras competentes. La normatividad reciente adoptada en México restringe la capacidad de los bancos mexicanos para recibir físicamente divisas extranjeras a cambio de Pesos u otras divisas y otras operaciones similares. Si bien hemos adoptado políticas y procedimientos destinados a detectar y prevenir el uso de nuestra red para actividades de lavado de dinero, financiamiento al terrorismo y otras actividades ilegales o inapropiadas, a

través de organizaciones y personas relacionadas con el terrorismo, dichas políticas y procedimientos han sido adoptadas recientemente y podrían no funcionar en forma efectiva para detectar todas las actividades relacionadas con lavado de dinero y otras actividades ilegales o inapropiadas. En la medida que no podamos cumplir plenamente con las leyes y reglamentos aplicables o implementar políticas y procedimientos eficientes en materia de prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, las autoridades gubernamentales competentes a quienes reportan tienen el poder y las facultades para imponerles multas y otras sanciones. Además, nuestro negocio y reputación podrían verse afectados si los clientes acuden con nosotros para realizar actividades de lavado de dinero o con fines ilegales o inapropiados.

Posibles Quebrantos en Operaciones Financieras Derivadas.

Contamos con autorización de Banxico para celebrar operaciones financieras derivadas en MexDer. En el pasado se realizaron este tipo de operaciones y, aunque actualmente no celebramos este tipo de operaciones en el curso ordinario de nuestros negocios, es posible que en el futuro operemos derivados a través de MexDer. En virtud de la actual crisis financiera mundial, es posible que exista un deterioro generalizado en la situación financiera del país, lo cual podría provocar incumplimientos al amparo de las operaciones financieras derivadas. Lo anterior, podría tener un efecto adverso en nuestros resultados y, por lo tanto, afectar nuestra capacidad de pago respecto de los Instrumentos.

La emisión de resoluciones adversas a Banco Multiva como resultado de procesos judiciales, administrativos o arbitrales podría afectar su situación financiera.

Podríamos estar sujetos a procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales resultado de sus operaciones activas, pasivas o de servicios, incluyendo aquellos que se den como resultado de las relaciones laborales con sus empleados. El inicio de un número sustancial de dichos procedimientos o de procedimientos por montos relevantes, podría, en el caso que sean resueltos de una manera adversa a nosotros, afectar nuestra posición financiera y resultados operativos.

Riesgos previstos en las notas a los estados financieros.

Nos encontramos sujetos a una serie de riesgos, entre los cuales se encuentran el riesgo de mercado, de crédito, de liquidez, operativo, tecnológico y legal. Las notas a los estados financieros consolidados que se incluyen como anexo de este Prospecto, contienen una descripción de dichos riesgos. Cualquier actualización de dichos riesgos podría afectar de manera adversa nuestro negocio, situación financiera o resultados de operación.

Revocación de la autorización.

Conforme a la LIC, algunos de los supuestos bajo los cuales la CNBV podría revocar nuestra autorización para operar como institución de banca múltiple son los siguientes si (i) no cumplimos con las medidas correctivas que, en su caso, imponga la CNBV; (ii) no cumplimos con los requerimientos de capitalización establecidos conforme a las disposiciones legales aplicables; (iii) en ciertos supuestos, incumplimos en el pago de sus adeudos o incumplimos con nuestras obligaciones derivadas de procesos de compensación o aquellas frente a sus depositantes; y (iv) reincidimos en la realización de operaciones prohibidas y sancionadas conforme a la LIC (*Véase* 3.2(e) “Legislación Aplicable y Situación Tributaria”). En caso que se revoque nuestra autorización para operar como institución de banca múltiple, nuestros negocios, situación financiera y resultados de operación se verían afectados adversamente.

(b) Riesgos Relacionados con México

Los acontecimientos económicos y políticos en México podrían afectar la política económica mexicana y a nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación.

Nuestras operaciones y activos se encuentran en México por lo que nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación pueden verse afectados por las condiciones generales de la economía mexicana, la devaluación del Peso frente al Dólar, la inestabilidad de precios, la inflación, los cambios en los precios del petróleo, las tasas de interés, la regulación, los impuestos, la inestabilidad social y otros acontecimientos políticos, sociales y económicos que afecten a México, sobre los que no tenemos control.

El gobierno mexicano ha ejercido y sigue ejerciendo una influencia significativa sobre la economía mexicana. Las acciones del gobierno mexicano respecto a la economía y la regulación de ciertas industrias, incluido el sector bancario, podría tener un efecto significativo en las entidades del sector privado mexicano en general, y en particular sobre nosotros y nuestras subsidiarias, y en las condiciones de los mercados financieros en México sobre los precios y rendimientos de valores mexicanos, incluyendo nuestros valores.

Los acontecimientos políticos en México podrían afectar la política económica y, por lo tanto, nuestras operaciones.

El gobierno del Presidente Calderón, finalizó el pasado primero de diciembre de 2012, ha implementado una serie de medidas tendientes a mitigar los efectos de la crisis financiera global en la economía mexicana, incluyendo políticas fiscales y monetarias contra-cíclicas. Actualmente, ningún partido político tiene la mayoría del Congreso de la Unión. La falta de alineación entre el poder legislativo y el ejecutivo podría resultar en una incapacidad de tomar decisiones que evite la aplicación oportuna de las reformas políticas y económicas, lo que a su vez podría tener un efecto adverso y significativo sobre la política económica mexicana, en nuestros negocios y los precios y rendimientos de valores mexicanos. Es posible, pero no probable, que la incertidumbre política tenga un efecto adverso en la situación económica mexicana.

En años recientes, ha habido un aumento en la inestabilidad social en México en la forma de crímenes violentos llevados a cabo por cárteles organizados y otros grupos involucrados en el tráfico de drogas, lo cual ha afectado particularmente las áreas del Norte de México con frontera en los Estados Unidos. En caso de continuar o aumentar dichas actividades delictivas, ello podría tener consecuencias negativas en la economía mexicana, o bien desestabilizar al sistema político, lo cual podría afectar negativamente a nuestro negocio.

Es imposible asegurar que el futuro desarrollo político o económico de México, sobre el que no tenemos control, no tendrá un efecto desfavorable en la actividad económica o el desarrollo de la industria, lo que podría afectar adversamente nuestra posición financiera o nuestros resultados de operación. Además, no es posible asegurar que los integrantes del nuevo gobierno continúen con las políticas económicas o los programas de fomento a la economía del gobierno actual, por lo que existe incertidumbre acerca del efecto favorable o desfavorable que las políticas o programas del nuevo gobierno pudieran tener en la actividad de nuestros clientes o el impacto en nuestra posición financiera o nuestros resultados de operación.

Las condiciones económicas adversas en México pueden afectar negativamente nuestra situación financiera y nuestros resultados de operación.

La mayor parte de nuestras operaciones dependen de la evolución de la economía mexicana, principalmente del comportamiento de variables como crecimiento del PIB, inflación, tipo de cambio (Peso-Dólar) y tasas de interés, así como de la volatilidad que registren los distintos mercados financieros. Cambios a la normatividad y al régimen impositivo también pueden influir en el curso normal de nuestras operaciones. De igual manera, acontecimientos políticos y sociales que afecten al país, sobre los cuales no tenemos posibilidad de influir, pueden impactar en nuestro desempeño.

En el pasado, México registró períodos recurrentes de debilidad y deterioro de las condiciones económicas. Por lo mismo, no es posible anticipar ni descartar la posibilidad de que dichas condiciones vuelvan a presentarse y tenga un efecto material adverso sobre nuestro desempeño.

De 2001 a 2003, como consecuencia de un menor crecimiento de la economía de los Estados Unidos (en 2001 ese país entró en recesión), México experimentó un período de lento crecimiento económico. Nuevamente, entre 2008 y 2011, la economía registró un crecimiento promedio moderado (apenas 1.1%), destacando la fuerte

caída de la actividad económica en 2009, como consecuencia de la recesión en Estados Unidos que impactó también en otras regiones del mundo.

En el 2008 el PIB de México creció 1.2%, al tiempo en el que la inflación fue de 6.53%; en el 2009 el PIB cayó 6.2%, con una inflación de 3.57%; en el 2010 el PIB aumentó 5.5%, con una inflación, de 4.4%; y en el 2011 el PIB creció 3.9%, en tanto que la inflación fue 3.82%.

México se ha distinguido por mantener altas tasas de interés en términos reales y nominales sobretudo en relación a otros países como Estados Unidos. En los años 2008, 2009, 2010 y 2011 las tasas de interés de los CETES con vencimiento a 28 días registraron promedios anuales de 7.97%, 4.51%, 4.45% y 4.31% respectivamente. Por consiguiente, es posible presuponer, que si en el futuro se asume deuda denominada en Pesos, podría ser a tasas de interés elevadas.

Como se comentó, en el 2009 la economía mexicana se vio seriamente afectada por una recesión que comprendió a las principales regiones del mundo. El PIB experimentó su peor caída en épocas recientes; las condiciones del mercado laboral se vieron afectadas (de acuerdo con el INEGI la tasa de desempleo urbana alcanzó 7.88%, su nivel más alto, en septiembre de 2009), al igual que la confianza de los consumidores (el índice que para tal efecto calculan el INEGI y el Banco de México descendió a 37 puntos en febrero de 2009, su nivel más bajo en ocho años), lo que impactó adversamente en el gasto de consumo, el componente de mayor peso dentro de la demanda agregada.

De igual manera, la inversión fija bruta y las exportaciones se han contraído del 2009 a la fecha. La primera, por el entorno de mayor incertidumbre y aversión al riesgo y la segunda, por la contracción de la demanda externa.

De presentarse un entorno recesivo, nuestras operaciones podrían verse afectadas de no reducirse los costos y gastos operativos. Nuestra cartera de crédito podría deteriorarse como consecuencia de tasas de incumplimiento más altas. Dichos factores podrían resultar en una disminución de nuestra cartera de crédito y consecuentemente en un deterioro de nuestros ingresos y utilidades.

La depreciación o fluctuación del Peso respecto del Dólar y otras monedas podría afectar adversamente nuestros resultados de operación y nuestra situación financiera.

Una severa depreciación del Peso podría limitar nuestra capacidad de transferir Pesos o de convertir Pesos en Dólares u otras monedas, lo que podría generar un efecto adverso en nuestra situación financiera, resultados de operación y flujos de efectivo en periodos en el futuro.

De 2009 a la fecha, como resultado de las condiciones económicas negativas en los Estados Unidos y en otras partes del mundo, los mercados locales e internacionales han experimentado una alta volatilidad, lo que contribuyó a la depreciación del Peso. El gobierno mexicano ha puesto en marcha una serie de medidas para limitar la volatilidad del Peso. Sin embargo, no podemos asegurar que tales medidas serán eficaces, estarán vigentes, serán utilizadas en el futuro, y/o cómo tales medidas afectarán la economía mexicana.

Actualmente no hay restricciones para convertir Pesos en Dólares u otras divisas, pero dichas restricciones existieron en el pasado. El tipo de cambio se determina exclusivamente por la oferta y la demanda como resultado de un régimen de libre flotación. Mientras que el gobierno mexicano no ha restringido el derecho o la posibilidad de personas o entidades mexicanas o extranjeras de convertir Pesos en Dólares o la transferencia de divisas fuera de México, el gobierno mexicano podría decretar políticas restrictivas de control de cambio de divisas en el futuro. Una severa devaluación o depreciación del Peso podría también dar lugar a una intervención gubernamental, como ha ocurrido en otros países, o a perturbaciones en los mercados internacionales de divisas. La devaluación o depreciación del Peso frente al Dólar también puede afectar adversamente nuestro negocio, situación financiera y resultados de operación, ya que se podrían presentar escenarios de inflación y desaceleración económica, lo que podría resultar en un deterioro en la calidad de nuestra cartera de crédito y en la reducción de la demanda de productos y servicios por parte de nuestros clientes.

Nuestras operaciones y el precio de los valores pueden verse afectados negativamente como resultado de acontecimientos en otros países.

Las condiciones económicas y de mercado en otros países pueden, en diversos grados, afectar el valor de mercado de los valores de empresas mexicanas. Aunque las condiciones económicas en otros países pueden diferir significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas ante acontecimientos en otros países pueden tener un efecto adverso en el valor de mercado de valores de empresas mexicanas. Por ejemplo, durante 2007 y 2008, los precios tanto de títulos de deuda como de capital mexicanos disminuyeron sustancialmente como consecuencia de la crisis financiera mundial. El Índice Promedio Industrial Dow Jones cayó un 35% de su nivel promedio en julio de 2007 a su nivel promedio de enero de 2009, mientras que el IPC cayó un 39% en el mismo período. De acuerdo con cifras de Banxico, durante 2010 y 2011, el Producto Interno Bruto se incrementó en 5.5% y 3.9%, respectivamente, indicando una mejoría en la economía. El Dow Jones y el IPC se ubicaban en 11% y 5.5%, respectivamente, para 2010 y en 20% y -3.8%, respectivamente, para 2011, de acuerdo con Reuters.

Además, en los últimos años las condiciones económicas en México se han relacionado cada vez más con las condiciones económicas en los Estados Unidos y Europa como resultado de los tratados de libre comercio celebrados por México con los Estados Unidos y la Unión Europea, y el aumento de la actividad económica entre ellos, mismo que se demostró durante la reciente crisis económica que afecta a los Estados Unidos y a Europa. La economía mexicana sigue estando fuertemente influenciada por la economía de E.U.A. y Europa y, por tanto, la terminación de los tratados de libre comercio u otros eventos relacionados, un mayor deterioro en las condiciones económicas en, o retrasos en la recuperación de la economía de Estados Unidos o Europa, pueden afectar la recuperación en México. No podemos asegurar que estos acontecimientos en otros mercados emergentes, en los Estados Unidos o en otro lugar no perjudicarán a nuestro negocio, situación financiera o resultados de operación.

(c) Factores de Riesgo Relacionados con los Instrumentos

(i) Los Tenedores de los Instrumentos no tendrán prelación alguna en caso de quiebra del Banco.

En caso de la declaración de insolvencia del Banco en términos de la Ley de Concursos Mercantiles, el procedimiento iniciaría directamente en la etapa de quiebra. En caso de declaración de quiebra del Banco, los Tenedores serán considerados, en cuanto a su preferencia, en igualdad de circunstancias con todos los demás acreedores comunes del Banco. Ciertos créditos en contra de la masa, incluyendo los créditos en favor de los trabajadores, los créditos en favor de acreedores singularmente privilegiados, los créditos con garantías reales, los créditos fiscales y los créditos a favor de acreedores con privilegio especial, tendrán preferencia sobre los créditos a favor de los acreedores comunes del Banco, incluyendo los créditos resultantes de los Certificados. Asimismo, en caso de declaración de quiebra del Banco, los créditos con garantía real tendrán preferencia (incluso con respecto a los Tenedores) hasta por el producto derivado de la ejecución de los bienes otorgados en garantía.

Conforme a la Ley de Concursos Mercantiles, para determinar la cuantía de las obligaciones del Banco a partir de que se dicte la sentencia de declaración de quiebra, si las obligaciones del Banco se encuentran denominadas en Pesos deberán convertirse a UDIs (tomando en consideración el valor de la UDI en la fecha de declaración de quiebra), y si las obligaciones se encuentran denominadas en UDIs, dichas obligaciones se mantendrán denominadas en dichas unidades. Asimismo, las obligaciones del Banco denominadas en Pesos o UDIs cesarán de devengar intereses a partir de la fecha de declaración de quiebra.

(ii) Los Instrumentos no se encuentran respaldados por el IPAB.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 10 de la Ley de Protección al Ahorro Bancario, los Certificados Bursátiles no se encuentran entre las obligaciones garantizadas por el IPAB. En virtud de lo anterior, los Tenedores no tendrán recurso alguno en contra de dicho instituto en el caso que exista un incumplimiento en el pago de los Certificados por parte del Banco.

(iii) Los Instrumentos podrían tener un mercado limitado.

Actualmente el mercado secundario es muy limitado respecto de valores como los Instrumentos y es posible que dicho mercado no se desarrolle una vez concluida la oferta y colocación de los mismos. El precio al cual se negocien los Instrumentos puede estar sujeto a diversos factores, tales como el nivel de las tasas de interés en general, las condiciones del mercado de instrumentos similares, las condiciones macroeconómicas en México y la situación financiera del Banco. En caso de que dicho mercado secundario no se desarrolle, la liquidez de los Certificados Bursátiles puede verse afectada negativamente y los Tenedores podrán no estar en posibilidad de enajenar los Instrumentos en el mercado.

(iv) Información sobre Proyecciones y Riesgos Asociados.

La información que no tiene el carácter de información histórica que se incluye en este Prospecto, refleja las perspectivas del Banco en relación con acontecimientos futuros, y puede contener información sobre resultados financieros, situaciones económicas, tendencias y hechos inciertos. Las expresiones “cree”, “espera”, “estima”, “considera”, “planea”, “busca” y otras expresiones similares, indican dichas proyecciones o estimaciones. Al evaluar dichas proyecciones o estimaciones, el Tenedor potencial deberá tomar en cuenta los factores descritos en esta sección y otras advertencias contenidas en este Prospecto y, en su caso, en el Suplemento respectivo. Dichos factores de riesgo, proyecciones y estimaciones describen las circunstancias que podrían ocasionar que los resultados reales difieran significativamente de los esperados.

El presente Prospecto incluye ciertas declaraciones sobre el futuro. Estas declaraciones aparecen en diferentes partes del Prospecto y se refieren a la intención, la opinión o las expectativas actuales con respecto a los planes futuros y a las tendencias económicas y de mercado que afecten la situación financiera y los resultados de las operaciones del Banco. Estas declaraciones no deben ser interpretadas como una garantía de rendimiento futuro e implican riesgos e incertidumbre, y los resultados reales pueden diferir de aquellos expresados en tales declaraciones por distintos factores. La información contenida en este Prospecto, incluyendo, entre otras, las secciones “Factores de Riesgo” y “Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor”, identifican algunas circunstancias importantes que podrían causar tales diferencias. Se advierte a los posibles Tenedores que tomen estas declaraciones de expectativas con las reservas del caso, ya que sólo se fundamentan en lo ocurrido hasta la fecha del presente Prospecto. El Banco no está obligado a divulgar públicamente el resultado de la revisión de las declaraciones de expectativas para reflejar sucesos o circunstancias posteriores a la fecha de este Prospecto, excepto por los eventos relevantes y la información periódica, que está obligado a divulgar al mercado conforme a las disposiciones legales aplicables.

1.4 Otros Valores

El Emisor mantiene actualmente, los siguientes valores inscritos en el RNV:

El Emisor cuenta con inscripción genérica en el RNV de Certificados de Depósito y de Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento, a plazos menores a un año a que hace referencia el artículo 93 de la LMV.

El 7 de septiembre de 2012, se emitieron, en oferta pública, 10'000,000 de obligaciones subordinadas, no preferentes y no susceptibles de convertirse en acciones de Banco Multiva, por un monto total de \$1,000'000,000.00 (Un mil millones de Pesos 00/100 M.N.), identificadas con clave de pizarra "MULTIVA 12". Dichas obligaciones subordinadas pagan una tasa de interés calculada mediante la adición de 3.00 (tres) puntos porcentuales a la TIIE a un plazo de 28 días, y su monto de principal se amortizará en un único pago el 26 de agosto de 2022.

Banco Multiva publica trimestral y anualmente la información y estados financieros en su página de Internet (www.bancomultiva.com.mx) de acuerdo a Circular Única de Bancos.

Banco Multiva ha entregado en forma completa y oportuna hasta la fecha del presente Prospecto, los reportes que la regulación mexicana le requiere sobre eventos relevantes e información periódica.

1.5 Documentos de Carácter Público

La documentación presentada por el Banco a la CNBV y a la BMV a efecto de obtener la autorización de inscripción preventiva y oferta pública, así como de la autorización de difusión de los Instrumentos, puede ser consultada en la BMV y en la CNBV, en sus oficinas o en sus páginas de Internet, www.bmv.com.mx y www.cnbv.gob.mx, respectivamente.

Dicha documentación incluye las solicitudes respectivas, el presente Prospecto y sus anexos. Copias de dicha documentación podrán obtenerse a petición de cualquier inversionista mediante una solicitud por escrito presentada al centro de información de la BMV, el cual se encuentra ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F. o presentada al Emisor en sus oficinas ubicadas en Cerrada de Tecamachalco No. 45, Col. Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11650, Distrito Federal o al teléfono (55) 5284 6200, atención, Lic. Francisco Alzuarre Díaz o a través del correo electrónico francisco.alzuarre@multiva.com.mx.

Para mayor información de Banco Multiva puede consultar la página de Internet en www.bancomultiva.com.mx; *en el entendido* de que dicha página de Internet no es parte del presente Prospecto.

La información contenida en este Prospecto proviene principalmente de información generada por Banxico, CNBV, ABM, INEGI y Condusef e información preparada e histórica de Banco Multiva. Salvo que se indique lo contrario, la información comparativa de Banco Multiva con las demás instituciones bancarias contenida en el presente Prospecto, deriva de información publicada por la CNBV.

2 EL PROGRAMA

2.1 Características del Programa

a) Descripción del Programa

El propósito del Programa es establecer el marco general para que Banco Multiva realice, de manera simultánea o sucesiva, Emisiones de Instrumentos para su colocación entre el gran público inversionista mediante oferta pública de conformidad con lo establecido por la LMV. Para cada Emisión se elaborará un Suplemento (según corresponda), el cual será presentado a la CNBV para su autorización. Los Instrumentos podrán denominarse en Pesos o Unidades de Inversión, según se señale en el Suplemento respectivo.

El Emisor podrá realizar una o varias Emisiones de Instrumentos hasta por el Monto Total Autorizado del Programa con carácter revolvente.

b) Monto Total Autorizado del Programa con Carácter Revolvente

Hasta \$10,000'000,000.00 (DIEZ MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) o su equivalente en Unidades de Inversión, con carácter revolvente. Mientras el Programa continúe vigente, podrán realizarse tantas Emisiones como sean determinadas por el Emisor, siempre que el valor de los Instrumentos en circulación no rebase el monto total del mismo.

c) Vigencia del Programa

La vigencia del Programa es de 5 (CINCO) años a partir de la fecha de su autorización por la CNBV.

d) Instrumentos

Los Instrumentos que se contemplan bajo el presente Programa son:

- (i) Certificados de Depósito Bancario de Dinero a Plazo. El Programa contempla la emisión de CEDES al amparo del artículo 62 de la LIC y las disposiciones aplicables de la Circular 3/2012. Conforme a los CEDES, el Emisor tendrá la obligación de reembolsar el monto de principal en su totalidad en la fecha de vencimiento respectiva, según se determine en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.
- (ii) Certificados Bursátiles Bancarios. El Programa contempla la emisión de CEBURES al amparo de los artículos 61,62 y 64 de la LMV y las disposiciones aplicables de la Circular 3/2012. Conforme a los CEBURES, el Emisor tendrá la obligación de reembolsar el monto de principal y el rendimiento pactado, el cual podrá ser una tasa de interés fija, según se determine en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.
- (iii) Pagarés con Rendimiento Liquidable al Vencimiento. El Programa contempla la emisión de PRLVs conforme al artículo 170 y demás aplicables de la LGTOC, así como de las disposiciones aplicables de la Circular 3/2012 de Banco de México. Conforme a los PRLVs, el Emisor tendrá la obligación de reembolsar el monto de principal en su totalidad en la fecha de vencimiento respectiva, según se determine en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

e) Plazo de cada Emisión

El plazo de cada Emisión será determinado conforme a lo que se establezca en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes; en el entendido que no podrá ser inferior a 1 (un) año ni mayor a 40 (cuarenta) años.

f) Denominación

Pesos o en Unidades de Inversión.

g) Garantías

Los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa serán quirografarios y, por lo tanto, no contarán con garantía específica, ni contarán con la garantía del IPAB o de cualquiera otra entidad, salvo que para una Emisión en particular se establezca lo contrario en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

h) Valor Nominal

Para cada Emisión se determinará el valor nominal de los Instrumentos, el cual se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

i) Tasa de Interés o de Descuento

La tasa a la que, en su caso, devengarán intereses los Instrumentos podrá ser fija o variable y el mecanismo para su determinación y cálculo se fijará para cada Emisión y se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes. Asimismo, en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes se indicará si, en el caso de incumplimiento de principal o intereses de los Instrumentos, se causarán intereses moratorios. Los Instrumentos podrán emitirse a tasa de descuento. La tasa de descuento que, en su caso, sea aplicable se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

j) Amortización

La amortización de los Instrumentos se llevará a cabo de la manera que se indique en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

k) Amortización Anticipada

Se indicará en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes, si fuese aplicable.

l) Obligaciones de Dar, Obligaciones de hacer, y Obligaciones de No Hacer y Eventos de Incumplimiento

Los Instrumentos de cada Emisión podrán contemplar obligaciones de dar, obligaciones de hacer, y obligaciones de no hacer y/o eventos de incumplimiento, de acuerdo con lo que se establezca en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y el Suplemento correspondientes.

m) Suplemento Informativo

Las características de los Instrumentos de cada Emisión, incluyendo sin limitar, el monto a emitir, el valor nominal, la fecha de emisión y liquidación, el plazo, la tasa de interés, periodicidad, fecha de vencimiento y, en su caso, características de su estructuración, estarán contenidas en cada uno de los Suplementos correspondientes.

n) Derechos que Confieren a los Tenedores

Los derechos conferidos a los Tenedores de los Instrumentos serán establecidos en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes.

o) Legislación

Los Instrumentos serán regidos e interpretados de conformidad con las leyes aplicables de México. La jurisdicción de los tribunales competentes será la Ciudad de México, Distrito Federal.

p) Régimen Fiscal Aplicable

La presente sección contiene una breve descripción del régimen fiscal aplicable en México para la adquisición, propiedad y enajenación de instrumentos de deuda por parte de personas físicas y morales residentes y no residentes en México, pero no pretende ser una descripción exhaustiva de todas las consideraciones fiscales que pudieran ser relevantes a la decisión de adquirir o disponer de los Instrumentos. Los impuestos aplicables a los rendimientos que, en su caso, paguen los Instrumentos, se encuentra sujeta a: (i) Personas físicas y personas morales residentes en México: La retención aplicable respecto a los intereses pagados sobre los Certificados Bursátiles, se fundamenta en los artículos 58, 160 y demás aplicables de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y la tasa de retención en el artículo 21 de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013, es decir, a la tasa del 0.60% anual sobre el monto del capital que de lugar al pago de intereses; (ii) Personas exentas residentes en México: Dentro de las disposiciones fiscales se establecen, algunas exenciones para la retención del Impuesto Sobre la Renta, por ejemplo: (a) personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles, reguladas por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente; y (b) La Federación, los Estados, el Distrito Federal, o los Municipios, etc; (iii) Para personas físicas y morales residentes en el extranjero: Se estará a lo establecido en los artículos 179 y 195 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses; y (iv) Fondos de pensiones y jubilaciones constituidos en el extranjero: Se estará a lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente y dependerá del beneficiario efectivo de los intereses.

El Régimen Fiscal vigente podrá ser modificado a lo largo de la vigencia de las Emisiones. Recomendamos a los inversionistas consultar en forma independiente a sus asesores fiscales respecto a las disposiciones legales aplicables a la adquisición, propiedad y disposición de los Instrumentos antes de realizar cualquier inversión en los mismos.

q) Lugar y Forma del Pago de Principal e Intereses

El pago del principal y los intereses de los Instrumentos se realizará en las oficinas de Indeval, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso, Colonia Cuauhtémoc, 06500 México, D.F. Los pagos podrán efectuarse mediante transferencia electrónica de conformidad con el procedimiento establecido en el Título, en el Aviso de Oferta Pública y en el Suplemento correspondientes. El último pago se efectuará contra la entrega del propio título de crédito, o constancia al efecto emitida por el Indeval.

r) Forma de Colocación

La totalidad de las Emisiones de Instrumentos se llevarán a cabo mediante oferta pública (subasta pública o asignación directa). El proceso de asignación y otras características serán descritas en los Suplementos de cada una de las Emisiones así como en los Documentos de la Emisión necesarios para cada una de las modalidades en particular.

Para cada Emisión que Banco Multiva coloque a través del presente Programa, el Emisor presentará para la autorización de publicación de la CNBV los Suplementos y demás documentos relacionados para realizar emisiones al amparo de un programa de valores de deuda en los términos de la LMV y demás disposiciones legales aplicables. Una vez obtenida la autorización a que se refiere este apartado, la inscripción de la Emisión particular en el RNV surtirá efectos en la fecha de colocación de los Instrumentos que correspondan a dicha Emisión.

s) Depositario

En términos de lo dispuesto por el artículo 282 de la Ley del Mercado de Valores, los títulos de los Instrumentos se mantendrán depositados en Indeval.

t) Posibles Adquirentes

Personas físicas o morales nacionales o extranjeras cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente.

u) Intermediario Colocador

Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva, y, en su caso, cualquier otra casa de bolsa autorizada por el Emisor para actuar con este carácter, según se determine en el Suplemento correspondiente.

w) Manifestación de los clientes del Intermediario Colocador y del Emisor

Casa de Bolsa Multiva deberá obtener de sus clientes personas físicas, una manifestación por escrito de conformidad con el artículo 2, fracción I, inciso a) y el artículo 3, respectivamente, de las Disposiciones de carácter general aplicables a las operaciones con valores que efectúen las casas de bolsa e instituciones de banca múltiple que se encuentren vinculadas con el Emisor misma que se incluirá como anexo de cada Suplemento.

x) Aumento en el Número de Instrumentos al Amparo de una Emisión

El Emisor tendrá el derecho de emitir y ofrecer públicamente Instrumentos adicionales a los Instrumentos emitidos originalmente al amparo de una Emisión. Dichos Instrumentos adicionales tendrán las mismas características que los Instrumentos originales de dicha Emisión (con excepción de la fecha de emisión y, en su caso el primer periodo de intereses) y se considerarán parte de la misma Emisión. Banco Multiva no requerirá de autorización de los Tenedores de los Instrumentos originalmente emitidos para realizar la emisión de los Instrumentos adicionales.

y) Calificaciones

Cada Emisión que se realice al amparo del presente Programa recibirá, cuando menos, un dictamen sobre su calidad crediticia por una institución calificadora de valores.

z) Clave de Pizarra de cada Emisión

La clave de pizarra de cada emisión del Programa estará integrada por la clave de cotización de la emisora ("MULTIVA") y los dígitos que identifiquen el Programa, el año y el número de la Emisión.

aa) Domicilio del Emisor

El Emisor tiene su domicilio social en el Distrito Federal y sus oficinas principales para efectos de la presente Emisión están ubicadas en Cerrada Tecamachalco No. 45, Colonia Reforma Social, C.P. 11650, en México, D.F. México.

bb) Autorización del Consejo de Administración

El presente Programa y las emisiones que se realicen al amparo del mismo fueron autorizados por el Consejo de Administración de Banco Multiva en su sesión del 31 de octubre de 2012.

2.2 Destino de los Fondos

Los fondos netos producto de cada una de las Emisiones de Instrumentos realizadas al amparo del Programa podrán ser utilizados por el Emisor para sus propósitos operativos, financieros y de negocios. En el caso de que los recursos derivados de cualquier Emisión de Instrumentos deban ser utilizados para una finalidad específica, dicha finalidad será descrita en el Título, en el Aviso de Oferta Pública o en el Suplemento correspondientes.

2.3 Plan de Distribución

El Programa contempla la participación de CBMultiva quien actuará como Intermediario Colocador y ofrecerá los Instrumentos que se emitan al amparo del Programa mediante oferta pública conforme a la modalidad de mejor esfuerzo, según se indique en el Suplemento correspondiente y se contemple en el contrato de colocación respectivo. Adicionalmente, el Emisor podrá designar otras casas de bolsa para que actúen como intermediarios colocadores conjuntos en las Emisiones que se realicen al amparo del Programa. En caso de ser necesario, el Intermediario Colocador también podrá celebrar contratos de subcolocación o contratos similares con otras casas de bolsa para formar un sindicato colocador.

Los Instrumentos que sean objeto de oferta pública se colocarán utilizando el método de asignación directa, construcción de libro o mediante proceso de subasta, según se determine para cada Emisión y se indique en el Suplemento correspondiente.

El objetivo primordial del Intermediario Colocador será acceder a una base diversificada de inversionistas con capacidad legal para adquirir los Instrumentos.

Para efectuar las colocaciones de los Instrumentos que sean objeto de oferta pública, el Intermediario Colocador, junto con el Emisor, podrán realizar uno o varios encuentros bursátiles con inversionistas potenciales y sostener reuniones individuales con dichos inversionistas.

El Intermediario Colocador mantiene y continuará manteniendo relaciones de negocios con el Emisor y sus afiliadas. Dichas relaciones de negocios se llevan a cabo en condiciones de mercado (incluyendo los servicios que el Intermediario Colocador le prestará al Emisor por la colocación de los Instrumentos que sean objeto de oferta pública al amparo del presente Programa).

La actuación del Intermediario Colocador al amparo del presente Programa no representa ni resulta en conflicto de interés alguno respecto de la colocación de los Instrumentos que sean objeto de Oferta Pública.

Asimismo, no se actualiza ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 36, 97 y 102 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las casas de bolsa”, emitidas por la CNBV y publicadas en el DOF el 6 de septiembre de 2004 y, por lo tanto, el Intermediario Colocador se encuentra plenamente facultado para actuar como tal en las Emisiones que se realicen mediante oferta pública al amparo del presente Programa.

Cuando los Instrumentos sean objeto de oferta pública, cualquier persona que así lo desee y que cumpla con los lineamientos establecidos en el Suplemento correspondiente podrá adquirir Instrumentos en igualdad de condiciones que los demás inversionistas, siempre y cuando su régimen legal o de inversión lo permita.

Hasta donde el Intermediario Colocador y el Emisor tienen conocimiento a esta fecha, los Instrumentos no serán adquiridos por Personas Relacionadas (como dicho término se define en la LMV). En caso que Personas Relacionadas adquieran Instrumentos en oferta primaria se realizará la divulgación que proceda conforme a las disposiciones aplicables en el Suplemento correspondiente.

En cada Suplemento se explicará con mayor detalle el mecanismo de colocación correspondiente a cada Emisión.

Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva, en su carácter de Intermediario Colocador deberá tomar las medidas pertinentes a efecto de que las prácticas de venta de los Instrumentos se realicen conforme a la normatividad aplicable, a sus políticas definitivas de perfilamiento de clientes, a los objetivos de inversión, perfil de riesgo y productos en los que puede invertir su clientela.

2.4 Gastos Relacionados con el Programa

Los gastos relacionados con el Programa suman un monto total de \$2,610,910.45 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 45/100 M.N.), los cuales serán cubiertos con recursos propios del Emisor.

CONCEPTO	MONTO
Estudio y Trámite CNBV	\$17,610.00
Estudio y Trámite BMV*	\$18,100.45
Asesores Legales*	\$2,262,000.00
Audidores *	\$313,200.00
Total Gastos Relacionados con el Programa	\$2,610,910.45

* Incluye el Impuesto al valor Agregado (IVA)

2.5 Estructura de Capital considerando el Programa

La estructura de capital después de cada emisión de Instrumentos se establecerá en el Suplemento respectivo atendiendo al monto de cada Emisión y al destino de los fondos.

2.6 Funciones del Representante Común

El Representante Común tendrá las facultades y obligaciones que señala la LMV, así como las que se le atribuyen en el Título y Suplemento respectivo a cada Emisión.

Todos y cada uno de los actos que lleve a cabo el Representante Común, en nombre o por cuenta de los Tenedores, en los términos del Título que documente los Instrumentos correspondientes, o de la legislación aplicable, serán obligatorios para y se considerarán como aceptados por los Tenedores.

El Representante Común podrá ser removido por acuerdo de la asamblea de Tenedores; en el entendido que dicha remoción sólo tendrá efectos a partir de la fecha en que un representante común sustituto haya sido designado, haya aceptado el cargo y haya tomado posesión del mismo.

El Representante Común concluirá sus funciones en la fecha en que todos los Instrumentos sean pagados en su totalidad (incluyendo, para estos efectos, los intereses devengados y no pagados y las demás cantidades pagaderas conforme a los mismos si hubiera alguna).

El Representante Común en ningún momento estará obligado a erogar cualquier tipo de gasto, honorario o cantidad alguna a cargo de su patrimonio, para llevar a cabo todos los actos y funciones que puede o debe llevar a cabo conforme al Título que documente los Instrumentos o la legislación aplicable.

2.7 Nombres de las Personas con Participación Relevante en el Programa

Institución	Nombre	Cargo
<i>Emisor</i>		
Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva	Carlos I. Soto Manzo	Director General
<i>Intermediario Colocador</i>		
Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V. Grupo Financiero Multiva	Fernando J. Lezama Shiraishi	Director de Banca de Inversión y Financiamiento Corporativo
	Julián Mondragón Albarrán	Subdirector de Financiamiento Corporativo
<i>Representante Común</i>		
Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex, División Fiduciaria	Eunice Barrera Montañez	Delegado Fiduciario
	Octavio Osnaya Vázquez	Delegado Fiduciario
<i>Asesores Legales Independientes del Emisor</i>		
White & Case, S.C.	Iker I. Arriola Peñalosa	Socio
<i>Auditor Externo</i>		
KPMG Cárdenas Dosal, S.C.	Mauricio Villanueva Cruz	Socio de Auditoría

El Lic. Francisco Alzuarre Díaz es la persona encargada de la relación con inversionistas y podrá ser localizado en las oficinas del Emisor ubicadas en Cerrada de Tecamachalco No. 45, Col. Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11650, Distrito Federal y al teléfono (55) 5284 6200 o mediante correo electrónico a la dirección francisco.alzuarre@multiva.com.mx.

Ninguna de las personas antes mencionadas tiene un interés económico directo o indirecto en el Emisor.

3 EL EMISOR

3.1 Historia y Desarrollo del Emisor

Somos una institución de banca múltiple autorizada para prestar el servicio de banca y crédito, conforme a la LIC y a las disposiciones emitidas por Banxico. Según cifras de la CNBV, somos uno de los bancos medianos con mayor crecimiento del sector financiero mexicano con un crecimiento del 89.4% en nuestra cartera crediticia durante el 2011, especializados en diversos servicios bancarios que incluyen banca empresarial, banca personal, crédito agropecuario y banca de gobierno.

Banco Multiva es la principal subsidiaria de GFMultiva, quien es propietaria del 99.99% de las acciones representativas de nuestro capital social. Nuestro objeto social es la prestación de servicios de banca y crédito en los términos de la LIC y, en consecuencia, podemos realizar todas aquellas operaciones activas y pasivas, así como prestar todos aquellos servicios bancarios a que se refiere el artículo 46 y demás artículos aplicables de la LIC, de conformidad con las disposiciones legales y administrativas aplicables y en apego a las sanas prácticas y usos bancarios, financieros y mercantiles.

Banco Multiva se constituyó el 5 de octubre de 2006, mediante escritura pública número 19,461, otorgada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, titular de la notaría número 122 del Distrito Federal. Nuestras oficinas principales se encuentran en Cerrada de Tecamachalco No. 45, Col. Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11650, Distrito Federal, teléfono (55) 5284 6200.

Iniciamos operaciones el 2 de marzo de 2007, contando con tres sucursales bancarias ubicadas en la Ciudad de México y área Metropolitana. Al 30 de septiembre de 2012, contábamos con 25 sucursales ubicadas en las principales entidades federativas de la República Mexicana tales como el Distrito Federal, Estado de México, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Aguascalientes, Guanajuato y Yucatán.

Asimismo, en marzo de 2008 obtuvimos la aprobación de la SHCP para modificar nuestros estatutos sociales y nuestra denominación social de “Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Multivalores Grupo Financiero” a “Banco Multiva, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva”.

En mayo de 2008 la SHCP, previa opinión favorable de parte de la CNBV y Banco de México, autorizó la adquisición por parte de Banco Multiva de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social pagado de Fondos de Inversión Multiva, la cual era propiedad de GFMultiva. Fondos de Inversión Multiva tiene por objeto prestar servicios administrativos como operadora de sociedades de inversión.

Adicionalmente, somos propietarios de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de Inmuebles Multiva, sociedad que tiene por objeto la adquisición, arrendamiento y administración de bienes inmuebles y al día de hoy su principal activo es el inmueble donde se ubican las oficinas del Periódico Excelsior y una sucursal de Banco Multiva; inmueble en el cual se construirá la Torre Multiva, edificio que será la insignia que identifique a Banco Multiva, así como a GFMultiva.

Salvo por lo indicado anteriormente, a la fecha del presente Prospecto no hemos realizado inversiones materiales en el capital social de sociedades. Asimismo, durante 2010, 2011 y 2012 invertimos US\$19.2 millones para la mejora de nuestros sistemas informáticos (incluyendo nuestro sistema para el registro de operaciones y la mejora en nuestra plataforma de banca móvil), y contamos con un presupuesto de US\$14.2 millones para ampliar dichas inversiones durante 2013.

Durante el último ejercicio, no se han presentado ofertas públicas para la toma de control de Banco Multiva, ni hemos realizado ofertas públicas para adquirir el control de otras sociedades.

Por último, a la fecha del presente Prospecto no hemos estado sujetos a procesos de concurso mercantil o quiebra, ni procedimientos judiciales, administrativos o arbitrales que hayan tenido algún efecto significativo sobre nuestra situación financiera, ni se han presentado efectos de leyes o disposiciones gubernamentales que hayan tenido un efecto adverso en el desarrollo de nuestro negocio.

Nuestra misión es brindar servicios financieros eficientes, competitivos y funcionales basados en una filosofía de servicio, criterios prudenciales, innovación, velocidad de respuesta y tecnología, así como integrar una propuesta de valor distintiva sustentada en la especialización y experiencia del factor humano, con un compromiso con los valores de la institución y la búsqueda permanente de los más altos estándares de calidad y rentabilidad.

3.2 Descripción del Negocio

(a) Actividad Principal

Ofrecemos de manera especializada a nuestros clientes servicios de banca y crédito, banca electrónica, servicios de operación en los mercados de dinero y derivados financieros, operaciones con sociedades de inversión (distribución fondos de inversión tanto de deuda, renta variable y cobertura cambiaria), operaciones con divisas y servicios fiduciarios.

Nuestras operaciones activas se dirigen principalmente a los siguientes segmentos de mercado:

- Banca Empresarial: Empresas medianas y grandes.
- Banca Personal: Sector A, B y C+, empresarios de compañías pequeñas o medianas, gerentes o ejecutivos secundarios en empresas grandes o profesionistas independientes.
- Banca Agropecuaria: Personas físicas y morales dedicadas a actividades agropecuarias.
- Banca de Gobierno: Gobierno federal, estatal o municipal, así como entidades paraestatales y para municipales.
- Infraestructura: Para apoyo en el desarrollo y financiamiento de proyectos ubicados en distintos sectores y a lo largo de todas sus etapas.

Nuestras principales actividades consisten en realizar operaciones de captación de recursos del público a través de la creación de pasivos directos y/o contingentes, para su colocación entre el público.

Los principales productos de captación que ofrecemos son:

- Cuentas de cheques para personas físicas y morales. Dentro de los productos que ofrecemos de cuentas de cheques a nuestra banca personal se encuentran las cuentas Multiva, Multiactiva, Multiactiva Médicos, Multiactiva Premium, Multinómina, Cuenta Básica Multiva, Cuenta Básica de Nómina y Multiva Médicos. El tipo de cuenta que se ofrece a cada cliente de la banca personal depende del perfil, ingresos y actividad preponderante de cada cliente. Además, los productos de cuenta de cheques que ofrecemos a nuestros clientes de banca empresarial incluyen cuenta Multiempresarial, Multiempresarial Activa y Cuenta Eje. Dichos productos están diseñados para cubrir las principales necesidades de nuestros clientes de banca empresarial, dependiendo del tipo de actividades que realizan y sus necesidades de administración de recursos.
- Inversiones. Ofrecemos diversos productos de inversión que se adaptan a las necesidades de liquidez y el apetito de nuestros clientes. Los productos de inversión que ofrecemos a nuestros clientes de banca personal incluyen Multiversión a Plazo, Multiva Integra y MultiCD, mientras que los productos de inversión que ofrecemos a nuestros clientes de banca empresarial incluyen Multiva Integra, Multiversión a Plazo y MultiCD Empresarial.
- Tarjeta de débito Visa Internacional con aceptación en más de 24 millones de establecimientos y en más de un millón de cajeros automáticos RED del país y plus a nivel internacional.

Los principales productos crediticios que ofrecemos son:

- Banca Empresarial y Personal. Para cubrir las necesidades de financiamiento de nuestros clientes o potenciales clientes, ofrecemos una amplia gama de productos crediticios que podemos dividir según sus motivaciones y tipos de cliente. Para Banca Empresarial contamos con la totalidad de los créditos que se ofrecen en el mercado, cubriendo aspectos de seguridad a través de segundas fuentes de pago y/o garantías reales (fideicomisos o hipotecas). Para el segmento Pyme, contamos principalmente con

créditos simples y en cuenta corriente. Asimismo, para los clientes de Banca Personal les ofrecemos créditos de liquidez acordes a sus necesidades. Para los clientes de la red de sucursales que son personas físicas, cubrimos sus necesidades a través de diversos productos como MultivaAuto, Multivanómina y Multisalud.

- Banca Agropecuaria. Ofrecemos financiamiento al sector agropecuario, principalmente a través de nuestras cinco oficinas especializadas en la materia, ubicadas en las ciudades de Monterrey, Guadalajara, León, Puebla y Mérida. Para el otorgamiento de dichos créditos, contamos con el fondeo y la garantía del gobierno federal a través de FIRA.
- Banca de Gobierno. Atendemos a nuestros clientes gubernamentales principalmente a través de nuestra oficina localizada en el Distrito Federal y les ofrecemos diversos productos crediticios, buscando contar como garantía y/o fuente de pago con participaciones periódicas en ingresos federales que corresponden al estado o municipio acreditado.
- Infraestructura: Atendemos las necesidades de clientes relacionadas con el desarrollo de proyectos de infraestructura incluyendo todas sus etapas (asesoría, desarrollo, estructuración y fondeo). Hemos participado de forma sindicada o de forma exclusiva en proyectos carreteros, de vialidades, hospitalarios, penitenciarios, entre otros. La mayor parte de los proyectos desarrollados se han instrumentado mediante contratos de participación público-privada (conocidos como PPS), los cuales generalmente cuentan con fuente de pago de alguna entidad gubernamental.

Los principales servicios complementarios que ofrecemos son:

- Negocio Adquirente (Terminales Punto de Venta). Negocios Multiva es nuestro producto de negocio adquirente, a través del cual ponemos al alcance de nuestros clientes una solución tecnológica y flexible para aceptar de forma segura tarjetas de crédito y débito como medio de pago.
- Fideicomisos. Ofrecemos distintos servicios fiduciarios a nuestros clientes de banca personal y banca empresarial, los cuales incluyen fideicomisos de planeación patrimonial, fideicomisos con póliza de seguro, fideicomisos traslativos de dominio en zona restringida, fideicomisos de garantía, fideicomisos para desarrollos inmobiliarios, fideicomisos de control accionario, fideicomisos de fondo de ahorro, fideicomisos de fondos de pensiones, jubilaciones y primas de antigüedad, entre otros.
- Pagos Multiva. A través de cajeros automáticos y sucursales, nuestros clientes pueden realizar el pago de diversos servicios como luz, servicios de telefonía, televisión de paga, tarjetas de otros bancos y American Express, impuestos federales y del Gobierno del Distrito Federal.
- Banca por Internet. Ofrecemos banca por Internet con soluciones tecnológicas de vanguardia para que nuestros clientes puedan realizar sus operaciones bancarias desde su casa u oficina con total seguridad y confianza a través de MultivaNet y Multiva Touch, estas herramientas pueden ser utilizadas en computadoras, tabletas electrónicas y teléfonos celulares.
- Transferencias electrónicas interbancarias para personas físicas y morales.
- Centro de Atención Telefónica para quejas y reporte por robo o extravío de tarjetas las 24 horas los 365 días del año.
- Cajeros automáticos. Al 30 de septiembre de 2012 contábamos con 227 cajeros automáticos ubicados en 25 entidades federativas de la República Mexicana, los cuales aceptan todas las tarjetas bancarias nacionales y extranjeras, y a través de los cuales nuestros clientes pueden realizar retiros y consultas de saldos sin costo alguno. Además, en nuestros cajeros automáticos se pueden realizar compras de tiempo aire de las principales compañías de telefonía celular en México, cambio de NIP y donativos.

- Servicios Multiva. Además de los servicios descritos anteriormente, a través de Servicios Multiva ofrecemos a nuestros clientes transferencias interbancarias, traspasos entre cuentas Multiva, compra y venta de divisas (efectivo y *traveler cheques*), servicios a domicilio, recolección de cheques salvo buen cobro, recolección de efectivo, domiciliación de pagos, *Cash Back* y depósitos referenciados.
- Fondos de Inversión Multiva. Distribuimos sociedades de inversión de deuda, renta variable y cobertura cambiaria operadas por Fondos de Inversión Multiva. Adicionalmente, distribuimos fondos de otras operadoras de deuda global, renta variable de otros mercados y deuda gubernamental nacional.

A continuación se presenta un resumen de los productos o servicios individuales que representaron 10% o más de nuestros ingresos, por los periodos y ejercicios indicados:

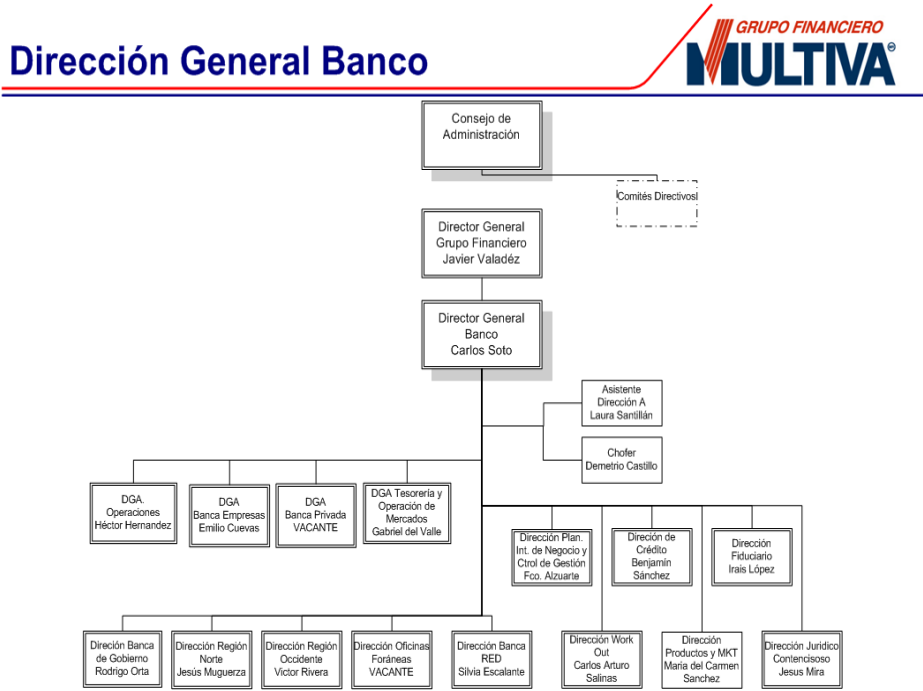
INGRESOS POR PRODUCTOS (cifras en millones de Pesos)	30 de septiembre de				31 de diciembre de					
	2012		2011		2011		2010		2009	
	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%	\$	%
Ingresos por intereses	1,332	64	809	56	1,192	59%	994	67%	994	77%
Comisiones y tarifas cobradas	351	17	427	30	516	25%	132	9%	94	7%
Resultado por intermediación	218	11	116	8	192	10%	299	20%	128	10%
Otros ingresos (egresos) de la operación	170	8	93	6	124	6%	63	4%	69	6%
Total de Ingresos	2,071	100%	1,445	100%	\$2,024	100%	\$1,488	100%	\$1,285	100%

A continuación se presenta un resumen de nuestra cartera de crédito vigente y vencida:

(millones de Pesos)	30 de Septiembre 2012		Diciembre 2011	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Actividad empresarial o comercial	9,050	179	7,846	154
Entidades financieras	510	-	505	-
Entidades gubernamentales	13,074	-	6,741	-
Consumo	319	9	279	8
Vivienda	20	-	9	-
	22,973	188	15,380	162
	23,161		15,542	

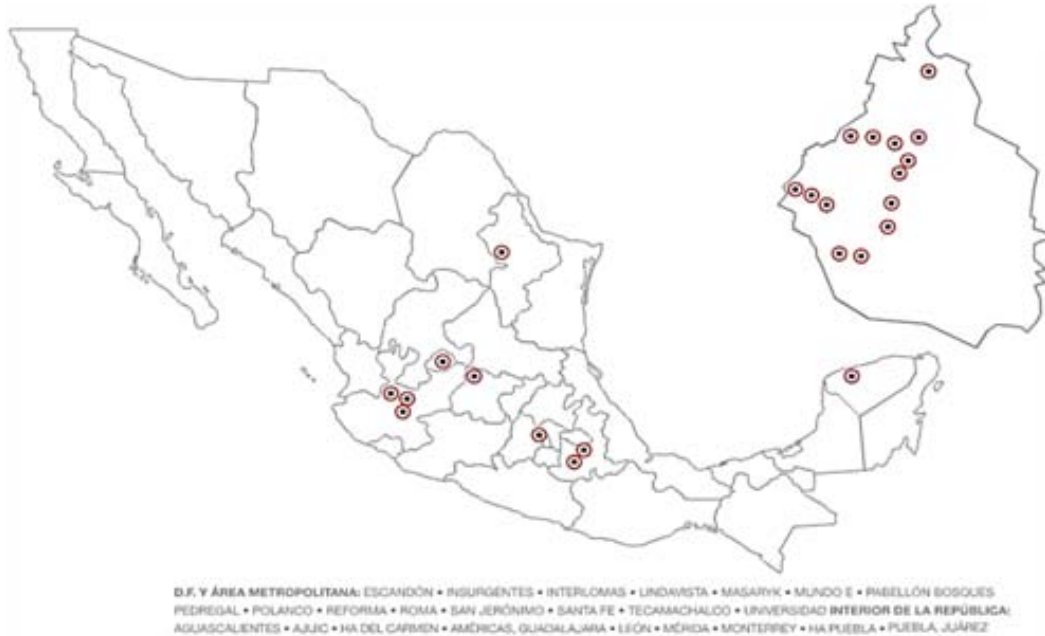
Estructura Organizacional

La siguiente tabla muestra nuestra organización interna en función de las distintas áreas de negocios:



(b) Canales de Distribución

Ofrecemos nuestros productos y servicios a través en los principales centros financieros del país, a través de 25 sucursales, 8 oficinas de banca empresarial (ubicadas en Puebla, Guadalajara, Aguascalientes, Monterrey y 4 en el Distrito Federal), 5 oficinas de banca agropecuaria (ubicadas en Guadalajara, Puebla, Mérida, León y Monterrey), y una oficina de banca de gobierno ubicada en el Distrito Federal.



Adicionalmente, ofrecemos nuestros productos a través de los siguientes canales de distribución:

- Cajeros Automáticos. Al 30 de septiembre de 2012 contábamos con 227 cajeros automáticos ubicados en 25
- entidades federativas de la República Mexicana, los cuales aceptan todas las tarjetas bancarias nacionales y extranjeras, y a través de los cuales nuestros clientes pueden realizar retiros y consultas de saldos sin costo alguno. Además, en nuestros cajeros automáticos se pueden realizar compras de tiempo aire de las principales compañías de telefonía celular en México, cambio de NIP y donativos.
- Línea Multiva. Contamos con un centro de atención telefónica para quejas y reporte por robo o extravío de tarjetas las 24 horas, así como celebración de operaciones por teléfono.
- MultivaNet. Portal de Internet transaccional, que permite consulta de saldos y movimientos, traspasos entre cuentas Multiva y otros bancos (SPEI), pago de servicios (luz, teléfono, tarjetas de crédito), cargas masivas para pago a proveedores, pago de impuestos, inversiones en instrumentos a plazo, dispersión de nómina, etc.
- Multiva Touch. Aplicaciones de Banca Móvil para dispositivos móviles como tabletas electrónicas y más de 500 modelos de teléfonos celulares, a través de las cuales nuestros clientes pueden realizar distintas operaciones y traspasos.

(c) Patentes, licencias, marcas y otros contratos

(i) Patentes, licencias y marcas

Banco Multiva no cuenta con patentes, licencias o marcas registradas a su nombre. Sin embargo, “Multiva” y otras marcas y nombres comerciales que utilizamos en nuestras operaciones están registradas en favor de CBMultiva, con quien tenemos celebrado distintos contratos de licencia para el uso de dichas marcas y nombres comerciales, los cuales se encuentran en proceso de inscripción ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Dichas marcas se relacionan a continuación:

Número de Registro	Nombre Comercial	Tipo	Descripción del tipo de marca	Clase	Duración Años
964980	BANCO MULTIVA	REGISTRO DE MARCA	MIXTA	36	10
67756	BANCO PARA LLEVAR	REGISTRO DE AVISO COMERCIAL	NOMINATIVA	36	9
62457	TU VIDA TIENE UN BANCO	REGISTRO DE AVISO COMERCIAL	NOMINATIVA	36	10
62458	BANCO BAJO EL BRAZO	REGISTRO DE AVISO COMERCIAL	NOMINATIVA	36	10
374722	MULTIVA	REGISTRO DE MARCA	NOMINATIVA	35/36	25
964969	BANCO MULTIVA	REGISTRO DE MARCA	MIXTA	36	10
964975	GRUPO FINANCIERO MULTIVA	REGISTRO DE MARCA	MIXTA	36	10
1277326	MULTIVA TOUCH	REGISTRO DE MARCA	NOMINATIVA	36	9
1277327	MULTIVA TOUCH	REGISTRO DE MARCA	MIXTA	36	9
1281816	MULTIVA E-BANKING	REGISTRO DE MARCA	NOMINATIVA	36	9
1277328	M TOUCH	REGISTRO DE MARCA	MIXTA	36	9
1273327	TROYA	REGISTRO DE MARCA	NOMINATIVA	36	9
1247700	MULTIVABANCO	REGISTRO DE MARCA	NOMINATIVA	36	10
1039712	HOY PARA MAÑANA	REGISTRO DE MARCA	NOMINATIVA	36	9

“Multiva” es la marca más representativa del Grupo Financiero Multiva en el mercado nacional y es la marca con la que operamos, así como un medio de identificación que cuenta con un prestigio dentro del sector financiero. La imagen del logotipo y la utilización de las diversas marcas son importantes para el emisor por estar relacionados con la gama de productos ofrecidos al público.

Contamos con políticas enfocadas en la constante investigación y desarrollo de nuevos productos y servicios. Tomando como base los diferentes segmentos de clientes que atendemos, analizamos la necesidad de nuevos productos de cada segmento. Además consideramos la evaluación de la publicidad e imagen de los productos en general.

(ii) Otros Contratos

Actualmente, contamos con diversos contratos con proveedores de bienes y servicios que facilitan o asisten en el desarrollo de nuestras operaciones. Entre nuestros principales proveedores se encuentran empresas nacionales e internacionales tales como: Excélsior, Diebold de México, Banco Interacciones, CHG El Camino, Seguritec Transporte de Valores, KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

Se considera que no existe riesgo de que la renovación de los contratos que tenemos celebrados con nuestros principales proveedores se vea afectada, ya que existe una buena relación con dichas empresas y son proveedores de reconocido prestigio.

(d) Principales Clientes

Al 30 de septiembre de 2012, la cartera vigente de nuestros 20 principales acreditados asciende a \$18,213 millones y representa el 80% de nuestra cartera total. A continuación se presenta un resumen de nuestros 20 principales acreditados al 30 de septiembre de 2012:

Actividad Económica	Crédito / Préstamo	
	Total al Final del Periodo	Porcentaje
Gobierno Estatal ⁽¹⁾	\$ 4,942	21%
Gobierno Estatal ⁽²⁾	3,008	13%
Gobierno Estatal	2,502	11%
Gobierno Estatal	1,704	7%
Construcción	949	4%
Gobierno Estatal	673	3%
Construcción	608	3%
Construcción	600	3%
Empresa tenedora de acciones	432	2%
Fabricación de pinturas.	389	2%
Construcción	369	2%
Hotelería	312	1%
Educación (sector privado)	303	1%
Empresa tenedora de acciones (sector salud)	291	1%
Construcción	231	1%
Arrendadora financiera	218	1%
Inversionista	201	1%
Empresa de rifas y sorteos	186	1%
Inmobiliaria	159	1%
Construcción	136	1%
Subtotal Primeros 20	\$ 18,213	80%
Adicionales	\$ 4,948	20%
Total	\$ 23,161	100%

⁽¹⁾ Dicho gobierno estatal cuenta con calificaciones de riesgo crediticio de BB+(mex) y BBB-, otorgadas por Fitch México, S.A. de C.V. y Standard & Poor's, S.A. de C.V., respectivamente. Para mayor información acerca de dicho crédito, ver la siguiente dirección: <http://www.sefincoahuila.gob.mx/contenido/deudapublica.php>. La información contenida en dicha página no forma parte integrante de este Prospecto.

⁽²⁾ Dicho gobierno estatal cuenta con calificaciones de riesgo crediticio de A-mex, mxA- y A2.mx, otorgadas por Fitch México, S.A. de C.V., Standard & Poor's, S.A. de C.V. y Moody's de México, S.A. de C.V., respectivamente. Para mayor información acerca de dicho crédito, ver la siguiente dirección: <http://transparencia.edomex.gob.mx/>. La información contenida en dicha página no forma parte integrante de este Prospecto.

(e) Legislación Aplicable y Situación Tributaria

A continuación se presenta un resumen de las principales disposiciones legales aplicables al negocio del Emisor, así como la declaratoria de que no se tienen autorizaciones especiales que beneficien al Emisor en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. El siguiente resumen no es exhaustivo.

(i) Legislación aplicable

Nuestras operaciones se encuentran reguladas por diversas leyes, reglamentos y circulares, entre las cuales encontramos las siguientes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- LIC;
- Ley de Protección al Ahorro Bancario;
- Ley del Banco de México;

- LMV;
- LGTOC;
- Ley para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros;
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia;
- Código de Comercio;
- Código Fiscal de la Federación;
- LISR;
- LIETU;
- Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo;
- Ley del Impuesto al Valor Agregado;
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros;
- Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado;
- Circular Única de Bancos;
- Circular Única de Emisoras;
- Diversas Circulares emitidas por Banxico; y
- Usos y prácticas bancarios.

(ii) Descripción general de las principales autoridades supervisoras

La SHCP es el principal regulador del sistema financiero mexicano y para el desempeño de esta función se apoya en cuatro órganos desconcentrados que funcionan en forma autónoma: la CNBV, la CNSF, la Consar y la Condusef.

Banxico es la autoridad responsable de formular e implantar la política monetaria del país, opera como banco de reserva, regula el mercado de divisas, así como el mercado monetario, de reportos y de derivados y supervisa la cámara de compensación de los bancos mexicanos. A través de sus circulares, Banxico regula los términos de las operaciones activas, pasivas y de servicio de las instituciones de banca múltiple.

La CNBV es un órgano desconcentrado y autónomo que depende de la SHCP. La CNBV tiene como funciones principales supervisar instituciones de crédito, casas de bolsa y organizaciones y actividades auxiliares del crédito. A su vez, la CNBV es la autoridad responsable de inspeccionar a las instituciones bancarias y monitorear sus políticas y procedimientos internos, emite disposiciones aplicables a los bancos, autoriza las políticas de inversión de los mismos, supervisa los nombramientos de las personas designadas para actuar como consejeros y comisarios de un banco o sociedad controladora de servicios financieros sujetas a su inspección, así como de los principales funcionarios. Entre otras actividades, respecto de las entidades sujetas a supervisión, revisa los niveles de capitalización, la calificación de la cartera de créditos, de riesgos y la estructura de vencimiento de activos y pasivos. La CNBV puede imponer sanciones administrativas y multas de hasta 100,000 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal en caso de incumplimiento a la LIC, LMV o a las regulaciones que emanen de estas disposiciones.

El IPAB es un organismo público descentralizado del gobierno federal cuya función consiste en la protección de depósitos bancarios. Adicionalmente, el IPAB regula el apoyo financiero que se otorga a las instituciones de crédito para la protección de los depósitos bancarios.

La Condusef es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene como objeto prioritario procurar la equidad en las relaciones entre los usuarios de los servicios financieros y las instituciones financieras, otorgando a los primeros elementos para fortalecer la seguridad jurídica en las operaciones que realicen y en las relaciones que establezcan con las segunda.

(iii) Regulación general de nuestro negocio

Otorgamiento de autorizaciones

Para organizarse y operar como institución de banca múltiple se requiere autorización del Gobierno Federal, que compete otorgar discrecionalmente a la CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno y opinión favorable de Banxico. Por su naturaleza, estas autorizaciones son intransmisibles. Las autorizaciones para organizarse y operar como institución de banca múltiple, así como sus modificaciones, deben publicarse en el DOF y en dos periódicos de amplia circulación de su domicilio social.

Tipos de Autorizaciones

A partir de las reformas del 8 de febrero de 2008, la LIC prevé la posibilidad de otorgar dos tipos de autorización para las instituciones de banca múltiple: (i) la licencia o autorización plena, que permite a la institución correspondiente desempeñar todas las actividades previstas por el artículo 46 de la LIC, y (ii) autorización limitada, que permite a la institución correspondiente desempeñar sólo algunas actividades explícitamente enumeradas en dicho artículo. Contamos con autorización plena de acuerdo con el inciso (i) anterior.

Nuevas sucursales

Las instituciones de banca múltiple requieren que la CNBV autorice sus programas anuales sobre el establecimiento de sucursales en el país y en el extranjero, así como para la transmisión del activo o pasivo de sus sucursales. Asimismo, se debe insertar en una publicación periódica, un aviso dirigido al público que contenga la información relativa a la apertura, reubicación o clausura de alguna sucursal, con 15 días naturales de anticipación a la fecha en que se tenga programado el movimiento de que se trate.

Divulgación de Información

De conformidad con la Circular Única de Bancos y demás legislación aplicable, estamos obligados a publicar en nuestra página de Internet, entre otros, los siguientes:

- Estados Financieros básicos consolidados con cifras a marzo, junio y septiembre de cada año, así como cualquier comentario a éstos;
- Estados Financieros anuales dictaminados, junto con un reporte que consigne los comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera del Emisor;
- La integración de su Consejo de Administración;
- La suma total de la remuneración y prestaciones que se otorguen a los miembros del Consejo de Administración y a los altos funcionarios durante el último año;
- Sus estatutos sociales vigentes;
- Cualquier información que la CNBV nos requiera.

Capital Social

El capital social mínimo suscrito y pagado para las instituciones de banca múltiple que cuenten con autorización plena es el equivalente en moneda nacional al valor de noventa millones de UDIs. La CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, determinará mediante disposiciones de carácter general el importe del capital mínimo con que deberán contar las instituciones de banca múltiple, en función de las operaciones que tengan expresamente contempladas en sus estatutos sociales, la infraestructura necesaria para su desarrollo, los mercados en que pretendan participar y los riesgos que conlleve, entre otros.

El monto del capital mínimo con el que deben contar las instituciones tiene que estar suscrito y pagado a más tardar el último día hábil del año de que se trate. Al efecto, se considerará el valor de las UDIs correspondientes al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

El capital mínimo debe estar íntegramente pagado. Cuando el capital social exceda del mínimo, debe estar pagado, por lo menos, en un cincuenta por ciento, siempre que este porcentaje no sea inferior al mínimo establecido.

Cuando una institución de banca múltiple anuncie su capital social, deberá al mismo tiempo anunciar su capital pagado.

Las instituciones de banca múltiple sólo estarán obligadas a constituir las reservas de capital previstas en la LIC y en las disposiciones administrativas expedidas con base en la misma para procurar la solvencia de las instituciones, proteger al sistema de pagos y al público ahorrador.

Las instituciones de crédito se encuentran obligadas a mantener un capital neto en relación con los riesgos de mercado, de crédito y otros en que incurran en su operación. Las Disposiciones de Capitalización emitidas por la CNBV establecen los requerimientos de capital correspondientes. Véase, “*Requerimientos de Capitalización*”.

Restricciones Corporativas

En términos del artículo 27 de la LIC, para la fusión de dos o más instituciones de banca múltiple, o de cualquier sociedad o entidad financiera con una institución de banca múltiple, es necesario obtener la autorización previa de la CNBV, con aprobación de su Junta de Gobierno, previa opinión de la Comisión Federal de Competencia Económica, y la opinión favorable de Banxico.

En términos del artículo 27 de la LIC, para la escisión de las instituciones de banca múltiple es necesario obtener la autorización previa de la CNBV, con aprobación de su Junta de Gobierno, previa opinión de Banxico.

Revocación de la autorización para constituirse y operar como institución de banca múltiple

Conforme al artículo 28 de la LIC, la CNBV, con aprobación de su Junta de Gobierno, después de escuchar a la institución de banca múltiple afectada, así como la opinión de Banxico y del IPAB, podrá declarar la revocación de la autorización que le haya otorgado a aquella para organizarse y operar con tal carácter.

Entre las causales de revocación se encuentran, entre otras, las siguientes:

- Si la asamblea general de accionistas, mediante decisión adoptada en sesión extraordinaria, resuelve solicitarla;
- Si la institución de banca múltiple se disuelve, entra en estado de liquidación, o concurso mercantil, en términos de las disposiciones aplicables;
- Si la institución incumple con las medidas correctivas mínimas a que se refiere el artículo 134 bis 1 de la LIC;

- Si la institución no cumple con los requerimientos de capitalización establecidos de conformidad con la LIC y demás disposiciones aplicables; o
- Si la institución reincide en la realización de las operaciones prohibidas por el artículo 106 de la LIC.

La declaración de revocación se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en dos periódicos de amplia circulación en el país, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y pondrá en estado de disolución y liquidación a la sociedad, sin necesidad del acuerdo de la asamblea de accionistas, conforme a lo previsto en la Sección Segunda del Capítulo II del Título Sexto de la LIC. La CNBV deberá hacer del conocimiento del IPAB la declaración de revocación.

Secreto Bancario

La LIC prohíbe a las instituciones de crédito dar noticias o información de los depósitos, servicios o cualquier otro tipo de operaciones que celebren, sino al depositante, deudor, titular o beneficiario que corresponda, a sus representantes legales o a quienes tengan otorgado poder para disponer de la cuenta o para intervenir en la operación o servicio, salvo cuando las pidieran la autoridad judicial en virtud de providencia dictada en juicio en el que el titular o beneficiario sea parte o acusado.

Asimismo, la LIC establece como excepción al secreto bancario y por tanto como obligación para las instituciones de crédito dar noticias o información en caso de que sean solicitadas por las siguientes autoridades, por conducto de la CNBV:

- El Procurador General de la República o el servidor público en quien delegue sus facultades, los procuradores generales de justicia de los Estados de la Federación y del Distrito Federal o subprocuradores y el Procurador General de Justicia Militar, para la comprobación del cuerpo del delito y de la probable responsabilidad del indiciado;
- Las autoridades hacendarias federales, para fines fiscales;
- La SHCP;
- El Tesorero de la Federación, para solicitar cualquier información relativa a las cuentas personales de los servidores públicos, auxiliares y, en su caso, particulares relacionados;
- La Auditoría Superior de la Federación, en ejercicio de sus facultades de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública Federal y respecto de cuentas o contratos a través de los cuales se administren o ejerzan recursos públicos federales;
- El titular y los subsecretarios de la Secretaría de la Función Pública, en ejercicio de sus facultades de investigación o auditoría respecto del patrimonio de los servidores públicos federales;
- La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral, para el ejercicio de sus atribuciones legales, en los términos establecidos en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Las autoridades electorales de las entidades federativas solicitarán y obtendrán la información que resulte necesaria también para el ejercicio de sus atribuciones legales a través de la unidad primeramente mencionada;
- La CNBV, respecto de toda clase de información y documentos que les solicite en relación con las operaciones que celebren y los servicios que presten; y
- Banxico, el IPAB y la Condusef, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Los empleados y funcionarios de las instituciones de crédito son responsables por violación del secreto que se establece y las instituciones están obligadas en caso de que se revele el secreto, a reparar los daños y perjuicios que se causen.

Prohibiciones

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 106 de la LIC, las instituciones de crédito tienen prohibido, entre otros: (i) dar en garantía títulos de crédito que emitan, acepten, o conserven en tesorería; (ii) operar directa o indirectamente con los títulos representativos de su capital social, salvo por las excepciones que al efecto prevé la LIC; (iii) celebrar operaciones y otorgar servicios con su clientela en los que se pacten condiciones y términos que se aparten de manera significativa de las condiciones de mercado prevaecientes al momento de su otorgamiento, de las políticas generales de la institución y de las sanas prácticas y usos bancarios; (iv) aceptar o pagar documentos o certificar cheque en descubierto, salvo en los casos de apertura de crédito; (v) contraer responsabilidades u obligaciones por cuenta de terceros, distintas de las previstas por la fracción VIII del artículo 46 de la LIC; (vi) garantizar el cumplimiento de obligaciones derivadas de los documentos domiciliados al ceder su domicilio para pagos o notificaciones, y (vii) comerciar con mercancías, con las excepciones previstas por la LIC, entre otras.

Inspección y Vigilancia de las instituciones de crédito

Intervención de la CNBV

En virtud de las reformas de febrero de 2008 a la LIC, la CNBV fue atribuida con facultades que anteriormente le correspondían a la SHCP. Conforme a dichas reformas, la CNBV, previo acuerdo de su Junta de Gobierno, en protección de los intereses del público ahorrador y los acreedores de una institución de banca múltiple, se encuentra facultada para declarar la intervención de la institución. De conformidad con los artículos 138 a 143 de la LIC, la intervención de la CNBV tendrá lugar cuando: (i) en el transcurso de un mes, el índice de capitalización de la institución de banca múltiple disminuya de un nivel igual o superior al requerido conforme a lo establecido en el artículo 50 de la LIC, a un nivel igual o inferior al cincuenta por ciento del requerido conforme al citado artículo; o (ii) la institución de banca múltiple de que se trate no cumpla con los requerimientos de capitalización y con cualquier acción correctiva adicional que le sea instruida por la CNBV, y no se someta al régimen de operación condicionada previsto por el artículo 29 Bis 2 de la LIC. Asimismo, la intervención de la CNBV puede tener lugar cuando, a su discreción, se determine la existencia de irregularidades que afecten la estabilidad o la solvencia de la institución de banca múltiple, los intereses del público en general o de los acreedores de la institución correspondiente. Para tales efectos, la Junta de Gobierno del IPAB designará a un administrador cautelar que se constituirá como administrador único de la institución, en sustitución del Consejo de Administración, así como a la Asamblea General de Accionistas en aquellos casos en el que el ejercicio de los derechos corporativos y patrimoniales de las acciones de la institución no correspondan al IPAB. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 de la LIC, el administrador cautelar contará, entre otras, con las siguientes facultades:

- La representación y administración de la institución;
- Las que correspondan al Consejo de Administración, y a su Director General, gozando de plenos poderes generales para actos de dominio, de administración, y de pleitos y cobranzas, con facultades que requieran cláusula especial conforme a la ley, así como para suscribir títulos de crédito, realizar operaciones de crédito, presentar denuncias, querellas, desistirse de estas últimas, otorgar el perdón y comprometerse en procedimientos arbitrales;
- Formular y presentar para aprobación del Secretario Ejecutivo del IPAB, el presupuesto necesario para la consecución de los objetivos de la administración cautelar;
- Presentar al Secretario Ejecutivo del IPAB informes periódicos sobre la situación financiera en que se encuentre la institución, así como de la operación administrativa de la misma y su posible resolución;
- Autorizar la contratación de pasivos, inversiones, gastos, adquisiciones, enajenaciones y, en general, cualquier erogación que realice la institución;

- Suspender las operaciones que pongan en peligro la solvencia, estabilidad o liquidez de la institución;
- Otorgar los poderes que juzgue convenientes, revocar los otorgados y, en atención a lo dispuesto por las leyes aplicables, delegar sus facultades en los apoderados que designe al efecto, para que las ejerzan en los términos y condiciones que el IPAB determine.

Régimen de Operación Condicionada

Como alternativa para la revocación de la autorización para constituirse y operar como institución de banca múltiple, el artículo 29 Bis 2 y siguientes de la LIC prevén el régimen de operación condicionada que deberá ser implementado en aquellas instituciones de crédito que tengan un índice de capitalización inferior a los mínimos requeridos por la legislación aplicable.

Para aplicar éste régimen, la institución de banca múltiple correspondiente deberá, mediante una asamblea general de accionistas: (i) afectar las acciones que, cuando menos, representen el 75% del capital social de la institución a un fideicomiso irrevocable que se constituya en términos de lo dispuesto por el artículo 29 Bis 4 de la LIC; y (ii) presentar ante la CNBV del plan de reestructuración de capital previsto por el inciso b) de la fracción I del artículo 134 Bis 1 de la LIC.

Las instituciones de banca múltiple que cuenten con un capital social equivalente al 50% o por debajo del índice de capitalización requerido, no podrán adoptar el régimen de administración condicionada.

Comité de Estabilidad Financiera (CEF)

El artículo 29 Bis 6 de la LIC prevé la reunión del CEF, para resolver sobre la revocación de la autorización otorgada a una institución de banca múltiple por las causales de revocación a que se refieren las fracciones IV, V, o VI del artículo 26 de la LIC, si dicho incumplimiento pudiera: (i) generar efectos negativos en otra u otras instituciones de banca múltiple u otras entidades financieras, de manera que ponga en peligro su estabilidad o solvencia, siempre que ello pudiera afectar la estabilidad o solvencia del sistema financiero; o (ii) poner en riesgo el funcionamiento del sistema de pagos. En caso de que el CEF resuelva que la institución de banca múltiple de que se trate podría actualizar alguno de los supuestos anteriores, el propio CEF debe determinar por única vez un porcentaje general del saldo de todas las operaciones a cargo de dicha institución que no sean consideradas como “obligaciones garantizadas” en términos de la Ley del IPAB, así como de aquellas otras consideradas como “obligaciones garantizadas” que rebasen el límite de cuatrocientos mil UDIs (considerando el monto de principal y accesorios) por persona, física o moral, y cuyo pago pudiera evitar que se actualicen los numerales (i) y (ii) arriba mencionados.

En términos de lo dispuesto por la Ley del IPAB, las siguientes operaciones: (i) obligaciones a favor de cualquier sociedad que forme parte del grupo financiero al cual, en su caso, pertenezca la institución; (ii) obligaciones o depósitos a favor de accionistas, miembros del consejo de administración y de funcionarios de los dos primeros niveles jerárquicos de la institución, así como apoderados generales con facultades administrativas y gerentes generales, y (iii) operaciones que no se hayan sujetado a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, así como a las sanas prácticas y usos bancarios, en las que exista mala fe del titular y las relacionadas con actos u operaciones ilícitas; no serán cubiertas por el IPAB o por cualquier otra agenda gubernamental mexicana bajo ninguna circunstancia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 Bis 8 de la LIC, el CEF deberá integrarse por: (i) el titular de la SHCP y su Subsecretario; (ii) el Gobernador de Banxico y un Subgobernador; (iii) el Presidente y Vicepresidente competente de la CNBV, y (iv) el Secretario Ejecutivo del IPAB y un vocal de la Junta de Gobierno del IPAB.

Saneamiento Financiero de las Instituciones de Banca Múltiple mediante Apoyos

En términos de lo dispuesto por el artículo 122 Bis 2 y siguientes de la LIC, se otorgarán apoyos financieros a las instituciones de banca múltiple que se hayan acogido al régimen de operación condicionada y que, además, se ubiquen en el supuesto previsto por el artículo 122 Bis, fracción II, inciso a) de la LIC.

Para tales efectos, el CEF emitirá una resolución y mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del IPAB determinará la forma por virtud de la cual la institución de banca múltiple en apuros deberá recibir el apoyo financiero mediante cualquiera de las siguientes:

- Si el CEF determina que el monto total del pasivo pendiente de pago de la institución respectiva (garantizado y no garantizado) debe pagarse, entonces el apoyo financiero puede ser instrumentado mediante: (i) aportaciones de capital otorgadas por el IPAB de conformidad con lo dispuesto por los artículos 122 Bis 2 al 122 Bis 6 de la LIC, o (ii) mediante apoyo crediticio otorgado por el IPAB de conformidad con lo previsto por los artículos 122 Bis 7 al 122 Bis 15 de la LIC. En ambos supuestos la CNBV deberá abstenerse de revocar la autorización para constituirse y operar como institución de banca múltiple.
- Si el CEF determina que el pasivo pendiente de pago de la institución (garantizado y no garantizado) no debe ser pagado en su totalidad, el apoyo entonces consistirá en la transferencia del activo y pasivo de dicha institución, en términos de los artículos 122 Bis 27 al 122 Bis 29 de la LIC. El pago parcial del pasivo pendiente de pago de dicha institución se efectuará y estará sujeto a las limitaciones que para tales efectos establece el artículo 122 Bis 20 de la LIC.

Requerimientos de Capitalización

Basilea II

Mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de noviembre de 2007, entrando en vigor el 1 de enero de 2008, fueron emitidas las nuevas Disposiciones de Capitalización cuyo objeto principal es fijar los principios y lineamientos para que el índice de capitalización de las instituciones de crédito refleje, con mayor precisión y sensibilidad, los riesgos a los que se enfrentan las instituciones como son el crediticio, el de mercado y el operacional, a fin de favorecer el uso más eficiente del capital por parte de dichas instituciones y alinear a México con los estándares internacionales. Para tales efectos, tratándose del riesgo de crédito podrá aplicarse alguno de los dos enfoques, un método estándar y otro basado en calificaciones internas, este último de tipo básico o avanzado y cuyo uso estará sujeto a la aprobación de la CNBV. En lo que se refiere al riesgo de mercado, las instituciones utilizará el método estándar. Para el Riesgo Operacional se podrán aplicar distintos métodos de complejidad creciente conforme a lo que se establece en las mencionadas reglas.

Basilea III

El 26 de julio de 2010, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano supervisor del Comité de Basilea, alcanzó un amplio acuerdo respecto del diseño integral de un paquete de reforma para establecer requisitos de capital y liquidez a organizaciones bancarias internacionales (dichos requisitos se conocen como Basilea III), mismas que incluyen, entre otras cuestiones, la definición de capital, el tratamiento del riesgo crediticio de la contraparte, el índice de apalancamiento y el estándar global de liquidez. El 12 de septiembre de 2010, el Comité de Basilea anunció un fortalecimiento sustancial a los requerimientos de capital en relación con Basilea III. El texto completo de las reglas de Basilea III y los resultados de un estudio de impacto cuantitativo para determinar los efectos de las reformas sobre las organizaciones bancarias fueron publicados el 16 de diciembre de 2010.

El 28 de noviembre de 2012 se publicaron modificaciones a la Circular Única de Bancos que incorporan los principios de Basilea III a la regulación mexicana, incluyendo mayores niveles de requerimiento mínimo de capitalización a instituciones bancarias, así como reservas adicionales de capital que podrán ser utilizadas por los bancos para absorber pérdidas durante los periodos de estrés financiero y económico. No podemos predecir el alcance que tendrá la aplicación de modificaciones futuras en la legislación mexicana, de igual manera, no podemos prever como cualquiera de dichas regulaciones podrán impactar nuestro negocio, situación financiera o resultado de operación.

Riesgo de Mercado

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Circular Única de Bancos, se entiende por riesgo de mercado la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros. Para determinar el riesgo de mercado, la Regla Cuarta de las Disposiciones de Capitalización clasifica las operaciones de la institución que corresponda siguiendo los siguientes criterios generales: (i) operaciones en moneda nacional con tasa de interés nominal o rendimiento referido a ésta; (ii) operaciones en UDIs, así como en moneda nacional con tasa de interés real o con rendimiento referido a ésta; (iii) operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general; (iv) operaciones en divisas o indizadas a tipos de cambio, con tasa de interés; (v) operaciones en UDIs, así como en moneda nacional con rendimiento referido al INPC; (vi) operaciones en moneda nacional con rendimiento referido al crecimiento del salario mínimo general; (vii) operaciones en divisas o indizadas al tipo de cambio, y (viii) operaciones con acciones y sobre acciones, o cuyo rendimiento esté referido a la variación en el precio de una acción, de una canasta de acciones, o de un índice accionario.

Una vez clasificadas las operaciones, se confrontan las operaciones activas con signo positivo y las pasivas con signo negativo, y se procede a compensar las operaciones. Una vez efectuada la compensación, se obtendrá como resultado una diferencia (positiva o negativa) entre los plazos de captación y de colocación, así como una diferencia (positiva o negativa) de las posiciones que resulten. En ese tenor, el requerimiento de capital será determinado en función de las diferencias (positivas o negativas) de los plazos y de las posiciones. Mientras mayor sea el riesgo por plazos, mayor será el requerimiento de capital, y en caso contrario, mientras mejor se administre el riesgo de mercado, menor será el requerimiento de capitalización.

Riesgo de Crédito

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66 de la Circular Única de Bancos, se entiende por riesgo de crédito o crediticio, a la pérdida potencial por falta de pago de un acreditado o contraparte en las operaciones que efectúen las instituciones, incluyendo las garantías reales o personales que les sean otorgadas, así como cualquier otro mecanismo de mitigación que sea utilizado por las instituciones.

En este caso, el requerimiento de capital es de 8% sobre los activos en riesgo, el cual se determina en función a ponderadores de riesgo aplicados a operaciones en alguno de los nueve grupos indicados en las Disposiciones de Capitalización, de conformidad con el emisor o contraparte en la operación, o en su caso, al tipo de crédito de que se trate. Los grupos a los que hacen referencia las Disposiciones de Capitalización son los siguientes:

- Grupo I. Caja; Operaciones sujetas a riesgo de crédito a cargo de: Banxico, Gobierno Federal, el IPAB, el Banco de Pagos Internacionales, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Central Europeo, la Comunidad Europea; operaciones negociadas en mercados reconocidos. Este grupo pondera al 0%.
- Grupo II. Operaciones con: gobiernos de países extranjeros y/o sus bancos centrales, Bancos Multilaterales de Desarrollo. Este grupo pondera del 0% al 150% dependiendo de su calificación crediticia.
- Grupo III. Depósitos y operaciones con o a cargo de: entidades financieras filiales de la institución o del grupo financiero, bancos múltiples, casas de bolsa, instituciones de seguros (mexicanas o extranjeras con alto grado de inversión). Este grupo pondera del 20% al 50% dependiendo de su calificación crediticia.
- Grupo IV. Depósitos y operaciones con cargo a sociedades nacionales de crédito, instituciones de banca de desarrollo; operaciones con cargo: a fideicomisos públicos constituidos por el Gobierno Federal, organismos descentralizados del Gobierno Federal. Este grupo pondera al 20%.
- Grupo V. Operaciones con o a cargo del gobierno del Distrito Federal, de los Estados y Municipios, o sus organismos descentralizados, avaladas o garantizadas por el Estado al que dichos Municipios u

organismos pertenezcan. Este grupo pondera del 10% al 150% dependiendo de su calificación crediticia.

- Grupo VI. Créditos al consumo que ponderan al 100%. Créditos Hipotecarios que ponderan del 50% al 100%.
- Grupo VII. Personas morales o físicas con actividad empresarial. Este grupo pondera del 20% al 150%.
- Grupo VIII. La parte no garantizada de cualquier crédito pondera al 125%.
- Grupo IX. Otros activos, ponderan al 100%.

Riesgo Operacional

Las Disposiciones de Capitalización definen por Riesgo Operacional: la pérdida potencial por fallas o deficiencias en los controles internos, por errores en el procesamiento y almacenamiento de las operaciones o en la transmisión de información, así como por resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos y comprende, entre otros, al riesgo tecnológico y al riesgo legal, *en el entendido* de que:

- El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso del hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de transmisión de información en la prestación de servicios bancarios a los clientes de la Institución.
- El riesgo legal se define como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Institución lleva a cabo.

Para calcular el requerimiento de capital por su exposición al riesgo operacional se deberán de utilizar el Método del Indicador Básico o el Método del Indicador Básico Alternativo que, en su caso, determine la CNBV, o alguno de los siguientes métodos estándar, estándar alternativo, u otro, cuyas características y requisitos determine la CNBV.

Bajo el Método del Indicador Básico, se deberá cubrir el riesgo operacional con un capital mínimo equivalente al 15% del promedio de los últimos tres años de sus ingresos anuales positivos.

Composición de Capital

De conformidad con lo dispuesto por el Título Primero Bis de la Circular Única de Bancos, relativo a los Requerimientos de Capital de las Instituciones de Crédito, el capital neto de una institución se encuentra compuesto por una parte básica y otra complementaria. La parte básica (que no podrá ser menor al 50% del capital neto) se integra por: (i) el capital contable y (ii) las aportaciones de capital ya realizadas, pendientes de formalizar MÁS los instrumentos de capitalización bancaria emitidos en México o en mercados extranjeros siguientes: (a) obligaciones subordinadas de conversión obligatoria en acciones; (b) obligaciones subordinadas de conversión voluntaria en acciones; (c) obligaciones subordinadas no preferentes, no susceptibles de conversión en los que la institución pueda cancelar el pago de intereses y diferir el pago de principal, MENOS, entre otros, los siguientes conceptos:

- Las inversiones en cualquier instrumento de deuda cuyo pago por parte del Emisor o deudor, según se trate, esté previsto que se efectúe, por haberlo así convenido, después de cubrir otros pasivos, tales como títulos subordinados;
- Inversiones en el capital de entidades financieras a las que se refieren los artículos 89 de la LIC y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras;
- Inversiones en el capital de personas relacionadas en términos de lo dispuesto por los artículos 73, 73 Bis, y 73 Bis 1 de la LIC;

- Inversiones a las que se refieren los artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 y 75 de la LIC;
- Inversiones en el capital de sociedades a las que hace referencia el artículo 89 de la LIC y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras;
- Reservas preventivas pendientes de constitución;
- Financiamiento para la adquisición de acciones de la institución correspondiente;
- Impuestos diferidos; y
- Intangibles, así como partidas que implique el diferimiento de la aplicación de gastos o costos en el capital de la institución.

La parte complementaria del capital neto de la institución se integra por: los instrumentos de capitalización bancaria que no cumplan con los requisitos para ser computados en la parte básica, y las reservas preventivas generales MÁS los instrumentos de capitalización bancaria emitidos en México o en mercados extranjeros siguientes: (i) las obligaciones preferentes, no susceptibles de convertirse en acciones, en los que la institución emisora pueda cancelar el pago de intereses, y en cuya acta de emisión no se contemple el diferimiento de principal; (ii) las reservas preventivas generales constituidas hasta por un monto que no exceda del 1.25 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito; y (iii) la diferencia entre las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Especiales Totales, hasta por un monto de seis al millar de los activos ponderados por riesgo de crédito MENOS, el valor de las inversiones en títulos relativos a bursatilización de activos financieros, que no se hayan restado del capital básico.

Alertas tempranas

De conformidad con los artículos 134 Bis y 134 Bis 1 de la LIC y los artículos 219, 220 y 221 de la Circular Única de Bancos, la CNBV tiene la obligación de establecer un régimen de clasificación que permite detectar de manera preventiva, cualquier posible deterioro del índice de capitalización de las instituciones de banca múltiple.

En ese tenor se establecen medidas correctivas para las instituciones clasificadas como categoría II, III, IV o V, y medidas correctivas especiales en varios supuestos, como anomalías en el nivel de capitalización, inestabilidad financiera o incumplimiento del marco normativo.

La CNBV ha clasificado a los bancos en función a su grado de capitalización, como a continuación se indica:

Categoría	Índice de Capitalización
I	10% o más
II	Entre 8% y 10%
III	Entre 7% y 8%
IV	Entre 4% y 7%
V	Menor a 4%

A las instituciones que hayan sido clasificadas en la categoría I, no les será aplicable medida correctiva mínima o medida correctiva especial adicional alguna. De conformidad con la clasificación de las instituciones de banca múltiple, nos clasificamos como categoría I, al mantener un índice de capitalización del 15.29% al 30 de junio de 2012.

Requisitos de reservas y coeficientes de liquidez

Pasivos denominados en Moneda Nacional y UDIs

Actualmente no se imponen a los bancos regímenes de inversión de sus pasivos denominados en Pesos o en UDIs.

Pasivos denominados en moneda extranjera

De acuerdo con regulaciones de Banxico, se impone a las instituciones de crédito, por sus pasivos denominados en moneda extranjera, el requerimiento de invertir en activos líquidos (coeficiente de liquidez) un importe equivalente a la cantidad obtenida de sumar: (i) la diferencia entre pasivos y activos netos computables, con un plazo de vencimiento menor o igual a 60 días y (ii) el resultado de multiplicar los pasivos netos computables, con vencimiento de 60 días o menos por un factor de porcentaje que depende del vencimiento restante del pasivo. Este factor puede ser de hasta el 50% del principal del pasivo en el día anterior a su fecha de vencimiento.

Banxico define como activos líquidos a aquellos en moneda extranjera que no estén dados como garantía, préstamo o reporto o a través de cualquier otra operación similar que limite su libre disponibilidad, entre los que se incluyen: (i) efectivo denominado en dólares o cualquier otra moneda sin restricciones de conversión ni de transferencia a dólares; (ii) “*Treasury Bills*”, “*Treasury notes*” y “*Treasury Bonds*”, emitidos por el Gobierno de los Estados Unidos de América, así como títulos de deuda emitidos por Agencias de dicho Gobierno, que cuenten con garantía incondicional del mismo Gobierno; (iii) depósitos a la vista y de uno a siete días, en instituciones financieras extranjeras con calificación para requerimiento de liquidez, esto es, igual o mayor a P-2 de Moody’s o a A-2 de Standard & Poor’s; (iv) depósitos denominados en moneda extranjera realizados con instituciones financieras extranjeras con calificación igual o mayor a P-2 de Moody’s o a A-2 de Standard & Poor’s que permitan su retiro parcial o total a la vista o a un día por la parte que pueda disponerse el día siguiente al día de que se trate; (v) inversiones en sociedades o fondos de inversión que el Banco de México determine a propuesta de los bancos, y (vi) la parte no dispuesta de líneas de crédito otorgadas por instituciones financieras del exterior con calificación igual o mayor a P-2 de Moody’s o a A-2 de Standard & Poor’s, sujeta a ciertos requisitos.

Además, el total del pasivo neto promedio ajustado por vencimiento que pueda estar denominado o indizado en moneda extranjera de los bancos y sus agencias, sucursales o subsidiarias en el extranjero (calculado trimestralmente sobre la base de promedios diarios) se limita a 1.83 veces el capital básico, calculado a partir del tercer mes previo al mes aplicable.

IPAB

La Ley del IPAB establece la obligación de los bancos de proporcionar al IPAB información para evaluar su situación financiera, y la de notificarle cualquier situación que pudiera afectar su estabilidad. Ante un requerimiento del IPAB no es oponible el secreto bancario.

Las instituciones de crédito están obligadas a pagar al IPAB contribuciones, tanto ordinarias como extraordinarias, en función de las determinaciones de la Junta de Gobierno del IPAB. Todas las instituciones de crédito están obligadas a pagar al IPAB una contribución ordinaria mensual que no podrá ser menor al 4 al millar sobre el importe de las operaciones pasivas que tengan las instituciones correspondientes. El IPAB también puede imponer contribuciones extraordinarias a los bancos cuyo total no puede exceder, en un año, el 0.3% de los depósitos de los bancos. Conjuntamente, las contribuciones ordinarias y las extraordinarias no pueden superar, anualmente, el 0.8% de los pasivos con que cuente cada banco en un año determinado.

Diversificación de riesgos en la realización de operaciones activas y pasivas

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 52 y siguientes de la Circular Única de Bancos, las instituciones de crédito deben de limitar la concentración de riesgo en las operaciones activas y pasivas que celebren.

Dicha circular establece un límite a la concentración del riesgo crediticio aplicable a una persona o, en su caso, a grupos de personas que constituyen riesgo común para los bancos, mismo que se determina en función del capital básico de la institución de banca múltiple de que se trate, con la finalidad de mantener congruencia entre el riesgo por concentración y el grado de capitalización.

En el caso de las personas físicas, el riesgo común es aquél que representa el deudor y las personas físicas siguientes:

- Las personas físicas que dependan económicamente de aquél.
- Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente, por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial o consorcio.

En el caso de las personas morales, el riesgo común es aquél que representa el deudor y las personas morales siguientes:

- La persona o grupo de personas físicas y morales que actúen en forma concertada y ejerzan, directa o indirectamente, la administración a título de dueño o el control de la persona moral acreditada;
- Las personas morales que sean controladas, directa o indirectamente por el propio deudor, con independencia de que pertenezcan o no a un mismo grupo empresarial o, en su caso, consorcio;
- Las personas morales que pertenezcan al mismo grupo empresarial o, en su caso, consorcio.

(i) Operaciones activas

Las instituciones de crédito al otorgar financiamientos a una misma persona o grupo de personas que por representar riesgo común se consideren como una sola, deberán ajustarse al límite máximo de financiamiento que resulte de aplicar la tabla siguiente:

Nivel de capitalización	Límite máximo de financiamiento calculado sobre el capital básico de la institución de crédito que se trate
Más del 8% y hasta 9%	12%
Más del 9% y hasta 10%	15%
Más del 10% y hasta 12%	25%
Más del 12% y hasta 15%	30%
Más de 15%	40%

La Circular Única de Bancos prevé la posibilidad de excluir del concepto de riesgo común a las personas físicas o sociedades que, cumpliendo con determinados requisitos, se sustraigan al riesgo de crédito y de mercado que pudiera afectar al consorcio que controlen o del que formen parte.

Los créditos hipotecarios relacionados con viviendas, los de consumo a cargo de personas físicas que se dispongan mediante el uso de tarjeta de crédito, los que se utilicen para la adquisición de bienes de consumo duradero y los personales que se destinen al consumo, que otorguen las instituciones de banca múltiple, cuyo monto no exceda el equivalente en moneda nacional a 700,000 unidades de inversión a la fecha de su concertación, así como las operaciones financieras derivadas concertadas por las instituciones de crédito en mercados reconocidos por las autoridades financieras del país, cuyo cumplimiento corresponda a una contraparte central, no se consideran financiamiento para efectos de la Circular Única de Bancos y, por lo tanto, no computan para efectos del límite máximo de financiamiento a que se refiere la tabla anterior.

(ii) Operaciones pasivas

Las instituciones de crédito al captar recursos del público, deben diversificar sus riesgos, procurando una adecuada integración de sus pasivos, en función de la colocación de los recursos captados.

Cuando en las instituciones de crédito se constituyan depósitos o reciban préstamos de sus clientes o capten recursos de una persona o grupos de personas que se consideren como una misma, que representen en una o más operaciones pasivas a cargo de dichas instituciones más del 100% de su capital básico, deberán dar aviso a la CNBV al día hábil siguiente a que se actualice dicho supuesto.

Restricciones de las Instituciones de Banca Múltiple

(i) Restricciones de inversiones

Las instituciones de banca múltiple pueden realizar inversiones en títulos representativos del capital de sociedades distintas a las señaladas en el párrafo anterior conforme a las bases siguientes: (i) hasta el cinco por ciento del capital pagado del Emisor; (ii) más del cinco y hasta el quince por ciento del capital pagado del Emisor, durante un plazo que no exceda de tres años, previo acuerdo de una mayoría calificada de los miembros del consejo de administración y, (iii) por porcentajes y plazos mayores, cuando se trate de empresas que desarrollen proyectos nuevos de larga maduración o realicen actividades susceptibles de fomento, previa autorización de la SHCP, quien la otorgará o negará discrecionalmente, oyendo la opinión de Banxico.

Las instituciones de banca múltiple deben sujetar estas inversiones a las medidas que dicte la SHCP y las diversificarán de conformidad con las disposiciones aplicables, debiendo en todo caso observar los límites que propicien la dispersión de riesgos, así como una sana revolvencia para apoyar a un mayor número de proyectos.

(ii) Restricciones en las transacciones en moneda extranjera

Las regulaciones de Banxico establecen las disposiciones aplicables para las transacciones en moneda extranjera de las instituciones de banca múltiple, ya sea por transacciones al contado, a plazo o con instrumentos derivados.

Al cierre de operaciones de cada día, los bancos sólo podrán mantener una posición de riesgo cambiario que, tanto en su conjunto como por cada divisa, no exceda del equivalente a 15% de su capital básico, el cual se determina con base en disposiciones dadas a conocer por la SHCP.

(iii) Restricciones en la celebración de operaciones con instrumentos derivados

De conformidad con lo dispuesto por las circulares de Banxico, y en especial la Circular 4/2012, sujeto a determinados requisitos, una institución de banca múltiple podrá llevar a cabo operaciones financieras conocidas como derivadas, celebradas en mercados extrabursátiles o en los mercados reconocidos y autorizados por Banxico, según sea el caso, como operaciones a futuro, de opción o de *swap*, sobre los subyacentes siguientes: (i) acciones, un grupo o canasta de acciones, o títulos referenciados a acciones, que coticen en una bolsa de valores; (ii) índices de precios sobre acciones que coticen en una bolsa de valores; (iii) moneda nacional, divisas y UDIS; (iv) índices de precios referidos a la inflación; (v) tasas de interés nominales, reales o sobretasas, tasas referidas a cualquier título de deuda e índices con base en dichas tasas; (vi) préstamos y créditos; (vii) metales preciosos; (viii) maíz, trigo, soya y azúcar; (ix) gas natural; (x) operaciones a futuro, operaciones de opción y contratos de intercambio (*swaps*), sobre los subyacentes referidos en los incisos anteriores, entre otros. Contamos con autorización de Banxico para realizar operaciones financieras derivadas sobre futuros de tasas de interés nominales, reales o sobretasas, en las cuales quedan comprendidos cualquier título de deuda mediante oficio OFI/S33-001-879 de fecha 3 de diciembre de 2009, y para realizar operaciones financieras derivadas sobre futuros de divisas mediante oficio OFI/S33-001-2353 de fecha 26 de julio de 2010.

Para poder participar en estas operaciones, las instituciones de banca múltiple deben presentar una solicitud de autorización, la cual deberá especificar (a) los tipos de operaciones derivadas que pretenda llevar a cabo; (b) los mercados en que pretenda operar; y (c) los subyacentes; además deberán acompañar la solicitud con una comunicación expedida por el comité de auditoría en la que manifiesten que cumplen con los requerimientos previstos en el Anexo de la mencionada Circular.

Las instituciones de banca múltiple que obtengan autorización para celebrar Operaciones Derivadas por cuenta propia podrán celebrar otro tipo de Operaciones Derivadas, operar en otros Mercados o celebrar Operaciones Derivadas sobre subyacentes de los previstos en el numeral 2.1, distintos a aquellos indicados en dicha autorización, siempre y cuando (i) den aviso por escrito a Banxico con al menos 15 días naturales de anticipación a la fecha en que pretendan realizar las operaciones de que se trate, sobre (a) los tipos de operaciones derivadas que pretenda llevar a cabo; (b) los mercados en que pretenda operar; (c) los subyacentes; y (d) adjunten una nueva comunicación en términos de lo señalado en el párrafo anterior. Si las Instituciones de banca múltiple están autorizadas para celebrar Operaciones Derivadas por cuenta propia, deberán enviar a Banxico durante el mes de marzo de cada año, una comunicación expedida por su respectivo comité de auditoría en la que haga constar que dichas instituciones cumplen con los requerimientos señalados en el Anexo de la Circular, en relación con aquellas Operaciones Derivadas que realicen y con los Subyacentes objeto de dichas operaciones. De manera excepcional cuando así lo considere conveniente, el Banco de México podrá solicitarle a las instituciones de banca múltiple que le presenten las citadas comunicaciones en fechas distintas a las señaladas en los párrafos anteriores.

Banxico podrá autorizar, por un plazo y montos determinados, la celebración de operaciones financieras derivadas, sin necesidad de que las instituciones cumplan con los requisitos señalados anteriormente, siempre y cuando, las operaciones tengan como fin exclusivo la cobertura de los riesgos propios de la institución que corresponda.

Las instituciones que lleven a cabo operaciones financieras derivadas con personas relacionadas o sobre subyacentes cuyos emisores o acreditados sean personas relacionadas, deberán observar lo dispuesto al efecto en la LIC y en la LMV.

Las instituciones podrán garantizar el cumplimiento de las operaciones con derivados mediante depósitos en efectivo, derechos de crédito a su favor y/o los títulos o valores de su cartera. Tratándose de operaciones derivadas que se realicen en mercados extrabursátiles, sólo se podrán otorgar las garantías anteriores, cuando las contrapartes sean instituciones de crédito, casas de bolsa, entidades financieras del exterior, sociedades de inversión, sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro, sofoles, así como cualquier otra contraparte que autorice Banxico.

Las instituciones en ningún caso podrán recibir obligaciones subordinadas en garantía del cumplimiento de las operaciones derivadas que celebren. Asimismo, las instituciones no podrán recibir en garantía acciones emitidas por entidades financieras o sociedades controladoras de grupos financieros.

Las operaciones financieras derivadas se deben documentar en contratos marco, los cuales deben contener los lineamientos y directrices que se establecen para los contratos conocidos en los mercados internacionales aprobados por la *International Swaps and Derivatives Association, Inc.*, siempre y cuando no vayan en contra de las disposiciones nacionales aplicables.

Normatividad relativa a la prevención del lavado de dinero y financiamiento al terrorismo

- México tiene una normatividad vigente con relación a la prevención de lavado de dinero (“PLD”). La más reciente es la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita. La cual fue publicada el 17 de octubre de 2012 y entrará en vigor el 17 de julio de 2013. De conformidad con la normatividad vigente en materia de PLD, se requiere que la institución satisfaga requisitos de diversa naturaleza, entre los cuales encontramos:
 - El establecimiento e instrumentación de procedimientos y políticas, incluyendo identificación y conocimiento de clientes y usuarios a fin de detectar actos, omisiones u operaciones que pudieran favorecer, asistir o cooperar en alguna forma con actividades terroristas o de lavado de dinero (según se definen en el Código Penal Federal);
 - Instrumentación de procedimientos para detectar operaciones relevantes, inusuales e internas preocupantes, así como presentar información sobre dichas operaciones a la SHCP vía la CNBV.

- El establecimiento de un comité de comunicación y control (que, a su vez, debe nombrar a un oficial de cumplimiento) encargado de supervisar el cumplimiento de las disposiciones contra el lavado de dinero.

Para la identificación de clientes personas físicas, es necesario integrar un expediente de identificación de cada uno de los mismos, el cual deberá incluir los siguientes datos: (i) nombre completo; (ii) fecha de nacimiento; (iii) país de nacimiento; (iv) nacionalidad; (v) ocupación; (vi) domicilio particular; (vii) teléfono; (viii) en su caso, correo electrónico; (ix) CURP y RFC (con homoclave) cuando disponga de estos; (x) Número de serie de la FIEL. Asimismo, se deberá recabar e incluir en el expediente copia simple de los siguientes documentos: (a) identificación personal; (b) constancia de la CURP, RFC y FIEL cuando cuente con estas; (c) comprobante de domicilio; (d) declaración firmada en la que conste si actúa por cuenta propia o por terceros, y (e) en los casos de apoderados, copia simple del poder, identificación y comprobante de domicilio del mismo (además del cliente).

Para la identificación de clientes personas morales, es necesario integrar un expediente de identificación de cada uno de los mismos, el cual deberá incluir los siguientes datos: (i) razón social; (ii) giro mercantil o actividad; (iii) nacionalidad; (iv) RFC (con homoclave); (v) número de serie de la FIEL; (vi) domicilio; (vii) teléfonos; (viii) en su caso, correo electrónico; (ix) fecha de constitución; (x) nombre completo de los representantes. Asimismo, se deberá recabar e incluir en el expediente copia simple de los siguientes documentos: (a) escritura constitutiva; (b) cédula de identificación fiscal; (c) comprobante de domicilio, y (d) poderes de los representantes.

Los documentos y datos anteriores, se deben recabar antes de iniciar operaciones con el cliente y se deben conservar durante toda la vigencia de la relación y por un periodo mínima de 10 años después de terminada dicha relación con el cliente.

De conformidad con la normativa de PLD vigente, se debe proporcionar a la SHCP, a través de la CNBV: (i) trimestralmente (durante los 10 días hábiles siguientes al final de cada trimestre) informes respecto de operaciones en efectivo que superen US\$10,000; (ii) informes de operaciones inusuales e internas preocupantes durante los 60 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se detecte la operación correspondiente; (iii) mensualmente (dentro de los 15 días hábiles siguientes al último día hábil del mes inmediato anterior), reporte por cada transferencia internacional enviada o recibida por un monto mayor a los US\$1,000.

Reglas respecto de las tasas de interés

La normatividad del Banco de México limita el número de tasas de referencia que los bancos mexicanos pueden utilizar como base para determinar las tasas de interés sobre préstamos. Para préstamos denominados en Pesos, las instituciones pueden elegir una tasa fija, TIE, Cetes, MEXIBOR (Tasa Bancaria Mexicana de 24 horas), CCP o la tasa determinada por Banxico según se aplica a préstamos financiados por o descontados con Nafin a la tasa convenida con los bancos de desarrollo en préstamos financiados o descontados con éstos. Para préstamos nominados en UDIs, la tasa de referencia es la UDIBONOS. Para préstamos nominados en moneda extranjera, los bancos pueden elegir ya sea una tasa fija, una tasa que tenga una referencia de mercado y que no haya sido determinada unilateralmente por los acreditantes, incluyendo la LIBOR y EURIBOR, o la tasa convenida con los bancos internacionales o nacionales de desarrollo para préstamos financiados por o descontados con dichos bancos o fondos. Para préstamos nominados en dólares, los bancos pueden elegir además dichas tasas en divisa extranjera.

Comisiones

El Banco de México, al instrumentar las políticas monetarias y crediticias, cuenta con la facultad de regular las operaciones bancarias, las transacciones en metales preciosos y moneda extranjera, y los requerimientos de liquidez.

Ley de la Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

El propósito de esta ley es proteger y defender los derechos e intereses de los usuarios de servicios financieros, Con este fin, la ley estipula la creación de la Condusef quien ejerce funciones de árbitro en disputas remitidas a su jurisdicción e intenta mejorar las relaciones entre los usuarios de las instituciones financieras y las

propias instituciones. Las instituciones de crédito deben someterse a la jurisdicción de la Condusef, para todos los procesos de conciliación y pueden optar por someterse a la jurisdicción de dicha Comisión, para todos los procesos de arbitraje que se le presenten. Se puede solicitar a las instituciones de crédito la constitución de reservas para cubrir posibles contingencias derivadas de los procesos que se lleven en la Condusef. Las instituciones de crédito pueden estar sujetas a recomendaciones por parte de la referida Comisión relacionadas con sus acuerdos estándares o con la información utilizada para ofrecer sus servicios. De igual forma, las instituciones de crédito pueden estar sujetas a las medidas o sanciones coercitivas que imponga la Condusef.

Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros fue publicada en el DOF con fecha 15 de junio de 2007, entrando en vigor al día siguiente de su publicación. El 25 de mayo de 2010, se publicaron ciertas reformas a la misma.

El objeto de esta ley es regular: (i) las comisiones cobradas a clientes de instituciones financieras por el uso y/o aceptación de medios de pago, como tarjetas de débito, tarjetas de crédito cheques y órdenes para la transferencia de fondos; (ii) comisiones que las instituciones financieras se cobran entre sí por el uso de cualquier sistema de pago, y (iii) otros aspectos relacionados con los servicios financieros, en un esfuerzo por hacer que los servicios financieros sean transparentes y proteger los intereses de los usuarios de dichos servicios. Esta ley otorga a Banxico ciertas facultades de regular estas comisiones y establecer lineamientos y requisitos generales con relación a los dispositivos de pago y los estados de cuenta de tarjetas de crédito.

Las instituciones de crédito, deben informar a Banxico y a sus clientes cada vez que pretendan establecer o modificar las comisiones que cobran por los servicios de pago que ofrecen al público, con al menos treinta días naturales de anticipación a su entrada en vigor.

La Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros incorpora el CAT como mención obligatoria en estados de cuenta. Asimismo, dicha ley establece que las tasas de interés ordinarias y moratorias que aparezcan en los documentos que instrumenten los créditos, préstamos y financiamientos que otorguen las instituciones, así como las que se mencionen en los estados de cuenta deberán expresarse en términos anuales, así como resaltarse en caracteres distintivos de manera clara, notoria e indubitable.

Respecto de los contratos de adhesión, esta ley prevé las consideraciones de transparencia que deberán contener los contratos de adhesión. La CNBV debe señalará los Contratos de Adhesión que documenten las operaciones o servicios que celebren las Entidades Financieras, que requieran autorización previa de la citada Comisión. Asimismo, se prevé que las instituciones de crédito remitan a la Condusef, los modelos de Contratos de Adhesión, a efecto de que esta integre un Registro de Contratos de Adhesión para consulta del público en general. La CNBV revisará los modelos de Contrato de Adhesión para verificar que éstos se ajusten a lo previsto en las disposiciones y podrá ordenar se modifiquen los modelos de Contratos de Adhesión y, en su caso, suspender su uso respecto de nuevas operaciones hasta en tanto sean modificados. Todo Contrato de Adhesión celebrado en territorio nacional, para su validez, deberá estar escrito en idioma español, todos los modelos de Contratos de Adhesión deberán contener las comisiones que la entidad cobre. La CNBV podrá expedir disposiciones de carácter general en las que establezca la forma y términos que deberá cumplir la publicidad de las entidades financieras relativa a las características de las operaciones activas, pasivas o de servicios, previa opinión de la Condusef.

Tratándose de entidades financieras, los estados de cuenta y comprobantes de operación deben contener los datos de localización y contacto con la unidad especializada que en términos de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros deben mantener, para efectos de aclaraciones o reclamaciones vinculadas con el servicio o producto de que se trate, así como los plazos para presentarlas.

Cuando el Cliente no esté de acuerdo con alguno de los movimientos que aparezcan en el estado de cuenta respectivo o en los medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología que se hubieren pactado, podrá presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de noventa días naturales. La solicitud respectiva podrá presentarse ante la sucursal en la que radica la cuenta, o bien, en la unidad especializada mediante escrito, correo electrónico o cualquier otro medio por el que se pueda comprobar fehacientemente su recepción. En todos los casos, la institución estará obligada a acusar recibo de dicha solicitud

Una vez recibida la solicitud de aclaración, la institución tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco días para entregar al Cliente el dictamen correspondiente, anexando copia simple del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen.

Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado

El 30 de diciembre de 2002, se publicó la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado. El 25 de mayo de 2010 se publicaron ciertas reformas a la misma.

Esta ley tiene por objeto regular las actividades y servicios financieros para el otorgamiento del crédito que cuente con garantía real, a través de: hipoteca, prenda, caución bursátil, fideicomiso de garantía o de cualquier otra forma, siempre que dicho inmueble sea destinado a la adquisición, construcción, remodelación o refinanciamiento (el “*Crédito Garantizado*”). La Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado establece que se equiparan al Crédito Garantizado las operaciones que se sujeten a la modalidad de compraventa con reserva de dominio, arrendamiento con opción de compra y la compraventa en abonos. Dicha ley es aplicable a todas las empresas mercantiles que directamente o a través de cualquier figura jurídica se dediquen habitualmente al otorgamiento de Crédito Garantizado.

El artículo 5 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado, solicita que las empresas que otorguen Créditos Garantizados para la vivienda proporcionen a quienes lo soliciten, un folleto impreso cuyo objeto sea informar los términos y condiciones de los Créditos Garantizados. Entre los requisitos mínimos de publicidad que deberá de contener dicho folleto, la ley señala, entre otros, los siguientes: (i) las tasas de interés ordinarias, moratorias, y el CAT; (ii) los plazos, el sistema de amortización y la periodicidad; (iii) las comisiones máximas que en favor del otorgante pueda incurrir el solicitante; (iv) la información aproximada sobre las contribuciones obligatorias en que deberá incurrir el solicitante; y (v) los gastos en los que incurrirá el solicitante aún cuando no se formalice el Crédito Garantizado.

Sobre los Créditos Garantizados para la vivienda, el artículo 6 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado impone, entre otras, las siguientes obligaciones a cargo de las instituciones de crédito: (i) extender y mantener, sin costo alguno para el solicitante, una oferta vinculante del crédito por 20 días naturales; (ii) proporcionar al solicitante, una solicitud de crédito que cuente con los documentos y requisitos necesarios para la contratación del crédito y que se deban presentar al aceptar la oferta; (iii) la oferta deberá constar por escrito y deberá incluir, entre otros, los siguientes:

- Importe del préstamo y forma de entrega del mismo;
- Forma de amortización;
- La tasa de interés ordinaria, moratoria y el CAT;
- Comisiones aplicables;
- Gastos a cargo del solicitante; y
- Las causas y penas por terminación o resolución anticipada.

En esos términos, el artículo 7 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado determina que los avalúos de los bienes inmuebles objeto de Créditos Garantizados a la vivienda deben ser realizados por peritos valuadores autorizados por la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Dicha ley establece que sin perjuicio de las facultades con que cuenta la Condusef, la CNBV será la autoridad supervisora de las entidades financieras que otorguen Crédito Garantizado.

Convenio Único de Responsabilidad

La Ley para Regular las Agrupaciones Financieras establece que todas las sociedades controladoras de entidades financieras deben celebrar un acuerdo con cada una de sus subsidiarias de servicios financieros. En cumplimiento de estos acuerdos, la empresa controladora es responsable de manera subsidiaria como resultado de las actividades autorizadas que ejerza la empresa subsidiaria, y es totalmente responsable de las pérdidas de sus subsidiarias, hasta por el total de los activos de la empresa controladora. Se considera que una empresa subsidiaria tiene pérdidas (i) cuando su capital contable sea inferior al capital mínimo pagado con que deba contar el tipo de entidad financiera de que se trate de conformidad con las disposiciones que la regulan; (ii) cuando su capital y reservas son menores a la cantidad exigible a la empresa subsidiaria conforme a la regulación aplicable, o (iii) cuando a juicio de la comisión reguladora que supervise la actividad de la empresa subsidiaria. Ninguna subsidiaria es responsable por las pérdidas de la empresa controladora ni de ninguna de sus empresas subsidiarias.

(iv) Situación Tributaria

Estamos sujetos al pago del ISR y en su caso, al pago del IETU. De conformidad con el artículo 8 la LISR formamos parte del sistema financiero mexicano, por lo que nuestro régimen fiscal es distinto al de otras personas morales no financieras. De acuerdo a las disposiciones vigentes, la tasa corporativa para 2012 es de 30% (30% para 2013 y 28% para 2014 y subsecuentes), mientras que el IETU se causa a la tasa del 17.5%. De igual forma, entre otros, estamos obligados a efectuar la retención y entero de impuestos sobre la renta por los intereses que paguemos, así como la emisión de constancias fiscales anuales que contengan información sobre los intereses pagados en términos nominales, reales, así como la retención del impuesto sobre la renta que le es relativo.

En relación a los beneficios fiscales, no tenemos autorizaciones especiales (estímulos fiscales) que beneficien el cumplimiento de nuestras obligaciones.

De acuerdo con la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, estamos obligados a recaudar el impuesto a los depósitos en efectivo respecto de aquellos depósitos que excedan de \$15 mil (en uno o varios depósitos de la misma persona) y a enterar el impuesto en el plazo y los términos que establezca la SHCP mediante reglas de carácter general. Adicionalmente, de acuerdo con la ley de la materia, estamos obligados a informar al Servicio de Administración Tributaria y a los titulares de las cuentas, acerca de las retenciones que realicemos del impuesto sobre depósitos en efectivo.

En relación a los beneficios fiscales, no tenemos autorizaciones especiales (estímulos fiscales) que beneficien el cumplimiento de nuestras obligaciones.

De acuerdo con la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, estamos obligados a recaudar el impuesto a los depósitos en efectivo respecto de aquellos depósitos que excedan de \$15 mil (en uno o varios depósitos de la misma persona) y a enterar el impuesto en el plazo y los términos que establezca la SHCP mediante reglas de carácter general. Adicionalmente, de acuerdo con la ley de la materia, estamos obligados a informar al Servicio de Administración Tributaria y a los titulares de las cuentas, acerca de las retenciones que realicemos del impuesto sobre depósitos en efectivo.

(f) Recursos Humanos

Al 30 de septiembre de 2012, contábamos con 556 empleados, de los cuales 12% son sindicalizados y 88% son personal de confianza.

	Septiembre de 2012	2011	2010	2009
Sindicalizados	67	60	55	56
De confianza	489	481	441	411
Total	556	541	496	467

El contrato colectivo de nuestros empleados está celebrado con el Sindicato Nacional de Trabajadores de Instituciones Financieras y Bancarias, con el cual llevamos una buena relación. Desde nuestra constitución no se han presentado huelgas o paros laborales.

Alentamos el crecimiento personal y profesional de nuestros colaboradores, al impartir, entre otros, programas de capacitación encaminados a fortalecer los conocimientos técnicos sobre los productos y servicios financieros que ofrecemos a nuestra clientela, desarrollo de competencias de liderazgo y humanas, certificación de promotores, etc.

(g) Desempeño Ambiental

Las actividades que realizamos no representan un riesgo ambiental considerable.

(h) Información del Mercado

Enfrentamos una fuerte competencia en todos los aspectos de nuestro negocio de otros grupos financieros, bancos comerciales, casas de bolsa, instituciones financieras no bancarias e instituciones financieras internacionales. De acuerdo con cifras de la CNBV, al 30 de septiembre de 2012, los siete principales bancos del sistema mexicano (BBVA Bancomer, Banamex, Banorte, Santander, HSBC, Inbursa y Scotiabank) tienen el 84.21% y 84.91% de la captación total y de la cartera total, respectivamente en México, mientras que el restante 15.79% y 15.09%, respectivamente, se encuentra distribuido entre los 35 bancos restantes en México.

Nosotros competimos principalmente con bancos comerciales como: Afirme, Banco del Bajío, Interacciones, Banregio, Banca Mifel, Invex, Banca Compartamos, Ve por Más y Bansi. Sin embargo, es probable que la competencia aumente por la entrada de nuevos participantes en el sector bancario. La CNBV recientemente ha otorgado diversas licencias para establecer y operar instituciones de banca múltiple. Esperamos que esta tendencia continúe con la entrada de nuevos participantes en los años siguientes.

Adicionalmente al sector bancario, competimos contra otros intermediarios financieros especializados:

- Sofomes. Las Sofomes tienen como objeto principal el otorgamiento de crédito, arrendamiento financiero o factoraje financiero. Para operar no requieren la autorización de las autoridades financieras a excepción de aquellas que se encuentran afiliadas a una institución de banca múltiple.
- Sofoles. A diferencia de las Sofomes, las Sofoles son entidades reguladas y especializadas en el otorgamiento de créditos a una determinada actividad o sector, por ejemplo: hipotecarios, al consumo, automotrices, agroindustriales, microcréditos, a Pymes, bienes de capital y transporte. Para realizar dicha actividad, la LIC las faculta a captar recursos provenientes de la colocación de instrumentos de deuda inscritos en el RNV y también pueden obtener financiamiento bancario.
- Otros intermediarios financieros. Competimos contra una diversidad de intermediarios como casas de bolsa, operadoras de sociedades de inversión, afores, instituciones de seguros, banca de desarrollo, arrendadoras financieras, empresas de factoraje financiero, uniones de crédito, etc.

Participación de Mercado

En tan solo cinco años de operaciones, de acuerdo con cifras de la CNBV somos el treceavo banco más grande de México en términos de cartera con una participación de mercado del 0.88% y el quinceavo más grande en términos de captación con una participación de mercado del 0.73%.

La siguiente tabla muestra nuestra participación de mercado al 30 de septiembre de 2012 en términos de los indicadores que se indican continuación:

	Activo Total ^{1/}		Cartera Total		Captación Total		Capital Contable		Resultado Neto ²	
	mdp	%	mdp	%	mdp	%	mdp	%	mdp	%
Interacciones	97,694	1.65	50,882	1.92	51,509	1.7	5,751	0.91	644	0.98
Banco del Bajío	96,043	1.62	73,713	2.79	75,366	2.48	10,422	1.65	623	0.95
Afirme	97,964	1.65	14,888	0.57	17,426	0.57	2,745	0.43	101	0.15
Banregio	71,389	1.2	31,268	1.18	28,872	0.95	5,310	0.84	629	0.96
Banca Mifel	37,328	0.63	15,714	0.59	22,716	0.75	1,990	0.32	93	0.14
Invex	42,389	0.71	7,932	0.3	10,800	0.36	2,774	0.44	547	0.83
Multiva	29,471	0.5	23,161	0.88	22,237	0.73	2,528	0.4	226	0.4
Ve por Más	22,565	0.38	10,819	0.41	13,306	0.44	1,390	0.22	78	0.12
Bansí	12,276	0.21	7,020	0.21	6,499	0.21	1,260	0.2	80	0.12
Compartamos	15,966	0.27	14,030	0.53	8,754	0.29	6,722	1.06	1456	2.22
Sistema ^{33/}	5,946,074	100	2,646,236	100	3,037,135	100	631,313	100	65,700	100

^{1/} Activo Total ajustado por las Operaciones de Reporto.

^{2/} Flujos acumulados al mes que se indica.

FUENTE: Boletín Estadístico CNBV

Posición Competitiva

Somos un banco comercial con más de \$23,161 millones en préstamos al 30 de septiembre de 2012 y el banco comercial que más creció su cartera crediticia durante el 2011 con un crecimiento del 89.4% contra el 10.3% del sistema bancario mexicano, impulsado principalmente por nuestra incursión en el financiamiento a gobiernos estatales y municipales.

Consideramos que estamos bien posicionados en el mercado de acuerdo con los objetivos de una institución de banca múltiple de nuestro sector. Además, consideramos que tenemos gran potencial para continuar desarrollando nuestras operaciones de forma exitosa, principalmente debido a las siguientes ventajas competitivas:

- Amplia oferta de productos y servicios: Hemos trabajado a lo largo de nuestros cinco años de operación en la construcción de una oferta de productos y servicios muy completa, que nos permite ser competitivos en el mercado y atender de manera integral a nuestros clientes.
- Innovadora plataforma tecnológica: Las inversiones realizadas en nuestra plataforma tecnológica nos permiten ofrecer un servicio con altos estándares de calidad y eficiencia.
- Estructura ágil en la toma de decisiones: La estructura organizacional y la composición de nuestros diferentes comités, nos permiten actuar de forma ágil, lo que nos brinda la oportunidad de ofrecer respuestas rápidas a nuestros clientes y adaptarnos muy fácilmente a sus necesidades y oportunidades de negocio en el mercado.
- Equipo directivo experimentado: Nuestro equipo directivo está conformado por gente con una amplia experiencia en sus campos de acción, lo que brinda una gran solidez al proceso de toma de decisiones y manejo de la Institución.

Por otro lado, enfrentamos el reto de ser una institución de crédito de reciente creación, aunque formamos parte de un grupo financiero con más de 30 años de experiencia. Asimismo, contamos una presencia limitada, ya que contamos con 25 sucursales en ciertas ciudades de la República que hemos considerado como estratégicas para nuestro negocio. Adicionalmente, al no ser parte de un grupo financiero internacional, nuestro acceso a capital y fondeo para realizar nuestras operaciones puede ser limitado respecto a nuestros competidores. Véase “Factores de Riesgo – Riesgos Relacionados con Banco Multiva”.

(i) Estructura Corporativa

La siguiente gráfica muestra la integración de Grupo Financiero Multiva:



GFMultiva es una sociedad controladora del grupo financiero, y es tenedora de 100% menos dos de nuestras acciones. Casa de Bolsa Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva y Seguros Multiva, S.A. de C.V., Grupo Financiero Multiva, funcionan como casa de bolsa e institución de seguros, respectivamente y GFMultiva es tenedora del 100% menos dos de sus acciones. Multivalores Servicios Corporativos, S.A. de C.V., es una sociedad dedicada a la prestación de servicios corporativos.

Somos propietarios de 100% menos una de las acciones de Fondos de Inversión Multiva, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Sociedades de Inversión, la cual se dedica a funcionar como operadora de sociedades de inversión.

Adicionalmente, somos propietarios de la totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de Inmuebles Multiva, sociedad que tiene por objeto la adquisición, arrendamiento y administración de bienes inmuebles y al día de hoy su principal activo es el inmueble donde se ubican las oficinas del Periódico Excelsior y una sucursal de Banco Multiva; inmueble en el cual se construirá la Torre Multiva, edificio que será la insignia que identifique a Banco Multiva, así como a GFMultiva.

(j) Descripción de los Principales Activos

Los principales activos fijos de los que somos propietarios se encuentran asegurados y ninguno presenta algún gravamen o forma parte de alguna garantía relacionada con alguno de los financiamientos que hemos recibido.

El saldo de nuestros principales activos fijos al 30 de septiembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 asciende a \$259 millones y \$260 millones, respectivamente. Por otro lado, a la fecha del presente Prospecto, no se tiene contemplado ninguna mejora a éstos inmuebles ni la construcción de nuevos inmuebles.

A continuación se presenta la relación de los inmuebles más representativos que arrendamos para realizar nuestras operaciones al 30 de septiembre de 2012 y sus principales características:

Inmueble	Monto Renta	M2 Arrendados	Uso	Vigencia del Contrato	Cuenta con Seguro	Medidas Ambientales
León	\$69,896.25 + IVA - retenciones	183	Banco	30/08/2015	Si	N/A
Ajjic	\$15,734.27 + IVA - retenciones	110	Banco	01/10/2016	Si	N/A
Merida	\$38,146.50+ IVA - retenciones	170	Banco	30/04/2015	Si	N/A
Mazaryk	\$205,617.12 + IVA - retenciones	149	Banco	05/06/2014	Si	N/A
Armand	\$123,800.23 + IVA - retenciones	250	Banco	28/02/2017	Si	N/A
Metropolitano	\$11,045.51+ IVA - retenciones	144	Banco	31/10/2012	Si	N/A
Interlomas	\$14,250.00+ IVA - retenciones	100	Banco	31/10/2012	Si	N/A

Se tienen planes de construir la “Torre Multiva” en el inmueble que actualmente es propiedad de Inmuebles Multiva, ubicado en Av. Paseo de la Reforma No. 10, con la intención de que dicho edificio sea la insignia que identifique a Banco Multiva y a GFMultiva. A la fecha del presente Prospecto, no se tiene una fecha definida para el inicio de la construcción de la Torre Multiva.

(k) Procesos Judiciales, Administrativos o Arbitrales

A la fecha del presente Prospecto no se prevé a corto plazo, ningún proceso judicial, administrativo o arbitral relevante, distinto a aquellos que forman parte del curso normal del negocio, en los cuales nos encontramos o podamos encontrarnos involucrados nosotros ni nuestras subsidiarias, accionistas, consejeros o directivos, que pudiera tener un impacto significativo sobre nuestros resultados de operación o posición financiera.

Asimismo, a la fecha del presente Prospecto no nos encontramos en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 9 y 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, ni se tiene conocimiento de algún hecho o evento que pudiera ocasionar que incurramos en alguno de dichos supuestos.

4 INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Información Financiera Seleccionada

La información financiera seleccionada que se presenta a continuación deberá interpretarse conjuntamente con nuestros Estados Financieros Consolidados Auditados y los Estados Financieros Consolidados Intermedios incluidos en la sección “Anexos” de este Prospecto.

Ciertas cantidades y porcentajes incluidos en este Prospecto han sido objeto de ajustes por redondeo. Consecuentemente, las cifras presentadas en diferentes tablas pueden variar ligeramente y es posible que las cifras que aparezcan como totales en ciertas tablas no sean una suma aritmética de las cifras que les preceden.

Nuestros estados financieros consolidados están preparados con fundamento en la legislación bancaria y de acuerdo con los criterios de contabilidad y reglas de operación para las instituciones de crédito en México, establecidos por la CNBV y Banxico, quienes tienen a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de crédito y realizan la revisión de su información financiera.

Los Criterios Contables de la CNBV, se alinean en lo general a las NIF e incluyen reglas particulares principalmente de presentación que en algunos casos difieren de las citadas normas, como se indica en los incisos (j), (l) e (y) de la nota 3 de nuestros Estados Financieros Consolidados al 31 de diciembre de 2011 y por el año terminado en esa fecha.

Los Criterios Contables de la CNBV incluyen, en aquellos casos no previstos por los mismos, un proceso de supletoriedad que permite utilizar otros principios y normas contables, en el siguiente orden: NIIF, USGAAP, o en los casos no previstos por los principios y normas contables anteriores, cualquier otra norma contable formal y reconocida que no contravenga los criterios generales de la CNBV.

Balance General Consolidado
(cifras en millones de Pesos)

	AL 30 DE SEPTIEMBRE		AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	DE 2012	2011	2010	2009
ACTIVO				
Disponibilidades	\$ 648	464	629	446
Cuentas de margen	-	-	1	-
Inversiones en valores	4,750	3,816	2,974	9,842
Títulos para negociar	4,750	3,816	2,974	9,826
Títulos disponibles para la Venta	-	-	-	16
Deudores por reporte(Saldo Deudor)	-	-	-	-
Cartera de crédito vigente	22,973	15,380	7,578	5,753
Créditos comerciales	9,050	7,846	6,960	5,208
Créditos al consumo	319	279	299	286
Entidades financieras	510	505	311	259
Entidades gubernamentales	13,074	6,741	-	-
Créditos a la vivienda	20	9	8	-
Cartera de crédito vencida	188	162	225	218
Créditos comerciales	179	154	220	209
Créditos al consumo	9	8	5	9
Cartera de crédito	23,161	15,542	7,803	5,971
(-) estimación preventiva para riesgos crediticios	(537)	(442)	(216)	(295)
Total cartera de crédito (neto)	22,624	15,100	7,587	5,676
Cuentas por cobrar (neto)	392	510	539	297
Bienes adjudicados (neto)	339	98	45	7
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	322	333	332	359
Inversiones permanentes en acciones	14	14	14	12
Impuestos y PTU diferidos (neto)	150	233	184	189
Otros activos	139	177	85	56
Total activo	\$ 29,378	20,745	12,390	16,884

	AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2012	AL 31 DE DICIEMBRE DE		
		2011	2010	2009
PASIVO Y CAPITAL				
Captación tradicional	\$ 19,290	13,573	7,445	5,247
Depósitos de exigibilidad inmediata	2,519	2,090	903	657
Depósitos a plazo	16,771	11,483	6,542	4,590
Préstamos interbancarios y de otros organismos	2,829	2,826	1,796	1,469
Acreedores por reporto	3,227	1,736	1,128	8,263
Derivados con fines de especulación	-	-	1	-
Otras cuentas por pagar	464	413	220	315
Impuestos a la utilidad por pagar	20	-	-	2
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	12	7	-	-
Acreedores por liquidación de operaciones	179	213	105	170
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	253	193	115	143
Créditos diferidos y cobros anticipados	35	20	52	38
Obligaciones subordinadas en circulación	1,005	-	-	-
Total pasivo	26,850	18,568	10,642	15,332
CAPITAL CONTABLE				
Capital contribuido				
Capital Social	2,475	2,350	2,048	1,917
Capital ganado				
Reserva de Capital	19	3	-	-
Resultado de ejercicios anteriores	(192)	(309)	(362)	(285)
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	-	-	-	(3)
Resultado neto	226	133	62	(77)
Total capital contable	2,528	2,177	1,748	1,552
Total pasivo y capital contable	\$ 29,378	20,745	12,390	16,884
CUENTAS DE ORDEN				
Compromisos crediticios	5,191	6,584	2,356	1,659
Bienes en fideicomiso o mandato	7,919	7,445	7,415	6,073
Bienes en custodia o en administración	57,933	54,377	25,036	17,755
Intereses devengados no cobrados derivados de la cartera de crédito	11	7	9	5
Colaterales recibidos por la entidad	2	200	-	-
Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	2	200	-	-
Otras cuentas de registro	12,485	11,285	9,672	27,789
Total cuentas de orden	\$ 83,543	80,098	44,488	53,281

Estado de Resultados Consolidado
(cifras en millones de Pesos)

	POR EL PERIODO DE 9 MESES TERMINADO EL 30 DE SEPTIEMBRE DE		POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE		
	2012	2011	2011	2010	2009
Ingresos por intereses	\$ 1,332	809	1,192	994	994
Gastos por intereses	(816)	(479)	(700)	(657)	(669)
Margen Financiero	516	330	492	337	325
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(179)	(355)	(340)	(169)	(228)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	337	(25)	152	168	97
Comisiones y tarifas cobradas	351	427	516	132	94
Comisiones y tarifas pagadas	(71)	(57)	(79)	(57)	(44)
Resultado por intermediación	218	116	192	299	128
Otros ingresos (egresos) de la operación	170	93	124	63	69
Gastos de administración y promoción	(628)	(481)	(759)	(542)	(477)
Resultado de la operación	377	73	146	63	(133)
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	-	-	-	-	1
Resultado antes de impuestos a la utilidad	377	73	146	63	(132)
Impuestos a la utilidad causados	(78)	(51)	(45)	(2)	(2)
Impuestos a la utilidad diferidos	(73)	42	32	1	57
Resultado antes de operaciones discontinuadas	226	64	133	62	(77)
Operaciones discontinuadas	-	-	-	-	-
Resultado neto	\$ 226	64	133	62	(77)

- (1) Margen de Interés significa el margen financiero sin resultado por posición monetaria (anualizado) sobre Activos Productivos promedio
- (2) Margen de Interés Neto significa el margen financiero sin resultado por posición monetaria ajustado por riesgos crediticios (anualizado) sobre Activos Productivos promedio
- (3) Índice de Eficiencia significa los gastos de administración y promoción sobre margen financiero, más comisiones y tarifas, neto, más resultado por intermediación, más otros ingresos (egresos) de la operación
- (4) Índice de Cartera Vencida significa cartera vencida sobre cartera de crédito total al final del periodo
- (5) Índice de Cobertura significa estimaciones preventivas para riesgos crediticios sobre cartera vencida al final del periodo
- (6) Índice de Cobertura más Capital significa estimaciones preventivas para riesgos crediticios más capital contable sobre cartera vencida al final del periodo
- (7) Retorno sobre Capital significa resultado neto sobre capital social
- (8) Retorno sobre Activos significa resultado neto sobre activos totales

4.2 Información Financiera por Línea de Negocio y Zona Geográfica

A continuación se presenta nuestra información financiera por línea de negocio y por zona geográfica por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2011, 2010 y 2009, así como por el periodo terminado el 30 de septiembre de 2012 y 2011. Cabe mencionar que, por ser una institución de banca múltiple, no contamos con ingresos derivados de la exportación de bienes o servicios.

(a) Información Financiera por Línea de Negocio

Clasificamos nuestros ingresos en los segmentos de “Crédito y Servicios” y “Tesorería”. El primer segmento comprende aceptación de depósitos y otorgamiento de créditos, mientras que el segmento de Tesorería comprende operaciones con valores, divisas y otros.

30 de septiembre de 2012

(millones de Pesos)

	Crédito	Servicios	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero, neto	\$ 1,121	(29)	(576)	-	516
Comisiones y tarifas cobradas y pagadas, resultado por intermediación y otros ingresos (egresos) de la operación.	203	78	217	170	668
Ingresos, neto	1,324	49	(359)	170	1,184
Estimación preventiva para riesgos créditos	-	-	-	(179)	(179)
Gastos de administración y promoción	-	-	-	(628)	(628)
Resultado de la operación y resultado antes de impuesto a la utilidad	1,324	49	(359)	(637)	377
Impuestos a utilidad				(151)	(151)
Resultado neto					<u>226</u>

30 de septiembre de 2011

(millones de Pesos)

	Crédito	Servicios	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero, neto	\$ 651	(21)	(300)	-	330
Comisiones y tarifas cobradas y pagadas, resultado por intermediación y otros ingresos (egresos) de la operación.	301	70	116	92	579
Ingresos, neto	952	49	(184)	92	909
Estimación preventiva para riesgos créditos	-	-	-	(355)	(355)
Gastos de administración y promoción	-	-	-	(481)	(481)
Resultado de la operación y resultado antes de impuesto a la utilidad	952	49	(184)	(744)	73
Impuestos a utilidad			-	(9)	(9)
Resultado neto					<u>\$ 64</u>

31 de diciembre de 2011

(millones de Pesos)

	Crédito	Servicios	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero, neto	\$ 966	(21)	(453)	-	492
Comisiones y tarifas cobradas y pagadas, resultado por intermediación y otros ingresos (egresos) de la operación.	340	98	192	123	753
Ingresos, neto	1,306	77	(261)	123	1,245
Estimación preventiva para riesgos créditos	(340)	-	-	-	(340)
Gastos de administración y promoción					(759)
Resultado de la operación y resultado antes de impuesto a la utilidad					146
Impuestos a utilidad					(13)
Resultado neto					<u>\$ 133</u>

31 de diciembre de 2010*(millones de Pesos)*

	Crédito	Servicios	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero, neto	\$ 347	(3)	(7)	-	337
Comisiones y tarifas cobradas y pagadas, resultado por intermediación y otros ingresos (egresos) de la operación.	18	90	302	27	437
Ingresos, neto	365	87	295	27	774
Estimación preventiva para riesgos créditos	(169)	-	-	-	(169)
Gastos de administración y promoción					(542)
Resultado de la operación y resultado antes de impuesto a la utilidad					63
Impuestos a utilidad					(1)
Resultado neto					\$ 62

31 de diciembre de 2009*(millones de Pesos)*

	Crédito	Servicios	Tesorería	Otros	Total
Margen financiero, neto	\$ 540	(3)	(212)	-	325
Comisiones y tarifas cobradas y pagadas, resultado por intermediación y otros ingresos (egresos) de la operación.	8	42	127	70	247
Ingresos, neto	548	39	(85)	70	572
Estimación preventiva para riesgos créditos	(228)	-	-	-	(228)
Gastos de administración y promoción					(477)
Resultado antes de impuesto sobre la renta y participación en el resultado de asociadas					(133)
ISR causado y diferido					55
Participación en el resultado de asociadas					1
Resultado neto					\$ (77)

(b) Información Financiera por Zona Geográfica**30 de septiembre de 2012***(millones de Pesos)*

	Intereses	Comisiones	Resultado		Subtotal
			Intermediación	Otros Productos	
Distrito Federal	\$ 1,113.00	325.3	216.4	170	1,824.70
Estado de México	101.3	9.1	0.4	-	110.80
Nuevo León	54	2.1	0.1	-	56.20
Jalisco	44	8.9	0.6	-	53.50
Puebla	14.9	2.5	0.2	-	17.60
Guanajuato	1.9	1	0.2	-	3.10
Aguascalientes	0.8	1	0.1	-	1.90
Yucatán	2.2	1.5	0.1	-	3.80
Total	\$ 1,332.1	351.4	218.1	170	2,071.60

30 de septiembre de 2011

(millones de Pesos)	Resultado				Otros	Subtotal
	Intereses	Comisiones	Intermediación	Productos		
Distrito Federal	\$ 584.50	412	116.3	92.6		1,205.40
Estado de México	142.6	5.2	-	-		147.80
Nuevo León	40.8	1.9	-	-		42.70
Jalisco	24.2	5.4	-	-		29.60
Puebla	13.7	1.6	-	-		15.30
Guanajuato	0.8	-	-	-		0.80
Aguascalientes	2.9	-	-	-		2.90
Yucatán	0.1	0.2	-	-		0.30
Total	\$ 809.60	426.3	116.3	92.6		1444.8

31 de diciembre de 2011

(millones de Pesos)	Resultado				Otros	Subtotal
	Intereses	Comisiones	Intermediación	Productos		
Distrito Federal	\$ 895.3	495.7	190.2	124.0		1,705.2
Estado de México	175.3	6.3	0.2	-		181.8
Nuevo León	59.8	2.5	0.1	-		62.4
Jalisco	37.6	7.2	0.8	-		45.7
Puebla	18.7	2.4	0.4	-		21.5
Guanajuato	1.6	1.0	-	-		2.6
Aguascalientes	3.4	1.0	-	-		4.0
Yucatán	0.3	0.5	0.1	-		0.8
Total	\$ 1,192.0	516.6	191.8	124.0		2,024.0

31 de diciembre de 2010

(millones de Pesos)	Resultado				Otros	Subtotal
	Intereses	Comisiones	Intermediación	Productos		
Distrito Federal	\$ 715.0	155.8	298.0	63.0		1,231.8
Estado de México	201.6	7.3	-	-		208.9
Nuevo León	60.7	1.6	0.1	-		62.4
Jalisco	7.9	1	0.5	-		9.4
Puebla	7.8	1.9	0.4	-		10.1
Guanajuato	0.3	0.3	-	-		0.6
Aguascalientes	0.7	0.1	-	-		0.8
Total	\$ 994	168.0	299.0	63.0		1,524.0

31 de diciembre de 2009

(millones de Pesos)	Resultado				Otros	Subtotal
	Intereses	Comisiones	Intermediación	Productos		
Distrito Federal	\$ 823.4	93.3	127.1	70.0		1,113.8
Estado de México	105.6	0.1	0.2	-		105.9
Nuevo León	43.8	-	0.1	-		43.9
Puebla	13.7	0.1	0.3	-		14.1
Jalisco	6.9	0.3	0.4	-		7.6
Guanajuato	0.2	-	0.1	-		0.3
Aguascalientes	-	0.2	-	-		0.2
Total	\$ 993.6	94.0	128.2	70.0		1,285.8

4.3 Informe de Créditos Relevantes

A fin de fondear algunas de nuestras operaciones de crédito, hemos obtenido diversas líneas de crédito con instituciones de banca de desarrollo y fideicomisos públicos, con vencimiento a corto y largo plazo. A continuación se presenta un resumen de nuestros principales financiamientos, al 30 de septiembre de 2012:

Acreeedor	Monto*	Plazo**	% de los Pasivos Totales	Destino	Obligaciones de Hacer o no Hacer
Nafin	\$1,339	1,574	4.99%	Fondear créditos elegibles	Cumplir con reglas de operación***
FIRA	901	497	3.26%		
Bancomext	554	1,694	2.06%		
Total	\$2,794				

* Cifras en millones de Pesos.

** Plazo en días.

*** Reglas de operación del programa correspondiente con Nafin, Bancomext o FIRA. Dichas reglas de operación establecen obligaciones en cuanto a la integración de expedientes, límites de las garantías otorgadas por Nafin, FIRA o Bancomext (según corresponda), procedimientos para solicitar los recursos de las garantías, obligaciones de administración y cobranza de los créditos otorgados, entre otras.

A la fecha del presente Prospecto, nos encontramos al corriente en el pago de principal e intereses de los créditos antes descritos. Asimismo, dichos créditos son quirografarios, por lo que no cuentan con garantías específicas, ni cuentan con obligaciones de hacer o no hacer a las que este sujeto el Banco.

4.4 Comentarios y Análisis de la Administración sobre los Resultados de Operación y Situación Financiera del Emisor

(a) Resultados de Operación

Septiembre 2012 vs Septiembre 2011

Estado de Resultados

<i>(millones de Pesos)</i>	Septiembre 2012	Septiembre 2011
Ingreso por intereses	\$ 1,332	809
Gastos por intereses	(816)	(479)
Margen Financiero	516	330
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(179)	(355)
Margen Financiero Ajustado	337	(25)
Comisiones y tarifas cobradas	351	427
Comisiones y tarifas pagadas	(71)	(57)
Resultados por intermediación	218	116
Otros ingresos (egresos) de la operación	170	93
Gastos de administración y promoción	(628)	(481)
Resultado de la operación y antes de impuestos a la utilidad	377	73
Impuestos a la utilidad causados	(78)	(51)
Impuesto a la utilidad diferidos	(73)	42
Resultado neto acumulado	\$ 226	64

Margen Financiero

El margen financiero tuvo un incremento de \$186 millones (56.4%) entre el 30 de septiembre de 2012 y 2011. Este incremento es el resultado de un aumento en los ingresos por intereses de \$523 millones (64.6%) y de un aumento en el gasto por intereses de \$337 millones (70.4%). Ambos aumentos son consecuencia de un crecimiento importante en el volumen de operaciones, tanto de crédito, principalmente con estados y municipios, como de captación.

Estimación preventiva para riesgos crediticios

Los cargos a resultados relacionados con la constitución de reservas preventivas para riesgos crediticios tuvieron un decremento de \$176 millones (49.6%) entre el tercer trimestre del 2012 y el tercer trimestre del 2011. Este decremento es el resultado neto de la decisión de constituir reservas adicionales para cubrir la responsabilidad de un cliente que experimentaba problemas entre accionistas, menos una disminución en las reservas constituidas para nuestra cartera de estados y municipios.

Comisiones y tarifas (neto)

Las comisiones y tarifas cobradas, las cuales incluyen las comisiones por manejo de cuenta, transferencia de fondos, operaciones de crédito (distintas a las comisiones por otorgamiento de crédito), y actividades fiduciarias, entre otras, presentaron un decremento de \$76 millones (17.8%) entre el 30 de septiembre de 2012 y de 2011. Este decremento se da principalmente por el cobro de comisiones (\$50 millones) por la estructuración de dos créditos para proyectos de prestación de servicios (PPS's). El resto del incremento se explica por un crecimiento en los ingresos por la distribución de sociedades de inversión, comisiones por la facturación de las terminales punto de venta y comisiones por operaciones de crédito.

Las comisiones y tarifas pagadas tuvieron un incremento de \$14 millones (24.6%) entre el 30 de septiembre de 2012 y del 2011. Esta variación está ligada al crecimiento en la operación de las terminales punto de venta, así como al crecimiento de la red de cajeros automáticos, por lo que se pagaron mayores comisiones al proveedor de los servicios de procesamiento de operaciones.

Resultado por intermediación

El resultado por intermediación tuvo un incremento de \$102 millones (87.9%) entre el 30 de septiembre de 2012 y del 2011. Esta variación favorable se debe a los resultados en la posición de la mesa de dinero, impulsado por el incremento en la posición en instrumentos a tasa real los cuales tuvieron un desempeño favorable en el periodo, así como a la generación de utilidades derivadas de un incremento en la operación de cambios motivada por la volatilidad en el mercado cambiario, la que ocasionó un incremento en el número de operaciones con clientes.

Otros ingresos / egresos de la operación

El incremento en este rubro por un importe de \$77 millones (82.8%) entre el 30 de septiembre de 2012 y del 2011 se explica principalmente por la liberación de las estimaciones preventivas para riesgos de crédito en operación con Estados y Municipios (\$66 millones) que se llevó a cabo como resultado de la mejora de la calificación de esta cartera.

Gastos de administración y promoción

El rubro de gastos de administración y promoción presenta un incremento de \$147 millones (30.6%) entre el 30 de septiembre del 2012 y del 2011. El incremento en este rubro se explica principalmente por cuatro razones: (i) incremento en la plantilla de personal, (ii) incremento en las cuotas pagadas al IPAB como resultado de un crecimiento importante en los saldos de captación, (iii) incremento generalizado en los gastos como resultado de un mayor volumen de operaciones y (iv) creación de provisiones para PTU.

Impuesto a la utilidad

En el 2012 el efecto desfavorable en resultados de impuestos a la utilidad diferidos de \$86 millones, se debe a una disminución de las partidas temporales relativas a la cartera de crédito. Asimismo, en el 2012 Banco Multiva causó IETU por \$72 millones.

En el 2011 el efecto favorable de impuestos a la utilidad diferido de \$41 millones se debe a la reversión de la reserva de valuación registrada en el 2010, así como las partidas temporales relativas a pérdidas fiscales por amortizar y plusvalía en inversión en valores. A septiembre de 2011, Banco Multiva no tenía provisión de IETU.

A septiembre de 2011 los impuestos diferidos fueron originados principalmente por las pérdidas fiscales obtenidas en ese año, provocadas por gastos mayores a los ingresos.

Resultado neto

El resultado neto acumulado al mes de septiembre del 2012 fue de \$226 millones, que compara contra una utilidad de \$64 millones al mes de septiembre del 2011, lo que representa una variación de \$162 millones.

Principales conceptos del Balance

	<u>Septiembre 2012</u>	<u>Diciembre 2011</u>
Cartera de crédito vigente	\$ 22,973	15,380
Créditos comerciales	22,634	15,092
Empresas	9,050	7,846
Entidades financieras	510	505
Entidades gubernamentales	13,074	6,741
Consumo	319	279
Vivienda	20	9

La cartera de crédito vigente presenta un crecimiento de \$7,593 millones (49.3%) entre septiembre de 2012 y diciembre de 2011. En el rubro de cartera comercial, se presenta un crecimiento de \$7,542 millones (49.9%) derivado de un incremento en la colocación de crédito a Entidades Gubernamentales y en menor medida a Entidades Financieras y Empresas.

	Septiembre 2012	Diciembre 2011
Cartera de crédito vencida	\$ 188	162
Créditos comerciales	179	154
Empresas	179	154
Entidades financieras	-	-
Entidades gubernamentales	-	-
Consumo	9	8
Vivienda	-	-

La cartera de crédito vencida presenta un incremento de \$26 millones (16%) entre septiembre del 2012 y diciembre del 2011. Este incremento resulta por mayor eficiencia en los procesos de cobranza y recuperación de cartera.

	Septiembre 2012	Diciembre 2011
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	\$ (537)	(442)
Créditos comerciales	(496)	(414)
Empresas	(272)	(213)
Entidades financieras	(7)	(6)
Entidades gubernamentales	(217)	(195)
Consumo	(26)	(23)
Vivienda	-	-
Reservas Adicionales	(15)	(5)

Las estimaciones preventivas para riesgos crediticios tuvieron un incremento de \$95 millones (21.5%) entre el mes de septiembre del 2012 y diciembre del 2011. La parte más importante del decremento mencionado se da en las estimaciones preventivas para la cartera de entidades gubernamentales con una disminución de \$59 millones (27.7%) así mismo se tuvo un incremento en las Estimaciones Gubernamentales de \$22 millones (11.3%).

	Septiembre 2012	Diciembre 2011
Pasivo	\$ 22,119	16,399
Depósitos de exigibilidad inmediata	2,519	2,090
Depósitos a plazo y títulos de crédito	16,771	11,483
Del público en general	8,294	4,156
Mercado de dinero	8,477	7,327
Préstamos interbancarios y de otros organismos	2,829	2,826

Diciembre 2011, 2010 y 2009

Estado de Resultados Consolidado
(cifras en millones de Pesos)

	POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE		
	2011	2010	2009
Ingresos por intereses	\$ 1,192	994	994
Gastos por intereses	(700)	(657)	(669)
Margen Financiero	492	337	325
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(340)	(169)	(228)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	152	168	97
Comisiones y tarifas cobradas	516	132	94
Comisiones y tarifas pagadas	(79)	(57)	(44)
Resultado por intermediación	192	299	128
Otros ingresos (egresos) de la operación	124	63	69
Gastos de administración y promoción	(759)	(542)	(477)
Resultado de la operación	146	63	(133)
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	-	-	1
Resultado antes de impuestos a la utilidad	146	63	(132)
Impuestos a la utilidad causados	(45)	(2)	(2)
Impuestos a la utilidad diferidos	32	1	57
Resultado antes de operaciones discontinuadas	133	62	(77)
Operaciones discontinuadas	-	-	-
Resultado neto	\$ 133	62	(77)

Margen financiero

El margen financiero tuvo un incremento de \$155 millones (46%), pasando de \$337 millones a \$492 millones por los ejercicios del 2010 y 2011 respectivamente, como resultado de un aumento de \$198 millones (20%) en el ingreso por intereses y de \$43 millones (7%) en el gasto por intereses. Estos incrementos son consecuencia de un crecimiento en los saldos de cartera y captación. Entre el año 2010 y 2009, el margen financiero tuvo un incremento de \$12 millones (3.7%).

Durante 2011 y 2010, dentro del rubro de ingreso por intereses, los intereses provenientes de la cartera de crédito tuvieron un incremento de \$328 millones (50.5%) al pasar de \$649 millones a \$977 millones, producto del incremento en los saldos de la cartera de crédito. Por otro lado, se disminuyó la posición de inversiones en valores de la mesa de dinero como parte de la estrategia implementada por la mesa de dinero, por lo que este ingreso tuvo una disminución al pasar de \$316 millones en 2010 a \$165 millones en 2011. De igual manera, dentro del gasto por intereses, los intereses pagados por operaciones de reporto tuvieron una disminución de \$191 millones (69%) al pasar de \$277 millones en 2010 a \$86 millones en 2011. Los intereses pagados por la captación tradicional y los préstamos interbancarios y de otros organismos tuvieron un incremento de \$226 millones (60%), como consecuencia de un aumento en los saldos de captación a lo largo del 2011.

Estimaciones preventivas para riesgos crediticios

Los cargos a resultados por la creación de estimaciones preventivas para riesgos crediticios pasaron de \$169 millones durante 2010 a \$340 millones durante 2011, lo que significa un incremento de \$171 millones (101%): Este incremento se debe principalmente al crecimiento de la cartera de crédito, especialmente en el rubro de cartera a Estados y Municipios, donde las estimaciones son determinadas mediante la calificación de la cartera en función de las reglas emitidas para este efecto por la CNBV.

Entre 2009 y 2010, los cargos por estimaciones preventivas para riesgos crediticios pasaron de \$228 a \$169 millones respectivamente, lo que significa una disminución de \$59 millones (25.9%). Esta disminución se debe a que durante 2009, la necesidad de crear estimaciones preventivas para riesgos crediticios fue mayor como consecuencia del deterioro de algunos de los créditos en función de la situación económica que prevaleció en el país y en el mundo en general durante 2008 y 2009.

Comisiones y tarifas (neto)

El rubro de comisiones y tarifas cobradas, el cual incluye las comisiones por manejo de cuenta, transferencia de fondos, operaciones de crédito (distintas a las comisiones por otorgamiento de crédito), y actividades fiduciarias, entre otras, tuvo un incremento de \$384 millones (291%) entre los ejercicios 2011 y 2010. De este incremento, aproximadamente \$320 millones provienen de comisiones cobradas por la estructuración de créditos a Estados y Municipios. Los \$64 millones restantes provienen principalmente de un incremento en los ingresos por la distribución de sociedades de inversión, así como comisiones cobradas por facturación en las terminales punto de venta.

Este rubro tuvo un incremento de \$258 millones (50.04%) entre 2010 y 2009. Dicho incremento fue causado por mayores comisiones por operaciones de crédito, distribución de sociedades de inversión y comisiones por facturación en terminales punto de venta.

Las comisiones y tarifas pagadas tuvieron un incremento de \$22 millones (38.6%) entre los ejercicios de 2011 y 2010, así como un incremento de \$13 millones (29.5%) entre los ejercicios de 2010 y 2009. Esta variación está ligada al crecimiento en la operación de las terminales punto de venta, así como al crecimiento de la red de cajeros automáticos, por lo que se pagaron mayores comisiones al proveedor de los servicios de procesamiento de operaciones.

Resultado por intermediación

El resultado por intermediación presenta una disminución de \$107 millones (35.8%) entre 2011 y 2010 al pasar de \$299 millones a \$192 millones respectivamente. La causa principal de esta disminución radica en que durante 2010 se tuvo una plusvalía por la valuación de posiciones propias en el mercado de capitales por un importe de \$140.5 millones que ya no se presentó durante 2011.

De igual manera, el resultado por intermediación entre 2010 y 2009 presenta un incremento de \$171 millones (133.6%), donde la parte más importante corresponde a la plusvalía en la valuación de las posiciones en el mercado de capitales.

Estas posiciones fueron vendidas durante el último trimestre del 2011.

Otros ingresos / egresos de la operación

El rubro de otros ingresos de la operación presenta un incremento de \$61 millones (97%). De esta variación, \$44 millones corresponden a la recuperación de cartera de crédito previamente castigada y \$6 millones a la venta de bienes adjudicados, el resto proviene en menor medida de avalúos y recuperación de gastos.

Entre 2010 y 2009, el rubro de otros ingresos de la operación tuvo una disminución de \$6 millones (8.7%), que corresponde a la cancelación extraordinaria de provisiones del 2008 efectuada durante 2009.

Gastos de administración y promoción

El concepto de gastos de promoción y administración presenta un incremento de \$217 millones (40%) entre el ejercicio 2011 y 2010. Este incremento se debe a una mayor plantilla de personal, una campaña en medios muy importante para apoyar el lanzamiento de la plataforma móvil y el posicionamiento del banco y en general a un mayor volumen de operaciones, tanto activas como pasivas, lo que se tradujo en mayores gastos de administración como cuotas al IPAB y costos por mayor transaccionalidad.

El concepto de gastos de promoción y administración presenta un incremento de \$65 millones (13.6%) entre el ejercicio 2010 y 2009. Este incremento se debe a una mayor plantilla de personal, y en general a un mayor volumen de operaciones, tanto activas como pasivas, lo que se tradujo en mayores gastos de administración como cuotas al IPAB y costos por mayor transaccionalidad.

Impuesto a la utilidad

El cargo en los resultados por los impuestos a la utilidad causado y diferido en el 2011 de \$13 millones neto comparado con el cargo en los resultados de 2010 por \$1 millón se debe a que Banco Multiva en el 2011 empezó a amortizar pérdidas de ISR generadas en ejercicios anteriores, pero causó IETU por \$43 millones en 2011, debido a que para el IETU no se amortizan las pérdidas fiscales.

El cargo neto a resultados de 2010 por \$1 millón relativo al ISR comparado con el abono neto a resultados de 2009 por \$55 millones se debe al efecto favorable generado en el 2009 por el incremento en las partidas temporales que generan el ISR diferido (principalmente generado por las pérdidas fiscales por amortizar).

Resultado neto

El resultado neto acumulado por el ejercicio 2011 fue de \$133 millones, \$71 millones (114%) por arriba del resultado neto de \$62 millones correspondiente al ejercicio 2010.

El resultado neto acumulado por el ejercicio 2010 fue de \$62 millones, \$139 millones por arriba de la pérdida neta de \$77 millones correspondiente al ejercicio 2009.

Principales conceptos del Balance

	Dic. 2011	Dic. 2010	Dic. 2009
Cartera de crédito vigente	\$ 15,380	7,577	5,753
Créditos comerciales	15,092	7,271	5,467
Empresas	7,846	6,960	5,208
Entidades financieras	505	311	259
Entidades gubernamentales	6,741	-	-
Consumo	279	299	286
Vivienda	9	8	0

Entre los años 2011 y 2010, la cartera de crédito vigente presenta un crecimiento de \$7,803 millones (103%). Este crecimiento se da primordialmente en operaciones de crédito con gobiernos estatales y municipales (\$6,741 millones), donde no se presenta saldo al cierre del 2010 y un crecimiento de \$886 millones (12.7%) en la cartera comercial con empresas.

Entre los años 2010 y 2009, la cartera de crédito vigente tuvo un incremento de \$1,824 millones (31.7%), principalmente en operaciones de crédito comercial con empresas.

	Dic. 2011	Dic. 2010	Dic. 2009
Cartera de crédito vencida	\$ 162	225	218
Créditos comerciales	154	220	209
Empresas	154	220	209

Entidades financieras	-	-	-
Entidades gubernamentales	-	-	-
Consumo	8	5	9
Vivienda	-	-	-

La cartera vencida tuvo una disminución de \$63 millones (28%) entre 2011 y 2010. Esta disminución es originada por adjudicaciones, quitas y castigos por un importe de \$147 millones, en tanto, sólo \$84 millones fueron traspasados de cartera vigente a vencida.

Durante 2010, el traspaso de cartera vigente a vencida fue por un importe de \$214 millones, y se presentaron adjudicaciones, quitas y castigos por un monto de \$207 millones. El efecto combinado fue un incremento en la cartera vencida entre 2010 y 2009 por \$7 millones.

	Dic. 2011	Dic. 2010	Dic. 2009
Estimaciones preventivas para riesgos crediticios	\$ (442)	(216)	(295)
Créditos comerciales	(414)	(205)	(285)
Empresas	(213)	(203)	(283)
Entidades financieras	(6)	(2)	(2)
Entidades gubernamentales	(195)	-	-
Consumo	(23)	(6)	(10)
Vivienda	-	-	-

El rubro de estimaciones preventivas para riesgos crediticios se incrementó en \$226 millones entre 2011 y 2010. Este movimiento está integrado por la constitución de estimaciones por un monto de \$340 millones y la aplicación de reservas por un importe de \$114 millones.

Para 2010, el saldo de las estimaciones preventivas para riesgos crediticios disminuye \$79 millones (26.8%), como resultado de la aplicación de reservas por un importe de \$248 millones y la constitución por un monto de \$169 millones.

	Dic. 2011	Dic. 2010	Dic. 2009
Pasivo	\$ 16,399	9,241	6,716
Depósitos de exigibilidad inmediata	2,090	903	657
Depósitos a plazo y títulos de crédito	11,483	6,542	4,590
Del público en general	4,156	2,750	1,772
Mercado de dinero	7,327	3,792	2,818
Préstamos interbancarios y de otros	2,826	1,796	1,469

En cuanto a nuestras fuentes de financiamiento, entre los años 2011 y 2010, éstas muestran un incremento de \$7,158 millones (77.5%), de los cuales \$1,187 millones (131.5%) corresponden a la captación a la vista, mientras que \$4,941 millones (75.5%) corresponden a la captación a plazo, de los cuales \$1,406 millones son de operaciones en ventanilla y \$3,535 millones son de operaciones de mercado. Por su parte el saldo de préstamos interbancarios y de otros organismos se incrementó en \$1,030 millones, derivado del incremento en el número de créditos descontados con Nafin, Bancomext y FIRA.

Los incrementos en captación son el resultado de una intensa labor de promoción en cada una de nuestras unidades de negocio apoyados por una importante campaña publicitaria desplegada en medios a lo largo del 2011.

Por lo que respecta al incremento de los saldos de captación entre 2010 y 2009, éste fue de \$2,525 millones (37.6%), de los cuales \$246 millones corresponden a la captación a la vista. Por otro lado, la captación a plazo se

incrementó en \$1,952 millones, de los cuales \$978 millones corresponden a operaciones de ventanilla y \$974 millones corresponden a operaciones de mercado. Dichos incrementos se deben al incremento en el número de clientes de Banco Multiva. El saldo de los préstamos interbancarios y de otros organismos se incrementó en \$327 millones (22.3%), derivado del incremento en el número de créditos descontados con Nafin y Bancomext.

(b) Situación Financiera, Liquidez y Recursos de Capital

Liquidez

El objeto principal de la función de administración de liquidez es asegurar que contemos con suficientes recursos para cumplir con nuestras obligaciones financieras, dentro de las que se incluye el retiro de depósitos, el pago de los financiamientos a nuestro cargo, otorgamiento de crédito y otras formas de financiamiento y necesidades de capital de trabajo. En tal sentido, una de las principales funciones de la administración de riesgo es cumplir con la regulación aplicable en materia de creación de reservas y coeficientes de liquidez.

Las regulaciones de Banxico y la CNBV establecen la obligación de mantener ciertos requerimientos de reservas en relación con los pasivos denominados en Pesos. Por otro lado, las reservas para los pasivos denominados en moneda extranjera, continúan siendo obligatorias. Hemos cumplido con los requerimientos de reservas y coeficientes de liquidez solicitados por las autoridades durante los últimos tres ejercicios.

Como parte del control de liquidez, hemos implementado diversas medidas preventivas, dentro de las cuales se incluyen las siguientes:

- Análisis de los indicadores de riesgo de liquidez, los cuales nos permiten conocer la pérdida potencial que tendríamos en situaciones de poca liquidez en el mercado;
- Análisis de los informes de riesgo, lo que nos permite anticiparnos a los riesgos de liquidez mediante el conocimiento de las brechas entre posiciones activas y pasivas que pudieran colapsarla; y
- Índice de cobertura, el cual mide la cobertura de la captación respecto de los créditos proporcionados.

Gestionamos la liquidez principalmente de dos maneras:

- Inversión de excedentes en la adquisición de activos de alta calidad crediticia. Seguimos una estrategia conservadora en la adquisición de los activos, por lo que tanto los emisores como los activos son sometidos a una evaluación minuciosa ante los diferentes órganos institucionales; y
- Captación. Ofrecemos productos financieros de captación e inversiones bancarias que cumplen las necesidades financieras de nuestros clientes, aumentando la durabilidad de los pasivos.

Actualmente, la regulación mexicana no establece límites de fondeo pero existen requerimientos de diversificación de riesgo. De acuerdo con la Circular Única de Bancos, si los depósitos o créditos otorgados a un solo cliente o grupo de personas, excede del 100% del capital básico de la institución, dicha institución debe notificar a la CNBV el día hábil siguiente a que se rebase dicho límite y la CNBV podrá ordenar la reducción de la operación respectiva. Al 30 de septiembre de 2012, ninguna persona o grupo de personas excede del límite del 100% de nuestro capital básico.

Fuentes Internas y Externas de Liquidez

Nuestra principal fuente interna de liquidez son los depósitos de nuestros clientes, a través de los diversos productos de captación tradicional que ofrecemos, los cuales comprenden depósitos a la vista y a plazo. Dicho fondeo ingresa principalmente a través de nuestra red de sucursales y es la fuente de liquidez de menor costo para nosotros.

Asimismo, contamos con diversas fuentes externas de liquidez, como son reportos de títulos, créditos interbancarios, subastas de liquidez de Banxico y financiamientos de banca de desarrollo y organismos gubernamentales como Nafin, Bancomext y FIRA. Dichas fuentes externas nos permiten acotar las contingencias en escenarios de falta de liquidez, para poder cumplir con nuestras obligaciones financieras en tales circunstancias.

La administración espera que el flujo de efectivo de las operaciones y otras fuentes de liquidez, incluyendo los recursos derivados de las Emisiones al amparo del Programa, sean suficientes para cumplir con nuestros requerimientos de liquidez durante los siguientes años.

A continuación se presenta el detalle de nuestras disponibilidades para los periodos indicados:

<i>(millones de Pesos)</i>	30 de	31 de diciembre de			Variación	
	septiembre de 2012	2011	2010	2009	11 vs 10	10 vs 09
Caja	199	\$123	\$105	\$99	17.1%	6.0%
Bancos del país y del extranjero	18	30	14	35	114.3%	(60.0%)
Depósitos de regulación monetaria en Banco Central	283	283	283	283	-	-
Préstamos bancarios con vencimiento menor a tres días	106	-	201	15	(100)%	1240%
Otras disponibilidades	22	12	13	5	(7.7%)	(160%)
Disponibilidades restringidas (fondo de garantía)	20	16	12	9	-33.3	33.3%

El concepto disponibilidades presenta una variación de \$184 millones (39.6%) entre el cierre del 2011 y el tercer trimestre del 2012. Esta variación se explica por dos conceptos principales:

- El rubro de Caja presenta una variación de \$76 millones (61.8%) entre el cierre de diciembre del 2011 y el tercer trimestre del 2012. Esta variación se explica por el saldo en cuentas en divisas en bancos del extranjero y son movimientos naturales ligados a la operación de cambios de Banco Multiva y están relacionados con los periodos de liquidación de este tipo de operaciones que van desde 24 hasta 72 horas.
- El concepto de préstamos bancarios con vencimiento menor a tres días presenta una variación de \$106 millones, que es el saldo al cierre del tercer trimestre del 2012. Este saldo se integra por inversiones de *Call Money* en banca de desarrollo, las cuales forman parte de las inversiones de los excedentes de liquidez de la tesorería de Banco Multiva y tiene variaciones en su saldo en función de las alternativas de inversión disponibles en ese momento en el mercado.

La siguiente tabla muestra la estructura de nuestro fondeo por los periodos indicados:

<i>(millones de Pesos)</i>	30 de	31 de diciembre de		
	septiembre de 2012	2011	2010	2009
Captación tradicional	\$ 19,290	13,573	7,445	5,247
Depósitos de exigibilidad inmediata	2,519	2,090	903	657
Depósitos a plazo	16,771	11,483	6,542	4,590
Préstamos interbancarios y de otros organismos	2,829	2,826	1,796	1,469
Tasa fija	35	531	5	327
Tasa Variable	2,794	2,295	1,791	1,142
Acreeedores por reporto	3,227	1,736	1,128	8,263
Fondeo Total	\$ 25,346	18,135	10,396	14,979

El concepto de acreedores por reporto presenta un incremento de \$1,491 millones (85.9%) entre el cierre de 2011 y el tercer trimestre del 2012. Esta variación es consecuencia de la estrategia implementada por la mesa de dinero, donde se llevó a cabo un incremento de posiciones de mercado de dinero.

Debido a la naturaleza de nuestras operaciones, no se presenta estacionalidad en nuestros requerimientos de fondeo.

Políticas de Tesorería

La Dirección Ejecutiva de Tesorería es la unidad encargada de vigilar y administrar nuestras necesidades de recursos y de mitigar los riesgos en que incurrimos en operaciones activas y pasivas. Mediante la estructura de límites operativos, nuestra Dirección Ejecutiva de Tesorería define los niveles de riesgo que estamos dispuestos a asumir, logrando establecer un sistema de control de manera que no se incurra en riesgos excesivos.

Todas las operaciones que realice la Dirección Ejecutiva de Tesorería deberán celebrarse en apego y conformidad a lo establecido por las autoridades reguladoras de la banca múltiple como Banxico, CNBV y SHCP, así como lo establecido en la LIC, la LMV, la Circular Única de Bancos y demás disposiciones aplicables.

A fin de mantener una estrategia diversificada en la administración de activos y pasivos a través de fuentes de fondeo eficientes, así como constituir y mantener activos líquidos en niveles óptimos, la Dirección Ejecutiva de Tesorería deberá observar los siguientes lineamientos para mantener un nivel adecuado de liquidez:

- Diversificación de las fuentes de fondeo. Se busca tener acceso varios mercados a fin de diversificar las fuentes de fondeo.
- Se busca diversificar los plazos de los pasivos de forma que se evite la acumulación de vencimientos que influyan de manera significativa sobre los niveles de liquidez requeridos por la tesorería, con el objeto de tener acceso a pasivos de largo plazo para asegurar liquidez aún en épocas adversas.
- Activos Líquidos. Se busca mantener un balance equilibrado en la relación activos líquidos a activos totales.
- Liquidez Adicional. Se busca mantener un inventario de activos con alta liquidez para asegurar la disponibilidad inmediata de recursos.
- Se busca acceder a préstamos Interbancarios de largo plazo para asegurar una nivelación entre activos y pasivos.

El efectivo y las inversiones temporales se mantienen predominantemente en Pesos y Dólares; en menor medida, también se mantienen efectivo e inversiones temporales en otras monedas.

Capitalización

Estamos obligados a cumplir con los requerimientos mínimos de capital de acuerdo con la Circular Única de Bancos, el cual se calcula dependiendo de los niveles de riesgo de mercado, riesgo operativo y riesgo de crédito al que estamos expuestos. Nuestro capital neto no podrá ser menor al monto obtenido de sumar los requerimientos de capital correspondientes a dichos riesgos. Para una descripción detallada de la forma en que se calcula el capital neto de las instituciones de crédito, ver “Legislación Aplicable y Situación Tributaria”.

El índice de capitalización mínimo para no ser sujetos de medidas correctivas o preventivas (dentro de las que se incluye el diferimiento o cancelación del pago de intereses y el diferimiento del pago de principal de obligaciones subordinadas), es de 10%.

Capital Básico y Neto

(millones de Pesos)

	30 de septiembre de 2012		31 de diciembre de	
	2011	2010	2011	2010
Capital contable	\$ 2,528		2,177	1,748
Inversiones en acciones de entidades financieras y controladoras de éstas	(30)		(27)	(24)
ISR y PTU diferidos activos provenientes de perdidas fiscales	(152)		(243)	(279)
Activos intangibles e impuestos diferidos	(75)		(109)	(32)
Erogaciones o gastos cuyo reconocimiento de capital se difiere	(48)		-	(21)
Capital básico sin obligaciones subordinadas	\$ 2,223		1,798	1,392
Beneficio del 10% del capital básico contra impuestos	152		204	167
Capital básico (Tier 1)	\$ 2,375		2,002	1,559
Obligaciones subordinadas computables como complementario	1,000		-	-
Reservas preventivas generales ya constituidas	54		45	36
Capital Neto (Tier 1 + Tier 2)	\$ 3,429		2,047	1,595

Índice de capitalización

	30 de septiembre de 2012		31 de diciembre de	
	2011	2010	2011	2010
Capital a activos en riesgo de crédito:				
Capital básico (Tier 1)	16.71%	15.49%	16.97%	20.46%
Capital complementario (Tier 2)	7.42%	0.34%	0.40%	0.40%
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	24.13%	15.83%	17.37%	20.86%
Capital a activos en riesgo de mercado, crédito y operacional:				
Capital básico (Tier 1)	13.35%	12.29%	13.39%	15.64%
Capital complementario (Tier 2)	5.93%	0.27%	0.32%	0.31%
Capital neto (Tier 1 + Tier 2)	19.28%	12.56%	13.71%	15.95%

Adeudos Fiscales

Al 30 de septiembre de 2012, la administración no tiene conocimiento de la existencia de algún adeudo fiscal.

Inversiones de Capital

Al 30 de septiembre de 2012, no contamos con inversiones relevantes comprometidas en activos fijos, ya que sus principales inversiones en este rubro fueron realizadas en el transcurso del año 2008.

(c) Control Interno

En términos de la Circular Única de Bancos, nuestro sistema de control interno se integra por el conjunto de objetivos y los lineamientos necesarios para su implementación, establecidos con el propósito de:

- Procurar que los mecanismos de operación sean acordes con nuestras estrategias y fines, que permitan prever, identificar, administrar, dar seguimiento y evaluar los riesgos que puedan derivarse del desarrollo de nuestro objeto social, con el propósito de minimizar las posibles pérdidas en que podamos incurrir;
- Delimitar las diferentes funciones y responsabilidades entre nuestros órganos sociales, unidades administrativas y personal, a fin de procurar eficiencia y eficacia en la realización de nuestras actividades;

- Contar con información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa, que sea completa, correcta, precisa, íntegra, confiable y oportuna, y que contribuya a la adecuada toma de decisiones; y
- Coadyuvar permanentemente a la observancia de la normatividad aplicable a nuestras actividades.

Los objetivos de nuestro Sistema de Control Interno son aprobados por el Consejo de Administración a propuesta del Comité de Auditoría, y se encuentran relacionados con las estrategias de nuestro negocio y el cumplimiento de las disposiciones regulatorias.

La Dirección General es la responsable de implementar el sistema de control interno acorde con nuestras estrategias y objetivos, aplicando las medidas preventivas o correctivas necesarias para subsanar cualquier deficiencia, apoyándose en el área de Contraloría Interna. Además, cada una de las áreas y personal son responsables de ejecutar las labores de control que les corresponden dentro de su ámbito de funciones. Tanto la Contraloría Interna como la Dirección General generan informes sobre sus actividades al Comité de Auditoría y al Consejo de Administración, de acuerdo con lo establecido en la Circular Única de Bancos.

El Comité de Auditoría es designado por el Consejo de Administración, quien en apoyo a éste, verifica y evalúa el cumplimiento del sistema de control implementado por la Dirección General. Para la verificación y evaluación de dicho sistema de control interno, el Comité de Auditoría se apoya en las revisiones de auditoría interna y externa, así como en la Contraloría Interna. Véase “Administración – Administradores y Accionistas – Comités que Auxilian al Consejo de Administración”.

El Comisario evalúa el funcionamiento y observancia del sistema de control interno, con base en los informes que elaboran el Comité de Auditoría, el responsable de auditoría interna y la Contraloría Interna, así como la suficiencia y razonabilidad de dicho sistema.

Contamos con un Código de Ética y Conducta propuesto por la Dirección General y el Comité de Auditoría, aprobado por el Consejo de Administración, que contempla la obligación de guardar el secreto bancario y el manejo adecuado de la información confidencial, así como la descripción de las políticas y lineamientos que debe seguir nuestro personal en la interacción con los clientes o terceros, en cumplimiento de lo establecido en la regulación aplicable. Nuestro personal se adhiere al Código de Ética y Conducta a través de una declaratoria firmada por cada empleado desde el momento de su ingreso a la institución. También existe un mecanismo de denuncia anónima que permite a empleados y funcionarios denunciar hechos o actos susceptibles de ser considerados como operaciones internas preocupantes u operaciones inusuales en términos de las políticas internas y la regulación, así como faltas al propio Código o incumplimientos al reglamento interior de trabajo.

Además, contamos con una metodología interna para la realización de nuestros procesos de auditoría interna. Tanto nuestra metodología interna como el Código de Ética y Conducta están basados principalmente en las disposiciones contenidas en las normas y lineamientos emitidos por *The Institute of Internal Auditors (The IIA)*, específicamente las contenidas en el “*Professional Practices Framework*” y, en materia de tecnología de la información, en los estándares establecidos por *The Information Systems Audit and Control Association (ISACA)*.

4.5 Estimaciones, Provisiones o Reservas Contables Críticas

Nuestros estados financieros consolidados anuales e intermedios están preparados, con fundamento en la legislación bancaria, de acuerdo con los Criterios Contables de la CNBV, que siguen en lo general a las NIF.

La preparación de los estados financieros consolidados anuales e intermedios requiere que la administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados anuales e intermedios, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los rubros importantes sujetos a estas estimaciones y suposiciones incluyen valuaciones de instrumentos financieros, estimaciones preventivas para riesgos crediticios, impuestos diferidos, beneficios a empleados, entre otros.

Dentro de las principales políticas contables críticas se encuentran las siguientes:

(i) Inversiones en valores

De conformidad con la Circular Única de Bancos, todas las instituciones de crédito deben evaluar si a la fecha del balance general consolidado anual e intermedio existe evidencia objetiva de que un título esta deteriorado.

Se considera que un título esta deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, si y solo, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados que puede ser determinado de manera confiable. Resulta poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probable sean.

La evidencia objetiva de que un título esta deteriorado, incluye información observable, entre otros, sobre los siguientes eventos:

- Dificultades financieras significativas del emisor del título;
- Es probable que el emisor del valor sea declarado en concurso mercantil u otra reorganización financiera;
- Incumplimiento de las clausulas contractuales, tales como incumplimiento de pago de intereses o principal;
- La desaparición de un mercado activo para el título en cuestión debido a dificultades financieras.
- Que exista una disminución medible en los flujos de efectivo futuros estimados de un grupo de valores desde el reconocimiento inicial de dichos activos, aunque la disminución no pueda ser identificada con los valores individuales del grupo, incluyendo:
- Cambios adversos en el estatus de pago de los emisores en el grupo, o
- Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionan con incumplimiento en los valores del grupo.

Adicionalmente a los eventos mencionados anteriormente, la evidencia objetiva del deterioro para un instrumento de patrimonio neto incluye información sobre los cambios significativos con un efecto adverso que haya tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal, en el que opere el emisor, e indica que es probable que el costo de la inversión en el instrumento de patrimonio neto no sea recuperable.

Títulos para Negociar

Aquellos que se tienen para su operación en el mercado. Los títulos de deuda se registran inicialmente al costo de adquisición y se valúan subsecuentemente a valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente, y cuando los títulos son enajenados se reconoce el resultado por compraventa por la diferencia entre el valor neto de realización y el valor en libros de los títulos. El efecto por valuación se reconoce en los resultados del ejercicio dentro del rubro “Resultado por intermediación”.

Los títulos accionarios cotizados se registran inicialmente al costo de adquisición y se valúan subsecuentemente al valor razonable proporcionado por un proveedor de precios independiente. Los efectos de valuación se reconocen en los resultados del ejercicio, dentro del rubro “Resultado por intermediación”. Los dividendos en efectivo de los títulos accionarios, se reconocen en los resultados del ejercicio.

Debido a que los títulos para negociar se valúan a valor razonable, y se reconoce el resultado por valuación inmediatamente en los resultados del ejercicio, la pérdida por deterioro que, en su caso, se pueda generar respecto de dichos títulos, ya estaría implícita en el mencionado resultado por valuación.

Títulos Disponibles para la Venta

Aquellos no clasificados como títulos para negociar, pero que no se pretende mantenerlos hasta su vencimiento, se registran inicialmente al costo y se valúan subsecuentemente de igual manera que los títulos para negociar, pero su efecto neto de impuestos diferidos se reconoce en el capital contable, en el rubro de “Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta”, que se cancela para reconocer en resultados al momento de la venta la diferencia entre el valor neto de realización y el costo de adquisición.

Deberá evaluarse si a la fecha del balance general consolidado existe evidencia objetiva de deterioro, considerando la diferencia entre el valor inicial de reconocimiento del título, neto de cualquier pago principal y amortización y el valor razonable actual del título.

Si en un periodo posterior, el valor razonable de un título de deuda clasificado como disponible para la venta se incrementa y dicho efecto por reversión del deterioro puede estar relacionado objetivamente con un evento que ocurra después de que el deterioro fue reconocido en los resultados del ejercicio, la pérdida por deterioro deberá revertirse en los resultados del ejercicio.

Títulos Conservados a Vencimiento

Si existe evidencia objetiva de que se incurrió en una pérdida por deterioro esta se determinará por la diferencia entre el valor en libros del título y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva original del título, y se reconocerá en los resultados del ejercicio.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y dicha disminución puede estar relacionada objetivamente con un evento que ocurra después de que el deterioro fue reconocido, la pérdida por deterioro previamente reconocida deberá revertirse. El efecto por reversión del deterioro no deberá exceder el costo amortizado que el título hubiera tenido a esa fecha, si no se hubiera reconocido el deterioro. Dicho efecto deberá reconocerse en los resultados del ejercicio.

(ii) Estimaciones preventivas para riesgos crediticios-(Cartera de crédito)

Se mantiene una estimación para riesgos crediticios, la cual a juicio de la administración, es suficiente para cubrir cualquier pérdida que pudiera surgir tanto de los préstamos incluidos en su cartera de crédito, como otros riesgos crediticios de avales, cartas de crédito y compromisos irrevocables de conceder préstamos.

Las estimaciones se basan en estudios que analizan y clasifican la cartera, en apego a las disposiciones de la Circular Única de Bancos. Para el análisis y clasificación de la cartera se exceptúa aquella con garantía del Gobierno Federal, conforme a Circular Única de Bancos.

Los intereses devengados no cobrados, considerados como cartera vencida, se reservan en su totalidad.

Se establecen estimaciones según el grado de riesgo asignado conforme a la tabla siguiente:

Grado de riesgo	Rangos de porcentaje de estimación preventiva
A - Mínimo	0.5- 0.9
B - Bajo	1 - 19.9
C- Medio	20- 59.9
D- Alto	60- 89.9
E - Irrecuperable	90- 100.0

De acuerdo a la Circular Única de Bancos, se consideran reservas generales las estimaciones preventivas que resultan del grado de riesgo A.

Para propósitos de las revelaciones en los estados financieros consolidados anuales e intermedios, se considera “Cartera Emproblemada” aquellos créditos comerciales calificados con grado de riesgo “D” y “E”, con base al acuerdo emitido por el Comité de Crédito de la ABM.

(iii) Bienes adjudicados o recibidos como dación en pago

Los bienes adjudicados se registran a su costo o a su valor razonable deducido de los costos y gastos indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor. Cuando el valor del activo que dio origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconoce en los resultados del ejercicio, en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”; en caso contrario, el valor de este último se ajusta al valor neto del activo. El valor del activo que dio origen a la misma y la estimación preventiva que se tenga constituida a esa fecha, se dan de baja del balance general consolidado anual e intermedio. Trimestralmente se constituyen en provisiones adicionales para reconocer las potenciales pérdidas de valor de los bienes por el paso del tiempo, las cuales se establecen conforme a las Criterios Contables de la CNBV. Las bajas de valor de bienes adjudicados se valúan de acuerdo al tipo de bien de que se trate, registrado dicho valuación contra resultados en el rubro de “Otros ingresos (egresos) de la operación”.

(iv) ISR y IETU

El ISR o IETU diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de los mismos. Se reconoce activos o pasivos diferidos netos por las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, así como por las pérdidas fiscales por amortizar, en el caso de impuesto sobre la renta. Los activos y pasivos por impuestos se calculan utilizando las tasas establecidas en la legislación vigente, que se aplicaran a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales se reconoce en los resultados del periodo en que se aplica dicho cambio.

Banco Multiva cuenta con proyecciones que lo hacen contribuyente del impuesto sobre la renta, motivo por el cual registra en sus estados financieros consolidado anual e intermedio ISR diferido y no IETU diferido.

Banco Multiva no calcula PTU diferida debido a que aplica el artículo 127, fracción III de la Ley Federal del Trabajo vigente.

(v) Beneficios a los empleados

Los beneficios por terminación por causas distintas a la reestructuración y el retiro, a que tienen derecho los empleados, se reconocen en los resultados de cada ejercicio, con base en cálculos actuariales de conformidad con el método de crédito unitario proyectado considerando los sueldos proyectados. Al 31 de diciembre de 2011 para efectos del reconocimiento de los beneficios al retiro, la vida laboral promedio remanente de los empleados que tienen derecho a los beneficios del plan es aproximadamente de 19 años.

Las remuneraciones al término de la relación laboral, por causas distintas a reestructuración, se presentan en los resultados como parte de las operaciones ordinarias.

La ganancia o pérdida actuarial se reconoce directamente en los resultados del periodo conforme se devenga.

(vi) Contingencias

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existen elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los

ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza prácticamente absoluta de su realización.

(vii) Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro

Para las cuentas por cobrar, distintas a aquellas partidas relacionadas con la cartera de crédito, se constituye su estimación por el importe total del adeudo a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados y a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores identificados.

En lo que se refiere a saldos a favor de impuestos, impuesto al valor agregado acreditable y cuentas liquidadoras no se constituye estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro de acuerdo con lo previsto en las Disposiciones emitidas por la CNBV.

Para las operaciones activas y pasivas en materia de inversiones en valores, reportos, préstamo de valores y derivados, una vez que estas llegan a su vencimiento y mientras no se perciba o entregue la liquidación correspondiente, según se haya pactado en el contrato respectivo, el monto de las operaciones vencidas por cobrar o por pagar se registra en cuentas liquidadoras (deudores o acreedores por liquidación de operaciones). Asimismo, por compra-venta de divisas, en la fecha de concertación se deberá registrar en cuentas liquidadoras el monto por cobrar o pagar, en tanto no se efectuó la liquidación de las mismas. En casos en que el monto por cobrar no se realice a los 90 días naturales siguientes a partir de la fecha en que se haya registrado en cuentas liquidadoras se reclasifica como adeudo vencido y se constituye simultáneamente la estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro por el importe total del mismo.

4.6 Cartera Renovada, Reestructurada, Vigente y Vencida

Las principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, adquisición, cesión, control y recuperación de créditos, así como las relativas a evaluación y seguimiento del riesgo crediticio, se mencionan a continuación:

- Tenemos como objetivo otorgar créditos dirigidos a la solidez de las operaciones de crédito, sin descuidar la productividad y eficiencia en el proceso de crédito.
- Las políticas generales que rigen nuestra actividad crediticia están contenidas en el Manual de Crédito de Banco Multiva, las cuales se basan en las disposiciones de la Circular Única de Bancos.
- Nuestro proceso de crédito está de acuerdo con la Circular Única de Bancos e incluye Promoción, Solicitud, Evaluación, Aprobación, Implementación, Disposición, Seguimiento, Control, Calificación de Cartera y Recuperación Administrativa y Judicial.
- Para toda operación crediticia, el funcionario de promoción cuida que se cumpla con las disposiciones legales dentro de un marco de seguridad, liquidez y conveniencia, desde la negociación y presentación a las instancias facultadas de autorización, hasta su recuperación.
- El funcionario de promoción analiza el riesgo común de los acreditados asociados que conformen un grupo empresarial o un consorcio de empresas vinculadas entre sí y en caso de los créditos superiores a 2 millones de UDIS, deberá llevar a cabo el llenado del “Formulario para la identificación del riesgo, manteniéndose dentro de los límites máximos de exposición de riesgo que tenga autorizado Banco Multiva y sus subsidiarias financieras.
- En toda solicitud de financiamiento se debe asegurar el equilibrio y rentabilidad entre riesgo y rendimiento a efecto de contar con una cartera crediticia sana, reduciendo el riesgo implícito en la concesión de crédito.
- Para garantías reales se cuenta con una opinión sobre su estado físico y valor de acuerdo a las condiciones de mercado, y facilidad de realización, asimismo se verifica se cuente con seguros, verificación en el RPP se verifica la existencia de la garantía al menos una vez al año.
- En garantías personales se evalúa al aval, obligado solidario, u otros, como si fuera cualquier otro acreditado.
- Los consejeros, funcionarios y empleados se abstienen de participar en la aprobación de créditos donde pueda existir conflicto de intereses.
- Los créditos parametrizados el esquema es aprobado previamente por el Comité de Crédito Institucional.
- La formalización de cualquier tipo de crédito se lleva a cabo en los instrumentos jurídicos (contratos, convenios o títulos de crédito) autorizados por el área jurídica de Banco Multiva, quedando evidencia de su revisión y su aprobación.
- Los instrumentos legales mediante los que se formalizan créditos cuyo monto es superior al 10% del capital base de Banco Multiva, o igual o mayor al equivalente en moneda nacional a 30 millones de UDIS, lo que resulte inferior, y cuyo plazo sea mayor a un año, son aprobados mediante firma en los citados instrumentos por el Funcionario Facultado de la Dirección Jurídica.
- Toda disposición al amparo de una línea u operación específica de crédito comercial, cuenta con la autorización de la Mesa de Control de Crédito, quien verifica que las operaciones de crédito,

previamente a su otorgamiento, ya sea con recursos propios o fuentes externas de fondeo, cumplan estrictamente con la normatividad contenida en el Manual de Crédito y con lo establecido en la autorización de crédito y en el contrato de crédito, Asimismo que se hayan cumplido con todas las etapas del proceso crediticio establecidas en el Manual de Crédito de Banco Multiva.

- Se da seguimiento permanente a cada uno de los créditos, contando con información y documentación que se actualiza constantemente a efecto de dar seguimiento a la situación de los acreditados, de sus garantías, verificando que conserven la proporción mínima que se hubiere establecido.
- Las solicitudes de reestructura de crédito, con saldo vigente y/o vencido, que presenten por escrito los acreditados, pasan por las distintas etapas de la actividad crediticia como cualquier crédito nuevo. En aquellos casos donde es evidente que la mejora en la posición de recuperación de los financiamientos otorgados, podrá no contarse con la totalidad de los elementos de juicio, pero siempre operarse bajo autorización de un órgano facultado.
- Cualquier reestructura de crédito, se realiza de común acuerdo con el acreditado.
- En casos de cartera emproblemada, en donde de acuerdo a un dictamen jurídico se mejora la posición de riesgo de Banco Multiva podrá considerarse este hecho para aprobación.

(a) Cartera Vigente y Vencida

<i>(millones de Pesos)</i>	31 de diciembre de							
	Septiembre 2012		2011		2010		2009	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Actividad empresarial o comercial	\$ 9,050	179	7,846	154	6,960	220	5,208	209
Entidades financieras	510	-	505	-	311	-	259	-
Entidades gubernamentales	13,074	-	6,741	-				
Consumo	319	9	279	8	299	5	286	9
Vivienda	20	-	9	-	8	-	-	-
	22,973	188	15,380	162	7,578	225	5,753	218
	\$ 23,161		15,542		7,803		5,971	

(b) Cartera Reestructurada o Renovada

<i>(millones de Pesos)</i>	31 de diciembre de			
	Septiembre 2012	Septiembre 2011	2010	2009
Actividad Empresarial o Comercial	\$ 1,591	1,876	1,529	884
Créditos al Consumo	63	42	32	6
	\$ 1,654	1,918	1,561	890

4.7 Operaciones Financieras Derivadas

(a) Operaciones

Objetivos de Productos Derivados Banco Multiva

Para Banco Multiva la participación en los mercados derivados financieros es importante, ya que la participación en estos productos reforzará una parte fundamental dentro de nuestra estrategia a futuro. Buscamos oportunidades de participar en el mercado de derivados reconocidos ya que esto permitirá:

- La generación de ingresos mediante operaciones de negociación, manejando coberturas para operaciones de arbitraje;
- Aprovechar los movimientos ocasionados por baja o alza de los activos subyacentes mediante futuros de TIIIE de 28 días, futuros de CETES de 91 días, futuros de bonos de tasas fijas y futuros de divisas;
- Implementar estrategias de inversión diversificadas minimizando las exposiciones a diversas variables económicas;
- Eventualmente ofrecer alternativas de inversión a clientes que reúnan el perfil para este tipo de operaciones e instrumentos;
- Participar en el desarrollo del mercado y su liquidez, a través de los productos y con los intermediarios; y
- Seguir y difundir las sanas y mejores prácticas de operación en el mercado, además de, operar de acuerdo a las reglas y disposiciones emitidas por las autoridades regulatorias y financieras.

Descripción de las operaciones financieras derivadas

Contamos con autorización del Banco de México, mediante el oficio OFI/S33-001-879 de fecha 3 de diciembre de 2009, para operar en mercados reconocidos futuros de tasa de interés nominales, reales o sobretasas, en las que quedan comprendidos cualquier tipo de deuda. Con fecha del 21 de junio de 2010 se solicitó la autorización para la operación en mercados reconocidos de futuros de moneda nacional, divisas y unidades de inversión.

Contrapartes

Las contrapartes susceptibles para realizar operaciones deberán de acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la legislación y disposiciones administrativas aplicables y sujetarse a las mejores prácticas del mercado.

Estrategias de Operación

Banco Multiva participa en el mercado de derivados con fines de negociación y las exposiciones de riesgo generadas computan dentro de su límite global del VaR (estimación de la pérdida potencial máxima debido a cambios en variables financieras bajo un horizonte de tiempo y un nivel de confianza determinado).

Al 30 de septiembre de 2012, no teníamos operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de negociación. De la misma forma al 31 de diciembre de 2011 no teníamos operaciones con instrumentos financieros derivados con fines de negociación.

La posición en instrumentos financieros derivados con fines de negociación a finales del 31 de diciembre de 2010 se presentaba de la siguiente forma:

Tabla 1
Resumen de Instrumentos Financieros Derivados
al 31 de diciembre de 2010
(cifras en miles de Pesos)

Tipo de derivado o valor de contrato	Fines de cobertura u otros fines, tales como negociación	Monto nocional / Valor nominal	Valor del activo subyacente / variable de referencia		Valor razonable		Colateral / Líneas de crédito / Valores dados en garantía
			Trimestre actual	Trimestre anterior	Trimestre actual	Trimestre anterior	
Futuros MexDer	Negociación	\$ 596,834	TIIE28 = 4.875	TIIE 28 = 4.8950	-581		Efectivo y valores

(b) Montos nominales

Los montos nominales de los contratos representan el volumen de operaciones vigentes y no la pérdida o ganancia asociada con el riesgo de mercado o riesgo de crédito de los instrumentos. Los montos nominales representan el monto al que una tasa o un precio es aplicado para determinar el monto de flujo de efectivo a ser intercambiado. Sin embargo, al 30 de septiembre e 2012 y al 31 de diciembre de 2011, no teníamos operaciones financieras derivadas vigentes.

(c) Información cualitativa y cuantitativa

Al 30 de septiembre de 2012 no contábamos con operaciones financieras derivadas; sin embargo, cuando celebramos operaciones financieras derivadas, buscamos tener un beneficio en los “*spreads*” de las tasas de interés, es decir, tomamos posiciones “largas” en efectivo y éstas son compensadas con futuros de tasas de interés, otras veces, se utilizamos posiciones “largas” y “cortas”, las cuales están cubiertas entre sí, buscando el beneficio que se genera en los diferenciales de dichas tasas.

La mecánica de operación, unidades de cotización, las características, procedimientos de negociación, liquidación, cálculo, valuación, etc. son establecidas por el MexDer y se dan a conocer a través del documento “Términos y Condiciones Generales de Contratación” del Contrato de Futuros establecido con dicho organismo.

Debido a la reducción en las sobretasas o “*spreads*”, lo que ha ocasionado poco movimiento en la curva de las tasa de interés, no teníamos operaciones financieras derivadas vigentes al 30 de septiembre de 2012.

(d) Riesgo de Mercado

La Unidad de Administración Integral de Riesgos (“*UAIR*”) analiza, evalúa y da seguimiento a todas las posiciones sujetas a riesgo de mercado, utilizando para tal efecto la metodología de Valor en Riesgo (“*VaR*”). El *VaR* se define como una estimación de la pérdida potencial máxima que podría registrar un portafolio de inversión debido a cambios en las variables financieras (factores de riesgo) en un horizonte de tiempo y bajo un nivel de confianza determinado.

Esta medida se monitorea de forma diaria con base al límite de exposición al riesgo de mercado debidamente aprobado por el Consejo de Administración. Además se realizan pruebas bajo distintos escenarios, incluyendo los extremos (*Stress Test*). Es importante mencionar que para poder calcular el *VaR*, todas las posiciones se valúan a mercado.

Asimismo, se procura la consistencia entre los modelos de valuación de las posiciones en instrumentos financieros, incluyendo los derivados, utilizados por la *UAIR* y aquéllos aplicados por las diversas Unidades de Negocio, evaluando la concentración de las posiciones sujetas a riesgo de mercado.

Mensualmente se lleva a cabo la comparación entre las exposiciones de riesgo de mercado estimadas y las efectivamente observadas (pruebas de *Backtesting*) con el objeto de calibrar los modelos del *VaR*.

Invariablemente se respetan los límites establecidos por el Consejo de Administración, el Comité de Riesgos y las autoridades regulatorias.

(e) Riesgo de Crédito

El riesgo de crédito por las operaciones de derivados concertadas en el MexDer, no es representativo dado que para participar en dicho mercado debe existir estricto apego a la normatividad establecida por la Cámara de Compensación cuyo objetivo fundamental es la reducción significativa del riesgo crédito asociado a las transacciones de Futuros y Opciones en los Mercados de Derivados, garantizando el cumplimiento de la totalidad de las transacciones. Para cumplir con tal propósito, las Cámaras cuentan con una serie de mecanismos de administración de riesgos, que incluyen requisitos de participación, Aportaciones Iniciales Mínimas (AIM's), recursos financieros que cubren la pérdida máxima potencial diaria para un Portafolio de Opciones y/o Futuros, reconociendo al mismo tiempo la reducción del riesgo producto de la diversificación.

Con la finalidad de mantener una sana estructura de balance para soportar adecuadamente el riesgo de crédito, actualmente Banco Multiva deposita al socio liquidador el 5% de excedentes de aportaciones iniciales mínimas por contrato vigente; por otra parte con la finalidad de monitorear la operatividad en dicho mercado se tienen establecidos límites de operación basados en el monto de los márgenes depositados en la cámara de compensación.

Futuros en MexDer (márgenes iniciales y de mantenimiento al 30 de septiembre de 2012)

Márgenes iniciales y de mantenimiento	\$135
Límite (50 millones + 10%)	\$55
Consumo de Límite	0%*

* Al 30 de septiembre de 2012, Banco Multiva no cuenta con operaciones financieras derivadas vigentes, por lo que no hay consumo del límite.

(f) Riesgo de Liquidez

Las políticas que tiene implementadas la UAIR para la administración del riesgo de Liquidez, consisten en medir, evaluar y dar seguimiento al riesgo ocasionado por diferencias entre los flujos de efectivo proyectados en distintas fechas, considerando para tal efecto los activos y pasivos de Banco Multiva, denominados en moneda nacional, en moneda extranjera y en unidades de inversión, la evaluación de la diversificación de las fuentes de financiamiento.

Adicionalmente se aseguran que los modelos utilizados estén adecuadamente calibrados, que cuenten con un plan que incorpore las acciones y estrategias a seguir en caso de presentarse una crisis de liquidez.

Las técnicas de valuación son de acuerdo a lo establecido en el Mercado Mexicano de Derivados.

Aunque a la fecha no contamos con operaciones financieras derivadas vigentes, seguimos las siguientes políticas en relación con el riesgo de liquidez:

Reconocemos los activos financieros o pasivos financieros resultantes de los derechos y obligaciones establecidos en los instrumentos financieros derivados y se reconocen a valor razonable, el cual está representado inicialmente por la contraprestación pactada (tanto en el caso del activo como del pasivo). En las coberturas de valor razonable. Valuamos diariamente, registrando con la misma periodicidad el efecto neto en los resultados del periodo.

El valor razonable de las posiciones construido con productos derivados es proporcionado por el proveedor de precios (Valmer), a través del vector diario de precios.

Las posiciones en futuros de tasas por lo general siempre se cierran antes de que lleguen a término, y cuando vencen, se hace solamente el diferencial de tasas, por lo que las necesidades de liquidez no son relevantes.

El principal riesgo en una posición de este tipo es una variación abrupta en las tasas de interés, que inhibieran el potencial de utilidades, pero el objetivo de las operaciones es obtener utilidades a través de “*spreads*”, por lo que algún movimiento agresivo provocaría no poder deshacer las posiciones ante los nuevos niveles del mercado, mientras no se deshaga la estrategia está cubierta.

Los eventos que podrían provocar variaciones abruptas en las tasas de interés, por mencionar algunos, serían desequilibrios en la base monetaria derivados de movimientos en el crédito doméstico como resultados en cambios en tasas de interés, así como, cambios en las reservas internacionales provocadas por fuertes devaluaciones o apreciaciones de la moneda nacional o referencias internacionales de otras monedas duras, por citar algún ejemplo.

Consecuencias en las tasas de crédito que pudieran causar impacto en los balances de papeles corporativos y bancarios.

Debido a que no contamos con operaciones financieras derivadas vigentes a la fecha, no hemos asumido nuevas obligaciones, compromisos o variaciones en nuestro flujo de efectivo que afecten su liquidez originadas por llamadas de margen.

(g) Pruebas de estrés y análisis de sensibilidad

Las pruebas de estrés son una forma de tomar en cuenta el efecto de cambios extremos históricos o hipotéticos que ocurren esporádicamente y que son improbables de acuerdo a la distribución de probabilidades asumidas para los factores de riesgo de mercado. La generación de escenarios de estrés, para el análisis de sensibilidad de las posiciones y su exposición al riesgo de mercado, se realiza a través de considerar análisis de escenarios históricos relevantes.

Para la cartera de inversiones (instrumentos financieros) se identifica periodos pasados equivalentes al plazo respectivo para computar el VaR (n días), en los cuales dicha cartera hubiera tenido grandes minusvalías. Para identificar los periodos pasados y el monto de las minusvalías en cada uno de estos, se valúa en el total de los periodos de tales dimensiones (n días) a lo largo de todo el inventario de datos históricos disponibles (desde el 16 de enero del 2001 y hasta la fecha).

Las pruebas de sensibilidad aplicadas se basan en el análisis de escenarios históricos relevantes y se realizan bajo el desplazamiento de tasas en ± 100 puntos base.

La aplicación de escenarios de estrés se realizan con base en las volatilidades observadas por factor de riesgo de los portafolios de inversión, en donde el criterio definido y aprobado es considerar los factores de riesgo que tienen un alto impacto en cada uno de los escenarios que replican las crisis: World Trade Center (2001), Crisis Cetes (2004), Efecto Lula (2002), Crisis Subprime (2008-2009), con un nivel de confianza del 99% y un horizonte de inversión de 30 días.

Otra prueba de estrés aplicada es mediante la aplicación de volatilidades acumuladas en escenarios históricos de Septiembre 2008.

Debido a que no somos parte de instrumentos financieros derivados desde el ejercicio 2011, no se estima que actualmente se pueda presentar impacto alguno de nuestro estado de resultados y flujo de efectivo derivado de operaciones financieras derivadas en caso que se presente alguno de los escenarios descritos anteriormente.

(h) Cálculo de las tasas de liquidación diaria

Aunque a la fecha no contamos con operaciones financieras derivadas vigentes, nuestra política es celebrar solo operaciones con fines de negociación en mercados reconocidos, principalmente MexDer. En tal sentido, MexDer calculará las tasas de liquidación diaria para cada serie, de acuerdo con el orden de prelación y la metodología se muestra a continuación:

- (a) El cálculo de la tasa de liquidación diaria, en primera instancia, será la tasa que resulte del promedio ponderado de las tasas pactadas en las operaciones de los contratos de futuro celebradas durante los últimos cinco minutos de la sesión de negociación por serie y ajustado a la puja más cercana, conforme a la fórmula que se muestra a continuación.

Donde:

$$PL_t = \frac{\sum_{i=1}^n PiVi}{\sum_{i=1}^n Vi}$$

PL_t = Tasa de Liquidación del Contrato de Futuro sobre la TIIE a 28 días en el día t, redondeada a la puja más cercana.

n = Número de hechos ocurridos en los últimos cinco minutos de remate.

Pi = Tasa negociada en el i-ésimo hecho.

Vi = Volumen negociado en el i-ésimo hecho.

- (b) En caso de que no se hayan concertado operaciones durante el periodo que se establece en el inciso (a) anterior, la Tasa de liquidación diaria para cada serie será la tasa promedio ponderada por volumen de las posturas y/o cotizaciones en firme vigentes al final de la sesión de negociación; conforme a la fórmula que se muestra.

PL_t = Tasa de Liquidación del Contrato de Futuro sobre la TIIE a 28 días en el día t, redondeada a la puja más cercana.

PC = Tasa de la(s) menor(es) postura(s) y/o cotización(es) en firme de compra vigente(s) al cierre.

$$PL_t = \frac{PcVv + PvVc}{Vc + Vv}$$

PV = Tasa de la(s) mayor(es) postura(s) y/o cotización(es) en firme de venta vigente(s) al cierre.

VC = Volumen de la(s) menor(es) postura(s) y/o cotización(es) en firme de compra vigente(s) al cierre.

VV = Volumen de la(s) mayor(es) postura(s) y/o cotización(es) en firme de venta vigente(s) al cierre.

- (c) Si al cierre de la sesión no existe al menos una postura de compra y una de venta para un contrato de futuro con misma fecha de vencimiento, la tasa de liquidación diaria será la tasa futura pactada en la última operación celebrada durante la sesión de remate.
- (d) Si durante la sesión de remate no se hubiese celebrado operación alguna para una fecha de vencimiento de un contrato de futuro y si existiera interés abierto para dicha Serie en particular o engrapado, la tasa de liquidación diaria será la que resulte de la subasta convocada por MexDer en términos de su reglamento.
- (e) Si en la subasta señalada en el inciso (d) anterior, la menor tasa de compra resulta superior a la mayor tasa de venta, la tasa de liquidación diaria será la tasa promedio ponderada por volumen de las posturas y/o cotizaciones en firme vigentes al final de la sesión de negociación; conforme a la fórmula expuesta en el inciso (b) anterior.
- (f) En caso de que no se hayan recibido posturas de compra y de venta en firme para la realización de la subasta señalada en el inciso (d) anterior, la tasa de liquidación diaria será la tasa resultante de la metodología que MexDer tenga publicada en su Boletín de Indicadores.

MexDer utilizará los incisos (a), (b), (c) y (d) anteriores tomando en consideración únicamente las operaciones engrapadas para aquellas series en que la operación se realiza frecuentemente a través de esa forma de concertar operaciones.

5 ADMINISTRACIÓN

5.1 Auditores Externos

Nuestro Consejo de Administración, a sugerencia del Comité de Auditoría, decidió contratar los servicios de KPMG Cárdenas Dosal, S.C. como auditores independientes para realizar la auditoría de nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y por los años terminados en esas fechas, así como al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y por los años terminados en esas fechas, quienes emitieron opiniones sin salvedades por esos mismos años terminados.

Cabe mencionar que por disposiciones de la CNBV, el socio designado por la firma de auditoría externa contratada, no podrá dictaminar los estados financieros de la misma por más de 5 años consecutivos, pudiendo ser designado nuevamente después de una interrupción mínima de 2 años, la misma firma de auditoría externa podrá permanecer indefinidamente.

El Consejo de Administración es el órgano responsable de designar o remover en su caso al despacho de auditores externos, contando con la opinión favorable del Comité de Auditoría, de acuerdo con lo previsto por la Circular Única de Bancos.

Asimismo, KPMG Cárdenas Dosal, S.C. lleva a cabo la elaboración del dictamen para efectos fiscales. El monto de los honorarios pagados a dicho despacho por esos servicios por el ejercicio 2012 fue de \$1.2 millones de pesos, lo que representa el 28% del total de los honorarios que hemos pagado a nuestros auditores externos.

5.2 Operaciones con Personas Relacionadas y Conflictos de Interés

De acuerdo con las disposiciones de la LIC y la Circular Única de Bancos, el monto de la cartera operada con personas físicas y morales relacionadas no puede exceder del 50% de nuestro capital básico.

La siguiente tabla muestra los montos y porcentajes de los créditos otorgados a personas relacionadas:

	30 de septiembre de 2012	2011	31 de diciembre de 2010	2009
Cartera artículo 73	\$ 704	635	704	518
Cartera artículo 73 / 50% del capital básico*	61.26%	99.09%	97.70%	99.00%

A septiembre de 2012, el total de la cartera de créditos relacionados bajo el artículo 73 de la LIC, era de \$704 millones, representando el 3.04% de nuestra cartera de crédito total. Al 31 de diciembre de 2011, el total de la cartera de créditos relacionados, era de \$635 millones, representando el 4% de nuestra cartera de crédito total. El total de dichos créditos relacionados fueron otorgados a clientes vinculados con miembros del Consejo de Administración.

Los créditos relacionados han sido otorgados y calificados de acuerdo con las políticas, procedimientos y sistemas de calificación aplicables al resto de nuestra cartera de crédito sobre la base de la Circular Única de Bancos en materia de calificación de cartera crediticia y la metodología interna autorizada por la CNBV para calificar al Deudor en la cartera de crédito comercial.

Adicionalmente, a continuación se presenta un desglose de las operaciones celebradas con personas relacionadas:

<u>Ingresos y comisiones por:</u> (cifras en millones de Pesos)	30 de septiembre de 2012	2011	31 de diciembre de 2010	2009
<u>Intereses ganado:</u>				
Dip Concesionario Duranguense de Infraestructura	5	1	-	-
Consortio Camino Real	16	-	-	-
Concesionaria y Vialidad Las Torres	2	13	-	-
Grupo Imagen, Medios de Comunicación,	-	-	-	2
Real Turismo	-	23	21	27
Centro Comercial Armand	-	-	1	-
Promotora y Desarrolladora Mexicana	1	4	4	-
Plaza Zafiro Norte	7	11	3	-
Grupo Ángeles Servicios de Salud	16	25	-	-
Grupo Hermanos Vázquez	-	-	-	1
Manrent	-	-	1	2
Comercializadora de Servicios Imagen	-	1	21	10
<u>Comisiones (en "Otros productos"):</u>				
Concesionaria y Vialidad las Torres	-	13	2	-
Operadora de Hospitales Ángeles	16	-	-	-
Seguros Multiva	2	1	1	1
<u>Ingresos por arrendamiento operativo:</u>				
Periódico Excelsior, S. A. de C. V.	-	36	35	33
Seguros Multiva	-	2	2	2

Cuentas por cobrar por:
(cifras en millones de Pesos)

	30 de septiembre	31 de diciembre de		2009
	de 2012	2011	2010	
Créditos otorgados:				
Concesionaria en Infraestructura Penitenciaria de Michoacán	608	160	-	-
Dip Concesionario Duranguense de Infraestructura	949	159	-	-
Concesionario Hospital de Toluca	369	120	-	-
Concesionaria y Vialidad Las Torres Real Turismo	231	232	-	-
Real Turismo	312	310	310	261
Comercializadora de Servicios Imagen	-	-	234	241
Centro Comercial Armand	-	-	6	-
Grupo Angeles Servicios de Salud Promotora y Desarrolladora Mexicana	291	291	-	-
Mexicana	13	32	50	-
Plaza Zafiro Norte	99	108	96	-
Manrent	-	-	6	13
Operaciones de Compraventa de Divisas:				
Casa de Bolsa	14	168	23	-

Pagos anticipados:
(cifras en millones de Pesos)

	30 de septiembre	31 de diciembre de		2009
	de 2012	2011	2010	
Viajes el Corte Ingles	-	-	9	-
Casa de Bolsa	5	-	-	-
Excélsior	-	-	-	9
Grupo Imagen, Medios de Comunicación	10	3	-	-
Seguros Multiva	1	8	5	7
Prosa	-	-	2	2
Sydein, S.A.	-	-	2	1

Gastos por:
(cifras en millones de Pesos)

	30 de septiembre	31 de diciembre de		2009
	de 2012	2011	2010	
Servicios Administrativos:				
Casa de Bolsa Multiva	-	4	-	-
Multivalores Servicios Corporativos	2	4	2	-
Grupo Financiero Multiva	7	2	-	-
Grupo Empresarial Ángeles	1	-	-	-
Renta de Oficinas:				
Casa de Bolsa Multiva	8	2	7	7
Grupo Hermanos Vazquez	1	-	-	-
Publicidad:				
Grupo Imagen Medios de Comunicación	29	7	31	6
La Base Comunicación	2	1	2	2
Imagen Soluciones Integrales	29	-	-	-
Periódico Excélsior	-	-	9	20
Grupo Ángeles Servicios de Salud	-	-	1	-
Intereses Pagados:				
Consortio Camino Real	6	-	-	-
Grupo Hermanos Vázquez	1	-	-	-
Operadora de Hospitales Ángeles	1	-	-	-
Promotora y Desarrolladora Mexicana	4	-	-	-
Inmuebles Multiva	2	-	-	-

5.3 Administradores y Accionistas

(a) Administración

(i) Integración del Consejo de Administración

Nuestro Consejo de Administración fue nombrado por la asamblea general anual ordinaria de accionistas celebrada el 30 de abril de 2012, para el ejercicio 2012 y está integrado de la siguiente forma:

Nombre	Cargo	Tipo	Años en el Emisor	Experiencia
Olegario Vázquez Aldir	Presidente del Consejo de Administración	Patrimonial	6	<u>Estudios:</u> - Maestría en Administración (MBA), por Boston University. - Posgrado en Administración de Salud y Planeación Estratégica. - Licenciatura en Administración de Empresas <u>Experiencia profesional:</u> - Director General de Hospital Angeles del Pedregal de 1996 a 1998. - Director General de Grupo Angeles, S.A. de C.V. de 1998 a 2000. - Director General de Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V. de 2000 a la fecha.
Antonio Boullosa Madrazo	Consejero propietario	Patrimonial	2	<u>Estudios:</u> - Abogado por la Escuela Libre de Derecho. - Posgrado en Finanzas y Administración por la Universidad Iberoamericana. - Postgrado en Alta Dirección por la Universidad Iberoamericana. <u>Experiencia profesional:</u> - Abogado en el Derecho Jurídico Tenorio y Martínez S.C. de 1986-1988. - Socio Fundador y Director General de 1988-1995 de Estacionamiento Santa Teresa S.A. de C.V., Liquimex, S.A. de C.V., Desarrollo Residencial “ El Olimpo”. - Miembro del Consejo de Administración de Grupo Prodemex, Grupo Empresarial Angeles, Grupo Real Turismo, Grupo Angeles Servicios de Salud, Banco Multiva, Grupo Imagen. - Vicepresidente y Director General de 1995 a la fecha, de las empresas de Grupo Prodemex, que aglutina 16 empresas especializadas en construcción.
Roberto Ahued Lomelí	Consejero propietario	Patrimonial	2	<u>Estudios:</u> - Facultad de Administración y Contabilidad. <u>Experiencia Profesional:</u> - Director General de Desechos Biológicos e Industriales S.A. de C.V. de 1996 a la fecha.
Roberto Simón Sauma	Consejero propietario	Relacionado	6	<u>Estudios:</u> - Maestría en Medicina por la Universidad Nacional Autónoma de México. <u>Experiencia Profesional:</u> - Director Administrativo en el Hospital Angeles del Pedregal de 1986 a 1994. - Director Ejecutivo en el Hospital Angeles del

Nombre	Cargo	Tipo	Años en el Emisor	Experiencia
				<p>Pedregal de 1995 a 1997.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Director Ejecutivo en Corporativo del Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V. de 1998 a 1999. - Director Ejecutivo División Salud en Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V. de 1999 a 2000. - Director General de Grupo Angeles Servicios de salud, S.A. de C.V. de 2000 a la fecha.
Ernesto Rivera Aguilar	Consejero suplente	Relacionado	2	<p><u>Estudios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniería en Boston University <p><u>Experiencia Profesional:</u></p> <p>Dir. Gral. Grupo Imagen S.A. de C.V. y Periódico Excélsior S. A. de C. V.</p>
José Luis Alberdi González	Consejero suplente	Patrimonial	6	<p><u>Estudios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Maestría en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. <p><u>Experiencia Profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Director Jurídico Corporativo de Grupo Empresarial Angeles, S.A. de C.V. de 1992 a la fecha.
Eduardo Antonio Ymay Seemann	Consejero suplente	Relacionado	6	<p><u>Estudios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en Administración. <p><u>Experiencia profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Director Comercial de Hoteles Radisson de 1990 a 1994. - Director Comercial de Hoteles Camino Real de 1994 a 1996. - Director Comercial de Hoteles Camino Real Intercontinental Centro América de 1996 a 1999. - Director Comercial de Hoteles Presidente Intercontinental de 1999 a 2001. - Director Gral. Hoteles Camino Real (actual).
Graciela Azuela Báez	Consejero suplente	Relacionado	2	<p><u>Estudios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Maestría en Contaduría por la Universidad Nacional Autónoma de México. - Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. - Certificación de Contador Público por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos A.C. <p><u>Experiencia profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Subdirectora Administrativa de Hermanos Vázquez S.A. de C.V. de 1981 A 1986. - Directora General de Finanzas del Hospital Angeles del Pedregal S.A. de C.V. de 1986 a 1997. - Directora Corporativa de Finanzas del Grupo Angeles Servicios de Salud S.A. de C.V. de 1997 a 2000. - Directora Corporativa de Gestión y Control del Grupo Empresarial Angeles S.A. de C.V. de 2000 a la fecha.
Francisco Javier Padilla Villarruel	Consejero propietario	Independiente	6	<p><u>Estudios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciatura en Contaduría Pública por la Universidad de Guadalajara. <p><u>Experiencia Profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Contador Público independiente en las áreas de Asesoría fiscal y Finanzas, de empresas de diversas actividades, siendo Comisario y miembro del Consejo de Administración de varias de ellas.

Nombre	Cargo	Tipo	Años en el Emisor	Experiencia
				<ul style="list-style-type: none"> - Ha participado como Consejero Independiente de Grupo Financiero Multiva y Subsidiarias de 1993 a la fecha. - Socio director de Padilla Villarruel y Cía. S. C. (actual).
Jesús Nuño de la Rosa y Coloma	Consejero Propietario	Independiente	2	<p><u>Estudios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. - Especialidad Dirección / Master de Marketing en AEDEM (Alta Escuela de Dirección de Empresas). <p><u>Experiencia Profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Director de Ventas, Organización y Contratación de Viajes El Corte Inglés desde 1989 a 1997. - Director General de Viajes El Corte Inglés de 1997 a la fecha.
Eduardo Berrondo Ávalos	Consejero propietario	Independiente	2	<p><u>Estudios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Industrial por la Universidad Iberoamericana. - Maestría en Administración de Empresas (MBA), Programa de Alta Dirección de Empresas AD-2: IPADE. <p><u>Experiencia Profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Director General Exinmex de 1984 a 1987. - Director General Adjunto de la División Financiera Grupo Financiero Prime de 1987 a 1992. - Director Adjunto de Grupo Financiero Bital de 1992 a 2000. - Director General de Bital de 2000 a 2003. - Miembro del Comité Ejecutivo de varias empresas del ramo inmobiliario, turismo y manufactura de 2003 a la fecha.
Rodrigo Alonso Herrera Aspra	Consejero propietario	Independiente	2	<p><u>Estudios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Maestría (MBA) en el Colegio de Graduados en Alta Dirección. <p><u>Experiencia profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Presidente de Genomma Lab Internacional S.A.B. de C.V. de 1996 a la fecha.
José Francisco Hernández Álvarez	Consejero suplente	Independiente	6	<p><u>Estudios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Ingeniero Industrial por la Universidad Anáhuac. - Administrador Marítimo por la A&M University, Galveston Texas. <p><u>Experiencia Profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Director General de Corfuerte, S.A. de C.V. de 1992 a 1999. - Ha participado como consejero en los Consejos de Administración de: Grupo Financiero Multiva y subsidiarias de 1992 a la fecha, Heralcor, S.A. de C.V. de 1991 a la fecha, Filles, S.A. de C.V. de 1982 a la fecha, Tipolito, S.A. de C.V. de 1983 a 2001, Corfuerte, S.A. de C.V. de 1992 a 1999, Alimentos del Fuerte, S.A. de C.V. de 1993 a 1999, Grupo Financiero Inverlat, S.A. de C.V. de 1992 a 1996, Grupo Herdez, S.A. de C.V. de 1983 a 1993. - Vicepresidente Ejecutivo y Director general de Heralcor, S.A. de C.V. de 1991 a la fecha.

Nombre	Cargo	Tipo	Años en el Emisor	Experiencia
Rafael Benítez Mollar	Consejero suplente	Independiente	2	<u>Estudios:</u> - Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Complutense de Madrid. - Censor Jurado de Cuentas. Experiencia profesional: - Director Financiero de Viajes el Corte Inglés de 1997 a la fecha.
Carlos Álvarez Bermejillo	Consejero suplente	Independiente	2	<u>Estudios:</u> - Ingeniero Químico por la Universidad de Guadalajara. <u>Experiencia profesional:</u> - Director General de Laboratorios Pisa de 1983 a la fecha.
Juan Pacheco del Río	Consejero suplente	Independiente	Menos de un año	<u>Estudios:</u> - Contador Público Certificado egresado del Instituto Tecnológico Autónomo de México, en 1989. - Maestro en Administración, ITAM, 1983. - Curso de Alta Dirección en el IPADE AD-2000/01 - Birthing of Giants , clase 2006, en el Massachusetts Institute of Technology (MIT) <u>Experiencia Profesional</u> - De la Paz Costemalle-DFK, S.C. nov. 1990 a la fecha - Ruiz Urquiza y Cía. S.C. jun. 1986 a nov. 1990

Asimismo, Crispín Francisco Salazar Aldana funge como secretario no miembro del Consejo de Administración.

El señor Olegario Vazquez Aldir tiene relaciones de afinidad en segundo grado con los señores Antonio Boulosa Madrazo y Roberto Ahued Lomelí, a su vez los señores Antonio Boulosa Madrazo y Roberto Ahued Lomelí mantienen relaciones de afinidad en segundo grado.

(ii) Principales Funcionarios

A continuación se presenta la información correspondiente a nuestros principales funcionarios:

Nombre	Cargo	Años en el GFMultiva	Experiencia
Lic. Carlos Ignacio Soto Manzo	Dir. General de Banco Multiva	24	Casa de Bolsa Multiva y Sociedad Operadora de Fondos Multiva
Lic. Gabriel Del Valle Martínez	DGA de Tesorería	23	Casa de Bolsa Multiva
Lic. Héctor Hernández Salmerón	DGA de Operaciones y Sistemas	6	Banco Autofin, Banca Cremi, Banco Anahuac, Banco de Oriente
Lic. José Emilio Cuevas de La Garza	DGA de Banca Empresarial	27	Casa de Bolsa Multiva, Valores Bursátiles de Mexico
Ing. Benjamín Sánchez Corzo	Dir. de Crédito	5	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Banca Serfin.
Lic. Yolanda Godínez Rangel	Dir. de Evaluación de Crédito	4	Banco ve por mas, Basilisk Inmobiliaria, Brimco, Bancrecer

Nombre	Cargo	Años en el GFMultiva	Experiencia
Lic. Jesús Mira Lorenzo	Dir. de Work Out	Menos de un año	Grupo Empresarial Angeles, Gardere Arena y Robles, Becerril Coca
Ing. Carlos Eduardo Jáuregui Ruiz	Dir. de Banca Agropecuaria	1	Banco Ve Por Más, Banco HSBC
Ing. Christian Eduardo Heredia Villamar	Dir. de Sistemas	3	Caja Libertad, Banco Interacciones
Lic. David Willard Barrientos	Dir. de Recursos Humanos	3	Mexico Retail Properties, Grupo Autofin Mexico, SAE
Lic. Francisco Alzuarde Díaz	Dir. de Planeación, Inteligencia de Negocios y Control de Gestión	4	BBVA Bancomer, Mercury Bank & Trust
Act. Guillermo Cobián Valdivia	Dir. de Contraloría y Admón. de Riesgos	26	Casa de Bolsa Multiva, Fondos Multiva, Casa de Bolsa Madero
C.P. Socorro Patricia González Zaragoza	Dir. de Auditoría Interna	12	Casa de Bolsa Multiva, PriceWaterHouseCoopers
C.P. Gustavo Adolfo Rosas Prado	Dir. de Administración y Finanzas	23	Casa de Bolsa Multiva, De La Paz Costemalle y asociados
Lic. Iraís Lucrecia López Rodríguez	Dir. Fiduciario	4	Banca Afirme, Bancrecer, Banca Quadrum, Banco del Centro
Lic. Rodrigo Federico Orta Castañón	Dir. de Banca de Gobierno	1	Banco Interacciones, Banco Santander, BBVA Bancomer
Lic. Silvia Edisa Escalante Jiménez	Dir. Red de Sucursales	5	Banca Cremi, Grupo Financiero Bancrecer
Lic. Victor Rivera Camacho	Dir. Regional Occidente	3	Banco Santander, BBV Probusa.
Ing. Jesús Eduardo Mugerza Garza	Dir. Regional Monterrey	1	Afirme Grupo Financiero, Famsa, Bancrecer, Banorte
Lic. Crispín Francisco Salazar Aldana	Dir. Jurídico	20	Casa de Bolsa Probusa, Casa de Bolsa Multiva.

(iii) Compensaciones

El importe acumulado de compensaciones y prestaciones percibidas durante el año 2011 por las personas que integran el Consejo de Administración y los principales funcionarios de Banco Multiva ascendió aproximadamente a \$49.1 millones.

Las compensaciones y prestaciones son las siguientes:

- Compensación Fija: Sueldo Bruto Mensual

- Plan de Bono Anual y Trimestral 2011: El esquema para las áreas administrativas contempla la evaluación de nuestro resultado financiero y operativo, así como el desempeño individual a través del cumplimiento de los objetivos de cada participante para el pago de Bono Anual.

El modelo de compensación variable en las áreas de negocio se determina y paga en forma Trimestral y es en función del cumplimiento de objetivos cuantitativos. El monto de la remuneración se especifica en meses bono o la proporción correspondiente al porcentaje del cumplimiento de los objetivos y metas.

Cabe mencionar que se considera una evaluación del riesgo operativo a través de revisiones periódicas del área correspondiente tanto para las áreas administrativas como las de negocio.

- Vacaciones: Según la antigüedad del colaborador, inicia el primer año con 10 días hábiles de vacaciones y 15 días hábiles para directores.
- Prima Vacacional: equivale al 50% de los días de vacaciones que correspondan según la antigüedad
- Dote Matrimonial: Aplica para el personal que tiene más de un año de antigüedad y cuenta con contrato indeterminado y contrae nupcias; Equivale a un mes de sueldo bruto.
- Vales Despensa: Equivale al 15% del salario mensual topado a 1 mes de salario mínimo vigente y se paga una vez al mes.
- Aguinaldo: Equivalente a 30 días de sueldo.
- Seguro para Gastos Médicos Mayores: En todos los casos la cobertura aplica para los titulares y sus beneficiarios (cónyuges e hijos) con un deducible de 2 salarios mínimos generales vigentes y un coaseguro del 10%. Para empleados la cobertura es de 300 salarios mínimos mensuales generales vigentes, para Gerentes y Subdirectores de 600 salarios mínimos generales vigentes y los directores están cubiertos hasta por un monto de 5,000 salarios mínimos generales vigentes.
- Seguro de Vida: En caso de fallecimiento o incapacidad total, se otorga un seguro de vida cuya suma asegurada asciende a 24 meses de sueldo por muerte natural para todos los empleados, 36 para gerentes y subdirectores y en el caso de directores, la suma asegurada asciende a 72 meses por muerte natural. En caso de muerte accidental comprobada por la aseguradora, la indemnización sería doble para todos los casos.

(iv) Accionistas

Nuestros consejeros y/o directivos relevantes no participan de ninguna manera en nuestro capital social.

Nuestro accionista mayoritario, quien ejerce el control, es GFMultiva, quien es propietario de 2'255,289 acciones representativas de nuestro capital social, de un total de 2'255,291 acciones.

A su vez, la participación accionaria de los consejeros y principales accionistas al 30 de septiembre de 2012 en GFMultiva es la siguiente:

NOMBRE	GFMULTI SERIE "O"	% S/ACC. EN CIRC.
Grupo Empresarial Ángeles, S.A. de C.V. ⁽¹⁾	315,250,422	53.02%
Olegario Vázquez Aldir	104,565,938	17.59%
Parinver, S. A. de C. V.	58,888,746	9.90%
Antonio Boullosa Madrazo	19,831,748	3.34%
Roberto Ahued Lomelí	17,628,631	2.96%
María de los Ángeles Vázquez Aldir	15,424,675	2.59%

Olegario Vázquez Raña	13,406,494	2.25%
Rodrigo Alonso Herrera Aspra	5,945,173	1.00%
Otros Accionistas	43,688,163	7.35%
TOTAL DE ACCIONES SERIE "O"	594,629,990	100.00%

⁽¹⁾ Grupo Empresarial Ángeles, S.A. de C.V. es controlada por Olegario Vázquez Raña y miembros de la Familia Vázquez Aldir.

(b) Funciones y Facultades del Consejo de Administración

(i) Las funciones del Consejo de Administración son las siguientes:

- Establecer las estrategias generales para la conducción del negocio de la sociedad y personas morales que ésta controle.
- Vigilar la gestión y conducción de la sociedad y de las personas morales que ésta controle, considerando la relevancia que tengan estas últimas en la situación financiera, administrativa y jurídica de la sociedad, así como el desempeño de los directivos relevantes. Lo anterior, en términos de lo establecido en la Sección II de este Capítulo.
- Aprobar, con la previa opinión del comité que sea competente:
 - Las políticas y lineamientos para el uso o goce de los bienes que integren el patrimonio de la sociedad y de las personas morales que ésta controle, por parte de personas relacionadas.
 - Las operaciones, cada una en lo individual, con personas relacionadas, que pretenda celebrar la sociedad o las personas morales que ésta controle.
- Presentar a la asamblea general de accionistas que se celebre con motivo del cierre del ejercicio social:
 - El informe del director, acompañado del dictamen del auditor externo.
 - La opinión del consejo de administración sobre el contenido del informe del director general.
 - El informe en el que se contengan las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera.
 - El informe sobre las operaciones y actividades en las que hubiere intervenido conforme a lo previsto en esta Ley.
- Dar seguimiento a los principales riesgos a los que está expuesta la sociedad y personas morales que ésta controle, identificados con base en la información presentada por los comités, el director general y la persona moral que proporcione los servicios de auditoría externa, así como a los sistemas de contabilidad, control interno y auditoría interna, registro, archivo o información, de éstas y aquella, lo que podrá llevar a cabo por conducto del comité que ejerza las funciones en materia de auditoría.
- Aprobar las políticas de información y comunicación con los accionistas y el mercado, así como con los consejeros y directivos relevantes, para dar cumplimiento a lo previsto en el presente ordenamiento legal.
- Determinar las acciones que correspondan a fin de subsanar las irregularidades que sean de su conocimiento e implementar las medidas correctivas correspondientes.
- Establecer los términos y condiciones a los que se ajustará el director general en el ejercicio de sus facultades de actos de dominio.

- (ii) En términos del artículo Trigésimo de nuestros estatutos sociales, las facultades del Consejo de Administración son:

“ARTÍCULO TRIGÉSIMO.- FACULTADES.

El Consejo de Administración tendrá las facultades que le atribuyen las leyes y los Estatutos Sociales, por lo que, de manera enunciativa y no limitativa, tendrá:

A).- Poder general para pleitos y cobranzas, con todas las facultades generales y aún con las especiales que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial, en los términos del párrafo primero del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil Federal y su artículo correlativo del Código Civil para el Distrito Federal y de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República Mexicana.

De manera enunciativa y no limitativa, se mencionan entre otras facultades las siguientes:

I.- Para intentar y desistirse de toda clase de procedimientos, inclusive amparo;

II.- Para transigir;

III.- Para comprometer en árbitros;

IV.- Para absolver y articular posiciones;

V.- Para recusar;

VI.- Para hacer cesión de bienes;

VII.- Para recibir pagos; y

VIII.- Para presentar denuncias y querellas en materia penal y desistirse de ellas cuando lo permita la ley.

Las facultades a que alude este inciso podrán ser ejercitadas ante particulares y ante toda clase de autoridades administrativas, judiciales o laborales, de carácter federal o local y ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, locales o federales y demás autoridades de trabajo;

Ningún miembro del Consejo de Administración tendrá, por el solo hecho de su nombramiento, facultades para desahogar la prueba confesional, por lo que está impedido para absolver posiciones en todo juicio o procedimiento en el que la Sociedad sea parte. Las citadas facultades corresponderán en exclusiva a los delegados que para dichos efectos designe el propio Consejo y a los apoderados de la Sociedad a quienes en forma expresa se les haya otorgado;

B).- Poder general para actos de administración, en los términos del párrafo segundo del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil Federal y su artículo correlativo del Código Civil para el Distrito Federal y de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República Mexicana;

C).- Poder general para actos de dominio, de acuerdo con el párrafo tercero del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil Federal y su artículo correlativo del Código Civil para el Distrito Federal y de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República Mexicana;

D) Las siguientes facultades en materia laboral:

i) La representación legal de la Sociedad conforme y para los efectos de los Artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y dos fracciones XV, XVI y XVII, ciento treinta y cuatro fracción III, seiscientos ochenta y nueve, seiscientos noventa y dos fracción I, II y III, setecientos ochenta y seis, setecientos ochenta y siete, ochocientos setenta y tres, ochocientos setenta y cuatro, ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis, ochocientos setenta y ocho, ochocientos ochenta, ochocientos ochenta y tres, ochocientos ochenta y cuatro, ochocientos noventa y cinco y siguientes, novecientos seis y siguientes, novecientos veintiséis y siguientes de la Ley Federal del Trabajo.

ii) La representación patronal de la Sociedad en los términos del Artículo Once de la Ley Federal del Trabajo para efectos de cualquier conflicto que llegare a instaurarse en contra de la Sociedad;

iii) Poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración para efectos laborales, con todas las facultades generales y aún las especiales que conforme a la ley requieran poder o cláusula especial, en los términos de los dos primeros párrafos del Artículo Dos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro del Código Civil Federal, incluyendo, de manera

enunciativa y no limitativa, las facultades señaladas en el Artículo Dos Mil Quinientos Ochenta y Siete de dicho Código Civil Federal y los artículos correlativos del Código Civil para el Distrito Federal y de los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República Mexicana y en los artículos once y seiscientos ochenta y nueve al seiscientos noventa y tres de la Ley Federal del Trabajo;

iv) El poder que se otorga, la representación legal que se delega y la representación patronal que se confiere mediante el presente instrumento, las ejercitarán los mandatarios con las siguientes facultades que se enumeran en forma enunciativa y no limitativa: actuar ante o frente al o los sindicatos con los cuales existan celebrados contratos colectivos o de trabajo y para todos los efectos de conflictos individuales o colectivos, en general para todos los asuntos obrero-patronales, especialmente ante la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, sus Delegaciones, Direcciones, Funcionarios y Comisiones en todo lo relativo a aspectos de Capacitación y Adiestramiento, Seguridad e Higiene y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y Fondo Nacional de Consumo para los Trabajadores, para ejercitarse ante cualesquiera de las autoridades del trabajo a que se refiera la Ley Federal del Trabajo; podrán, asimismo, comparecer ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje, ya sean locales o federales o ante las Juntas Accidentales o Permanentes; en consecuencia, llevarán la representación patronal de la Sociedad para efectos de los Artículos once, cuarenta y seis, cuarenta y siete, ciento treinta y cuatro fracción III, seiscientos noventa y dos y demás relativos de la Ley Federal del Trabajo y también la representación legal de la Sociedad para los efectos de acreditar la personalidad y la capacidad en juicio o fuera de ellos; podrán, en consecuencia, también comparecer al desahogo de la prueba confesional, en los términos de los Artículos setecientos ochenta y siete y setecientos ochenta y ocho de la Ley Federal del Trabajo, con facultades amplísimas para articular y absolver posiciones, desahogar la prueba confesional en todas sus partes; podrán señalar domicilio para recibir notificaciones, en los términos del Artículo ochocientos setenta y seis de la Ley Federal del Trabajo; podrán comparecer con toda la representación legal, bastante y suficiente a la audiencia de conciliación, demanda, excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas a que se refiere el Artículo ochocientos setenta y tres de la Ley Federal del Trabajo, en todas sus tres fases, de conciliación, de demanda y excepciones, ofrecimiento y admisión de pruebas, en los términos de los Artículos ochocientos setenta y cinco, ochocientos setenta y seis fracciones I y II, ochocientos setenta y siete, ochocientos setenta y ocho, ochocientos setenta y nueve y ochocientos ochenta de la Ley Federal del Trabajo; también podrán acudir a la audiencia de desahogo de pruebas en los términos de los Artículos ochocientos setenta y tres y ochocientos setenta y cuatro de la Ley Federal del Trabajo; asimismo, se confieren igualmente facultades para proponer arreglos conciliatorios, celebrar transacciones, para tomar toda clase de decisiones, para negociar y suscribir convenios laborales, al mismo tiempo, podrán actuar como representantes de la Sociedad en calidad de administradores laborales respecto y para toda clase de juicios o procedimientos de trabajo que se tramiten ante cualesquiera autoridades de carácter laboral y ejercitar toda clase de acciones, excepciones, defensas y reconveniones y comprometerse en árbitros para tales efectos. Los mandatarios gozarán de todas las facultades de un mandatario general para pleitos y cobranzas y actos de administración, en los términos de los dos primeros párrafos del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, incluyendo, de manera enunciativa y no limitativa, las facultades señaladas en el Artículo dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil citado y sus Artículos correlativos en el Código Civil para el Distrito Federal y los Códigos Civiles de las Entidades Federativas de la República Mexicana en donde se ejercite en mandato, pudiendo también intentar cualquier recurso o incidente que sea procedente, así como para intentar el juicio de amparo directo o indirecto, e incluso desistirse de éstos; Ningún miembro del Consejo de Administración tendrá, por el solo hecho de su nombramiento, facultades para desahogar la prueba confesional, por lo que está impedido para absolver posiciones en todo juicio o procedimiento en el que la Sociedad sea parte. Las citadas facultades corresponderán en exclusiva a los delegados que para dichos efectos designe el propio Consejo y a los apoderados de la Sociedad a quienes en forma expresa se les haya otorgado;

E).- Poder para otorgar y suscribir títulos de crédito, en los términos del Artículo Nueve de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito;

F).- Facultad para abrir, operar y cancelar cuentas bancarias y de cualquier tipo, en cualquier institución financiera, nacional o extranjera, así como la facultad de girar contra ellas y nombrar personas autorizadas para tales efectos;

G).- Facultad para otorgar y delegar poderes generales y especiales con las facultades antes descritas y para modificar y revocar unos y otros;

H).- En los términos del Artículo Ciento Cuarenta y Cinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, designar y remover a los principales funcionarios con observancia de lo dispuesto por el Artículo Veinticuatro de la Ley de Instituciones de Crédito; a los delegados fiduciarios; al auditor externo de la Sociedad; señalarles sus facultades y deberes y determinar sus respectivas remuneraciones;

I) Aprobar la celebración de operaciones de cualquier naturaleza con alguno de los integrantes del grupo empresarial o consorcio al que la sociedad pertenezca, o con personas morales que realicen actividades empresariales con las cuales la sociedad mantenga vínculos de negocio.

El propio Consejo podrá establecer un Comité que apruebe las operaciones antes referidas, en términos del artículo 45-S de la Ley de Instituciones de Crédito.

J) En general, facultad para llevar a cabo los actos y operaciones que sean necesarios o convenientes para la consecución de los fines de la Sociedad, excepto por aquéllos expresamente reservados por la ley o por estos Estatutos a la Asamblea de Accionistas.”

(c) Comités que Auxilian al Consejo de Administración

(i) Comité de Auditoría

Francisco Javier Padilla Villarruel	Consejero Independiente	Presidente
José Francisco Hernández Alvarez	Consejero Independiente	Miembro
José Luis Alberdi González	Consejero	Miembro

El objetivo del Comité de Auditoría es vigilar todo el proceso contable de Banco Multiva, que de manera general incluye las funciones siguientes: evaluar el desempeño del auditor externo independiente, elaborar una opinión sobre los estados financiero previo su presentación al consejo, informar al consejo sobre los sistemas de control interno y vigilar que se sigan principios y procedimientos de contabilidad aplicables, entre otras.

(ii) Comité de Riesgos

Francisco Javier Padilla Villarruel	Consejero Propietario	Presidente
José Luis Alberdi González	Consejero Propietario	Miembro
Javier Valadez Benítez	Dir. Gral. Gpo Fin. y C.B.	Miembro
Carlos Ignacio Soto Manzo	Dir. General Banco	Miembro
Benjamín Sánchez Corzo	Dir. de Crédito	Miembro
Alejandro Raúl Cavazos Serrano	Dir. de Análisis	Miembro
Socorro Patricia González Zaragoza	Dir. Auditoría Interna	Miembro sin voto
Guillermo Cobián Valdivia	Dir. Contraloría y Admón. de Riesgos	Miembro
Nayeli Alcaraz Ramírez	Subdir. Admón. Riesgos	Secretaria

El objeto del Comité de Riesgos será la administración de los riesgos a que se encuentra expuesto Banco Multiva y vigilar que la realización de las operaciones se ajuste a los objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos, así como a los límites globales de exposición al riesgo, que hayan sido previamente aprobados por el Consejo.

(iii) Comité de Comunicación y Control

José Luis Alberdi González	Consejero Propietario	Presidente
Javier Valadez Benítez	Dir. Gral. Gpo Fin. y C.B.	Miembro
Carlos Ignacio Soto Manzo	Dir. General Banco	Miembro
Crispín Francisco Salazar Aldana	Dir. Jurídico	Miembro
Gabriel Del Valle Martínez	D. G. A. Tesorería	Miembro
Héctor Hernández Salmerón	D. G. A. Operaciones	Miembro
Socorro Patricia González Zaragoza	Dir. Auditoría Interna	Invitada sin voto
Guillermo Cobián Valdivia	Dir. Contraloría y Admón. de Riesgos	Miembro
Enrique Santa Anna Echandi	Oficial de Cumplimiento	Secretario

El objetivo del Comité de Comunicación y Control es dar cumplimiento a las Disposiciones a que se refiere el artículo 115 de la LIC con miras a procurar los mecanismos de operación acordes con las estrategias que permitan identificar y dar seguimiento a operaciones con recursos de probable procedencia ilícita.

(iv) Comité de Crédito Institucional

Con voz y voto:

Miembro Permanente		Miembro Suplente	
Carlos Ignacio Soto Manzo	Dir. General del Banco (Presidente)	Benjamín Sánchez Corzo	Dir. de Crédito
Javier Valadez Benítez	Dir. General de Gpo. Fin. y C.B.	Guillermo Cobian Valdivia	Dir. de Contraloría y Admón. de Riesgos
Benjamin Sánchez Corzo	Dir. de Crédito	Victor Manuel Jasso Gutiérrez	Subdirector de Evaluación de Crédito
Francisco Alzuarde Díaz	Dir. de Presupuestos		
Héctor Hernández Salmerón	Dir. General Adjunto Operaciones	Daniel Juárez García	Subdirector Operaciones Activas
José Emilio Cuevas de la Garza	Dir. General Adjunto de Banca Empresarial	Joaquín García Margarín Díaz Barriga	Dir. de Banca Privada México
Gabriel del Valle Martínez	Dir. General Adjunto de Tesorería	Alejandro Raúl Cavazos Serrano	Dir. de Análisis Económico
Mauricio Rueda Chapital de la Garza	Dir. Jurídico	Paolo de Jesús Tinto López	Subdirector Jurídico
Carlos Javier de la Paz Mena			
Florentino Bernardo Pérez	2 Miembros externos		

Con voz, sin voto:

Yolanda Godínez Rangel (Secretario)
Victor Manuel Jasso Gutiérrez

Director de Evaluación de Crédito
Subdirector de Evaluación de crédito.

Objetivos del Comité de Crédito Institucional:

- Facultad para autorizar créditos hasta por \$500 millones, debiendo de informar al Consejo de Administración los créditos aprobados entre \$300 y \$500 millones;
- Los créditos superiores a \$500 millones deberán ser presentados para su aprobación al Consejo de Administración, para lo cual se requerirá la firma de tres miembros del Consejo de Administración;
- El aprobar quitas, quebrantos, condonaciones, adjudicaciones y daciones en pago provenientes de operaciones de crédito;
- Aprobar modelos paramétricos para operaciones de crédito de consumo;
- Aprobar programas generales de financiamiento para sectores económicos y/o geográficos;
- Recomendar al Consejo de Administración políticas y procedimientos en materia de crédito;
- Determinar la tasa de interés ordinaria aplicable a los créditos autorizados;
- Aprobar facultades mancomunadas y/o individuales para excepciones en los procesos de crédito; y
- Aprobar excepciones a las políticas en materia de crédito, siempre y cuando las excepciones no violenten las disposiciones legales que sobre el particular establecen las autoridades financieras reguladoras de la actividad bancaria.

(v) Comité de Crédito Masivo

Miembros Con Voz y Voto:

Benjamín Sánchez Corzo	Dir. de Crédito o Director Contraloría Interna (Presidente)	Presidente
Guillermo Cobian Valdivia	Dir. de Contraloría y Admón. de Riesgos	Miembro
Francisco Alzuarde Díaz	Dir. de Presupuestos	Miembro
Mauricio Rueda Chapital de la Garza	Dir. Jurídico	Miembro
Se rotará en cada comité	Algún Dir. General Adjunto	Miembro
Se rotará en cada comité	Subdirector de Banca Empresarial	Miembro

Con voz, sin voto:

Yolanda Godínez Rangel (Secretario)	Dir. de Evaluación de Crédito
Victor Manuel Jasso Gutiérrez	Subdirector de Evaluación de Crédito

Objetivos del Comité de Crédito Masivo:

- Sancionar créditos de consumo y créditos comerciales con riesgo potencial hasta el equivalente a \$8 millones;
- En créditos al consumo, autorizar excepciones individuales a los programas de crédito; y
- Autorizar reestructuras de créditos hasta por el importe de su facultad, incluyendo la condonación de hasta el 100% de los intereses normales y moratorios contabilizados en cuentas de orden, para estas autorizaciones, se deberá obtener invariablemente la firma del Director General del Grupo Financiero o del Director General de Banco Multiva.

(vi) Comité de Cartera en Incumplimiento

Miembros Con Voz y Voto:

Carlos Ignacio Soto Manso	Dir. General del Banco (Presidente)
Javier Valadez Benítez	Dir. General de Gpo. Fin. y C.B.
Héctor Hernández Salmerón	Dir. General Adjunto de Operaciones
Carlos Arturo Salinas Loza	Dir. de Recuperación
Benjamin Sánchez Corzo	Dir. de Crédito (Suplente de la Presidencia)
José Emilio Cuevas de la Garza	Dir. General Adjunto de Banca Empresarial
Mauricio Rueda Chapital de la Garza	Dir. Jurídico

Objetivos del Comité de Cartera en Incumplimiento:

- Revisar el estatus de los casos de cartera comercial que presenten algún retraso en el pago, ya sea de capital o de intereses, así como aquellos créditos que el propio Comité juzgue necesario revisar; y
- El Consejo de Administración faculta a este Comité para autorizar las reestructuras planteadas, incluyendo la autorización de castigos, quitas y condonaciones de adeudos, así como daciones y/o adjudicaciones.

(vii) Comité de Planeación y Finanzas

Carlos Ignacio Soto Manzo	Dir. General Banco	Presidente
Javier Valadez Benítez	Dir. General Grupo Financiero y C.B.	Miembro
Gabriel Del Valle Martínez	DGA Tesorería	Miembro
Héctor Hernández Salmerón	DGA Operaciones	Miembro
Francisco Alzuarre Díaz	Dir. de Presupuestos	Secretario

Objetivos del Comité de Planeación y Finanzas:

- Toma de decisiones estratégicas para Banco Multiva;
- Evaluación de los proyectos de inversión; y
- Controlar la estructura de activos y pasivos.

(viii) Comité de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional

Francisco Javier Padilla Villarruel	Consejero Independiente	Presidente
Javier Valadez Benítez	Dir. General Grupo Financiero y C.B.	Miembro
Carlos Ignacio Soto Manzo	Dir. General Banco	Miembro
Francisco Alzuarre Díaz	Dir. Presupuestos	Miembro
David Willard Barrientos	Dir. de Recursos Humanos	Secretario

El objetivo del Comité de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional es asegurar que Banco Multiva cuenta con empleados y funcionarios idóneos en los puestos.

(ix) Comité de Sistemas

Javier Valadez Benítez	Dir. General Grupo Financiero y Casa de Bolsa
Carlos Ignacio Soto Manzo	Dir. General Banco
Francisco Alzuarre Díaz	Dir. Presupuestos
Christian Eduardo Heredia Villamar	Dir. de Sistemas Banco
Héctor Hernández Salmerón	DGA Operaciones y Sistemas
Gerardo Ávila Salgado	Dir. Sistemas Casa de Bolsa
Juan Carlos Martínez Mondragón	Dir. Operación y sistemas Seguros
Guillermo Cobián Valdivia	Subdirector Sistemas Seguros
	Dir. Contraloría y Admón. de Riesgos
	Miembro Externo invitado

Los objetivos del Comité son:

- Toma de decisiones referentes a la operación de los sistemas y comunicación
- Verificar la seguridad de los sistemas informáticos

(x) Comité de Remuneración

Francisco Javier Padilla Villarruel	Consejero Independiente	Presidente
José Francisco Hernández Alvarez	Consejero Independiente	Miembro
Javier Valadez Benítez	Dir. Gral. Casa de Bolsa	Miembro
Francisco Alzuarre Díaz	Dir. Presupuestos	Miembro
Guillermo Cobián Valdivia	Dir. Contraloría y Admón. de	Miembro

	Riesgos	
David Willard Barrientos	Dir. de Recursos Humanos	Secretario
Socorro Patricia González Zaragoza	Dir. Auditoría Interna	Sin voto

El objetivo del Comité de Remuneración es la implementación, elaboración de las políticas y procedimientos, mantenimiento y evaluación del sistema de remuneración y el establecimiento de políticas y procedimientos que normen las remuneraciones ordinarias y extraordinarias de las personas sujetas al sistema de remuneración, en congruencia con una razonable toma de riesgos.

(xi) Comité de Inversiones

Carlos Ignacio Soto Manzo	Dir. General Banco	Presidente
Javier Valadez Benítez	Dir. General Grupo Financiero y C. B.	Miembro
Benjamín Sánchez Corzo	Director de Crédito	Miembro
Gustavo Adolfo Rosas Prado	Dir. Administración y Finanzas	Miembro
Gabriel Del Valle Martínez	D. G. A. Tesorería	Secretario
Héctor Hernández Salmerón	D. G. A. Operaciones	Miembro
Francisco Alzuarte Díaz	Director de Presupuestos	Miembro
Alejandro Raúl Cavazos Serrano	Director de Análisis	Miembro
Guillermo Cobian Valdivia	Dir. Contraloría Interna y Admón. Riesgos	Miembro

Objetivos del Comité de Inversiones:

- Determinar las estrategias a seguir en lo referente a tasas activas y pasivas en los productos que ofrece Banco Multiva;
- Proponer los montos máximos por acreditado o grupo de acreditados;
- Determinar los límites de inversión con cargo a capital;
- Mantener un nivel adecuado de capitalización;
- Colaborar en la obtención de una mayor rentabilidad para los accionistas; y
- Evaluar los proyectos de inversión de Banco Multiva.

(xii) Comité de Honor y Justicia

José Luis Alberdi González	Consejero	Presidente
Graciela Azuela Báez	Consejero	Miembro
Javier Valadez Benítez	Dir. Gral. Gpo. Financiero	Miembro

El objetivo del Comité de Honor y Justicia es evaluar cada situación de violación al Código de Ética y Conducta, así como resolver en su caso, sobre la aplicación de las sanciones correspondientes.

5.4 Estatutos Sociales y Otros Convenios

De acuerdo con el artículo Décimo Séptimo de nuestros estatutos, las asambleas generales de accionistas serán ordinarias, extraordinarias y especiales. La asamblea general ordinaria deberá celebrarse cuando sea convocada por el Consejo de Administración, por cualquiera de los comisarios, por accionistas o por cualquier accionista que represente cuando menos el treinta y tres por ciento del capital pagado de la Sociedad, o por cualquier accionista en los casos previstos por el Artículo 185 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y se reunirá cuando menos una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio social, para tratar los asuntos previstos en el artículo 181 de la mencionada ley.

La asamblea general extraordinaria se reunirá cuando deba tratarse alguno de los asuntos previstos en el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Las asambleas especiales se reunirán para deliberar sobre asuntos que afecten exclusivamente a los accionistas de alguna de las series de accionistas.

Las resoluciones tomadas fuera de asamblea, por unanimidad de los accionistas que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoría especial de acciones que se trate, en su caso, tendrán, para todos los efectos legales que si hubieran sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial respectivamente, siempre que se confirmen por escrito.

Todas las asambleas de accionistas se celebrarán en el domicilio social de Banco Multiva, salvo por caso fortuito o causa de fuerza mayor, previa convocatoria publicada en el periódico oficial o en un diario de los de mayor circulación del domicilio social de Banco Multiva, cuando menos con quince días de anticipación a la fecha de cualquier asamblea.

De acuerdo con el artículo Décimo Noveno de nuestros estatutos, el desarrollo de las asambleas de accionistas que traten los asuntos previstos en los artículos 29 Bis, 29 Bis 2 y 122 Bis 9, de la Ley de Instituciones de Crédito, se deberá realizar y publicar una convocatoria única en un plazo de tres días hábiles que se contará, respecto de los supuestos de los artículos 29 Bis, 29 Bis 2 de la Ley de Instituciones de Crédito, a partir de que surta efectos la notificación a que se refiere el artículo 29 Bis o, para el caso que prevé el artículo 122 Bis 9, a partir de la fecha en que el administrador cautelar asuma la administración de la Emisora en términos del Artículo 143 de la LIC. Dicha convocatoria deberá publicarse en dos de los periódicos de mayor circulación del domicilio de Banco Multiva, especificando que la celebración de la asamblea, será dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria, plazo en el que se deberá poner a disposición de los accionistas, la información relacionada con el tema a tratar.

La asamblea referida en el párrafo anterior se considerará legalmente reunida cuando estén representadas, por lo menos, las tres cuartas partes del capital social de la Sociedad, y sus resoluciones serán válidas con el voto favorable de los accionistas que en conjunto representen el 51% de dicho capital.

De acuerdo con el artículo Vigésimo Quinto de nuestros estatutos, la dirección y administración de Banco Multiva estará a cargo de un Consejo de Administración y de un Director General, en sus respectivas esferas de competencia, y sin perjuicio del Comité de Auditoría a que se refiere el artículo 21 de la LIC.

De acuerdo con el artículo Vigésimo Sexto de nuestros estatutos, la administración y representación estarán a cargo del Consejo de Administración, el cual estará integrado por un mínimo de cinco y un máximo de quince consejeros.

De acuerdo con el artículo Vigésimo Noveno de nuestros estatutos, el Consejo de Administración se reunirá con la periodicidad que el mismo determine, *en el entendido* que deberá reunirse por lo menos trimestralmente, y en forma extraordinaria cuando sea convocado por el Presidente del Consejo de Administración, el 25% de los consejeros o cualquiera de los comisarios. Dicha convocatoria deberá hacerse con 5 días hábiles de anticipación.

Las sesiones del Consejo de Administración quedarán instaladas con la asistencia de cuando menos el 51% por ciento de los consejeros, de los cuales por lo menos uno deberá ser consejero independiente y las resoluciones se tomarán por el voto favorable de la mayoría de sus asistentes.

De acuerdo con el artículo Vigésimo Sexto de nuestros estatutos sociales, los consejeros se abstendrán de participar en la deliberación y votación de asuntos que implique para ellos un conflicto de intereses y mantendrán absoluta confidencialidad respecto de todos los actos, hechos o acontecimientos de Banco Multiva, así como de toda deliberación que se lleve a cabo en el Consejo Administración, sin perjuicio de nuestra obligación de proporcionar toda la información que le sea solicitada al amparo de la LIC y demás legislación aplicable, así como a solicitud expresa de la autoridad competente.

De acuerdo con el artículo Trigésimo, inciso H) de nuestros estatutos sociales, el Consejo de Administración tendrá la facultad de designar y remover a los principales funcionarios con observancia a lo dispuesto en el artículo 24 de la LIC, a los delegados fiduciarios, al auditor externo y señalarles sus facultades y deberes, así como determinar sus respectivas remuneraciones.

De conformidad con el artículo Trigésimo Tercero de nuestros estatutos, Banco Multiva contará con un Comité de Auditoría con carácter consultivo, el cual deberá tener por lo menos las funciones que establezca la CNBV en las disposiciones que para tal efecto emita. Dicho Comité deberá estar integrado con al menos tres y no más de cinco de los miembros del Consejo de Administración de Banco Multiva.

Adicionalmente, manifestamos que:

- No existen convenios que tengan por efecto retrasar, prevenir, diferir o hacer más oneroso un cambio en el control de Banco Multiva.
- No existen fideicomisos o cualquier otro mecanismo, en virtud del cual se limiten derechos corporativos que confieren las acciones.
- No existen cláusulas estatutarias o acuerdos entre accionistas que limiten o restrinjan a la administración o a sus accionistas.

6 PERSONAS RESPONSABLES

Emisor

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad, que en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a Banco Multiva contenida en el presente Prospecto, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

**BANCO MULTIVA, S.A.,
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE,
GRUPO FINANCIERO MULTIVA**

Lic. Carlos Ignacio Soto Manzo
Director General

C.P. Gustavo Adolfo Rosas Prado
Director de Administración y Finanzas

Lic. Crispín Francisco Salazar Aldana
Director Jurídico

Hoja de firmas correspondiente al Prospecto de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.

Intermediario Colocador

Los suscritos manifiestan bajo protesta de decir verdad, que su representada en su carácter de Intermediario Colocador, ha realizado la investigación, revisión y análisis del negocio de Banco Multiva, así como participado en la definición de los términos de la oferta pública y que a su leal saber y entender, dicha investigación fue realizada con amplitud y profundidad suficientes para lograr un entendimiento adecuado del negocio. Asimismo, su representada no tiene conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

Igualmente, su representada está de acuerdo en concentrar sus esfuerzos en alcanzar la mejor distribución de los Instrumentos que sean materia de la oferta pública, con vistas a lograr una adecuada formación de precios en el mercado y que ha informado a Banco Multiva el sentido y alcance de las responsabilidades que deberá asumir frente al público inversionista, las autoridades competentes y demás participantes del mercado de valores, como una sociedad con valores inscritos en el RNV y en la BMV.

**CASA DE BOLSA MULTIVA, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO MULTIVA**

Lic. Fernando José Lezama Shiraishi
Apoderado

Lic. Julián Mondragón Albarrán
Apoderado

Hoja de firmas correspondiente al Prospecto de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.

Declaración del Auditor Externo

En estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2, fracción I, inciso m), numeral 5 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, y exclusivamente para efectos de, (i) los estados financieros consolidados de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y por los años terminados en esas fechas (los “Estados Financieros de 2011 y 2010”), así como, (ii) los estados financieros consolidados de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y por los años terminados en esas fechas (los “Estados Financieros de 2010 y 2009”, que conjuntamente con los Estados financieros de 2011 y 2010 se denominan los “Estados Financieros”), que se incluyen como anexos en el presente prospecto de colocación relativo al programa de colocación con carácter revolvente de certificados bursátiles bancarios, certificados de depósito bancario de dinero a plazo y pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento en oferta pública nacional por un monto total autorizado de hasta \$10,000,000,000.00 (diez mil millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en unidades de inversión (el “Prospecto”), así como cualquier otra información financiera que se incluya en el presente Prospecto, cuya fuente provenga de los Estados Financieros, antes mencionados, se emite la siguiente leyenda:

“El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y por los años terminados en esas fechas¹, así como al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y por los años terminados en esas fechas², fueron dictaminados con fecha 20 de febrero de 2012 y 18 de febrero de 2011, respectivamente, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México.

Asimismo, manifiesta que ha leído el presente Prospecto y basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tiene conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los Estados Financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, el suscrito no fue contratado, y no realizó procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la demás información contenida en el Prospecto que no provenga de los Estados Financieros por él dictaminados.”

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Mauricio Villanueva Cruz
Socio

KPMG Cárdenas Dosal, S.C.

C.P.C. Jorge Evaristo Peña Tapia
Apoderado

México, D.F., a 27 de febrero de 2013.

1 Nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros consolidados del Banco al 31 de diciembre de 2011 y 2010 y por los años terminados en esas fechas, emitido con fecha 20 de febrero de 2012, contiene dos párrafos de énfasis, mismos que se detallan en los párrafos tercero y cuarto de dicho informe.

2 Nuestro informe de auditoría sobre los estados financieros consolidados del Banco al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y por los años terminados en esas fechas, emitido con fecha 18 de febrero de 2011, contiene dos párrafos de énfasis, mismos que se detallan en los párrafos tercero y cuarto de dicho informe.

Asesor Legal

El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a su leal saber y entender, la emisión y colocación de los valores cumple con las leyes y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, manifiesta que no tiene conocimiento de información jurídica relevante que haya sido omitida o falseada en este Prospecto o que el mismo contenga información jurídica que pudiera inducir a error a los inversionistas.

WHITE & CASE, S.C.

Lic. Iker I. Arriola Peñalosa
Socio

Hoja de firmas correspondiente al Prospecto de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva.

7 ANEXOS

A-1 Opinión Legal

A-2 Estados Financieros Consolidados y Auditados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 con dictamen de los auditores independientes.

Los Estados Financieros consolidados y auditados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 con dictamen de los auditores independientes se podrán consultarse en la página de Banco Multiva www.bancomultiva.com.mx

A-3 Estados Financieros Consolidados y Auditados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 con dictamen de los auditores independientes.

Los Estados Financieros consolidados y auditados al 31 de diciembre de 2010 y 200 con dictamen de los auditores independientes se podrán consultarse en la página de Banco Multiva www.bancomultiva.com.mx

A-4 Estados Financieros Consolidados Intermedios al 30 de septiembre de 2012 y 2011 correspondientes al Tercer Trimestre de 2012.

Se incorpora al presente Prospecto los Estados Financieros Consolidados Intermedios de Banco Multiva, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, al 30 de septiembre de 2012 y 2011, sin ninguna revisión por parte de los auditores externos presentados ante la CNBV y la BMV, el 26 de octubre de 2012, y podrá consultarse en la página www.bmv.com.mx, www.cnbv.gob.mx y en la página de Banco Multiva www.bancomultiva.com.mx.

PROSPECTO DEFINITIVO

La información contenida en este Prospecto se encuentra sujeta a cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones.

La versión actualizada de este Prospecto que incluya los citados cambios, reformas, adiciones, aclaraciones o sustituciones que se puedan realizar entre la fecha de este documento y la fecha en que se lleve a cabo la oferta, podrá consultarse en las páginas electrónicas de Internet de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y de Banco Multiva, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Multiva, en las siguientes direcciones:

www.bmv.com.mx

www.cnbv.gob.mx

www.bancomultiva.com.mx

Asimismo, cualquier cambio que se realice al presente Prospecto en los términos anteriores, se hará del conocimiento público a través de EMISNET (Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores) en su página electrónica de Internet:

<http://emisnet.bmv.com.mx>

Los valores de que se trata en este Prospecto no pueden ser ofrecidos ni vendidos hasta que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores autorice su oferta en los términos de la Ley del Mercado de Valores. El presente documento no constituye una oferta de venta de los valores descritos.